

Legítimos policías

Etnografía de lo ilegal entre policías
de la Provincia de Buenos Aires

Agustina Ugolini



Premio Eduardo Archetti 2014

El Centro de Antropología Social del IDES, Instituto de Desarrollo Económico y Social y la Editorial Antropofagia han otorgado el **Primer Premio de la edición 2014 del premio Eduardo Archetti** al trabajo de Agustina Ugolini. Este premio se concede a la mejor tesis antropológica de maestría sobre Ecuador, Guatemala, Noruega y Argentina, y se brinda en homenaje a Eduardo Archetti, antropólogo argentino que realizara trabajos de campo en todos esos países. El premio es otorgado por un jurado internacional compuesto por antropólogos mundialmente reconocidos.

Foto de portada de la autora, tomada en la exposición "40 Anos Playmobil - O sorriso mais famoso de todos os tempos", en el Museu Histórico Nacional, de Rio de Janeiro, en octubre de 2014.

Primera edición: Editorial Antropofagia, noviembre de 2016.

www.antropofagia.com.ar

Ugolini, Agustina

Legítimos policias / Agustina Ugolini. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Antropofagia, 2016.

128 p. ; 23 x 15 cm.

ISBN 978-987-1983-21-6

1. Antropología Social. I. Título.

CDD 306

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723. No se permite la reproducción total o parcial de este libro ni su almacenamiento ni transmisión por cualquier medio sin la autorización de los editores.

Índice

Agradecimientos	7
Prólogo, por <i>Iván Galvani</i>	9
Introducción	13
Orientaciones teóricas	15

Primera parte **Lo ilegal en circunstancia**

Capítulo 1. Narrativas de legitimación	27
Capítulo 2. Positivo sí o sí	31
Capítulo 3. Más que palabras. La narración colaborativa como acción social	37
Capítulo 4. Estadística delictiva y chivos expiatorios	43
Capítulo 5. Diligencias judiciales y soluciones policiales	55
Capítulo 6. Narración de sentidos de lo legítimo	59

Segunda Parte **Mapeo de la comunidad policial**

Capítulo 7. Discusiones y regulación del comportamiento	61
Capítulo 8. Rumores de legitimación	65
Capítulo 9. Mapeo de la comunidad policial	67
Capítulo 10. La atracción de la discusión	71
Capítulo 11. El as en la manga: la información sobre el comportamiento del otro	73
Capítulo 12. A la cárcel vamos todos de la mano	79
Capítulo 13. Hablar de otros: Oportunidad para la competencia	87
Capítulo 14. Los trapos sucios se lavan en casa	91
Capítulo 15. Acusaciones y alineamientos	95
Capítulo 16. La discusión como principio de legitimación	103

Tercera parte**Límites y posibilidades para la legitimación**

Capítulo final. Delincuentes, policías y no policías	105
Conclusión	117
Bibliografía	121

Agradecimientos

Quiero agradecer a quienes, me acompañaron en la tarea de llevar adelante la investigación que derivó en este trabajo que hoy se convierte en libro; a quienes compartieron mis pasiones y me reconfortaron en el desencanto.

Muchas de las reflexiones que aquí se presentan surgieron en el ámbito de debate del Grupo UNQ-IDES de Estudios sobre Policías y Fuerzas de Seguridad. Les agradezco a mis compañeros del GEPyFS por nuestras conversaciones y a su directora, quien también dirigió la tesis, por su generosidad al crear espacios para nuestras preguntas.

En 2012 presenté este trabajo a la Maestría en Antropología Social de la UNSAM (IDAES/IDES). Agradezco a los profesores y compañeros con quienes nos aventuramos en el camino de la etnografía y la perspectiva antropológica.

Pude dedicarme a esta investigación gracias al financiamiento de diversas instituciones estatales. El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) me otorgó una beca de postgrado. A lo largo de mi cursada en el IDAES/IDES recibí ayuda del Ministerio de Educación de la Nación a través del programa PROFOR para solventar mis estudios, y por participaciones en proyectos financiados por la ANPCYT y la UNQ. En los años 2011 y 2014 participé del programa de intercambio de estudiantes de postgrado entre el IDAES/IDES y el PPGAS/MN – UFRJ, con financiación del Ministerio de Educación de la Nación.

El amor y los afectos lograron que la investigación llegara a término. Mi hermano se encargó de sacudirme incansablemente el desasosiego, y mis padres de tenerme paciencia. Mi compañero Fran me alentó con su amor lúcido y sincero. Con mis amigas, la deuda de mates postergados y toda la música que no hicimos o escuchamos, siempre será eterna. A Iván Galvani y Ezequiel Castro les debo la ayuda sincera de siempre y las mejores “reuniones de cátedra” culinarias. A Juanba y Mariano les agradeceré infinitamente por su bonhomía en el momento más difícil. A Brígida por las tapiocas en su hogar carioca, y todo el cariño con el que las condimentaba. A Santiago Álvarez, por haberse convertido en faro de la esperanza. A mi maestro Juani, y, a través suyo, a Fauré por su Réquiem.

Por último agradezco a las personas que conocí en las comisarias. Compartieron conmigo pesares y alegrías, me conmovieron por momentos y me hicieron enojar muchas veces, con ellos y conmigo misma, y de esos momentos críticos surgió mucho de lo que hay en este trabajo.

Prólogo

La relación con la ley es un tema de especial atención respecto de actores e instituciones del Estado encargados de hacerla cumplir, pero que se los sabe infractores. En la Argentina, al calor de la instalación del problema del delito y la “inseguridad” como centrales en la agenda pública, la actuación de las fuerzas policiales ha sido en las últimas décadas objeto de renovado interés y preocupación de dirigentes políticos y científicos sociales. Las fuerzas de seguridad fueron percibidas como incapaces de resolver el problema, e incluso como parte del mismo. La Policía de la Provincia de Buenos Aires, la fuerza policial más grande del país, abordada en este libro, fue la más señalada y asociada con la violencia policial, la discrecionalidad, la arbitrariedad y la corrupción.

Legítimos policías, aborda la relación con la ley desde de una mirada etnográfica, que pone foco en el orden de la interacción y la labor cotidiana de los agentes policiales. Mediante una narrativa por momentos picaresca, nos introduce en el ámbito laboral cotidiano de los policías para conocer la relación entre lo legal y lo legítimo: las maneras en que los agentes policiales legitiman algunas de sus prácticas ilegales, mientras que condenan otras. Nos permite comprender las prácticas policiales desde su interior, producto de una intensa y sostenida participación de la autora en las actividades cotidianas de una comisaría ubicada en el Conurbano Bonaerense.

Comprendiendo el punto de vista del actor construido y reproducido en la rutina del trabajo, en las conversaciones informales de sus miembros, en las maneras que aplican juicios de valor y criterios de orden práctico para resolver diferentes situaciones ordinarias y extraordinarias, el análisis se aparta de una mirada normativa, evitando juzgar a determinados grupos sociales en función de cuánto se alejan o no de lo que prescribe un conjunto de leyes o normas. En cambio, nos muestra cómo los propios policías construyen sentidos en torno de la ley, lo ilegal, lo legítimo y lo ilegítimo.

Tratándose de un estudio acerca de la transgresión, el estilo narrativo de la autora ubica al lector más cerca de la perspectiva de los propios policías. A través de las páginas podemos comprender que las transgresiones son efectivamente, para los propios policías, algo cotidiano, algo que tiene una lógica práctica, y algo que a veces se encuentra relacionado con el humor. No obstante, si bien este abordaje permite comprender con profundidad el punto de vista del actor y generar cierta empatía, no se

limita a reproducirlo. Nunca pierde de vista que el principal interés radica en conocer las diferentes formas en que los policías legitiman sus prácticas ilegales.

A través de ese foco en lo cotidiano también podemos comprender cómo se construyen y se utilizan las narrativas que circulan por la institución. Agustina Ugolini propone, para abordar el complejo mundo policial, las “narrativas de legitimación” como objeto privilegiado de análisis. Narrativas que, como nos sugieren las modernas teorías del lenguaje, no se limitan a ofrecernos información acerca de ciertos hechos exteriores a los que hacen referencia, sino que sobre todo clasifican, juzgan y brindan argumentos y criterios para evaluar a quienes participan de su elaboración. No se trata de narrativas oficiales, tales como las que se encuentran publicadas en distintos medios de difusión institucional, o como las que desarrollan las autoridades en los eventos institucionales. Se trata de narrativas informales, que son construidas mediante disputas y tensiones entre sus miembros, donde intervienen fuertemente las valoraciones morales. Es por eso que nos permite comprender otras dimensiones –diferentes de las oficiales– en torno de las cuales los agentes policiales construyen sentidos en torno a su trabajo.

Estas narrativas son abordadas atendiendo a la imbricación entre su carácter situacional y algunos aspectos que las exceden, tales como las trayectorias y expectativas laborales de sus miembros, el mapa de relaciones sociales formales e informales, las relaciones con otros actores sociales y ciertos condicionamientos generales que tiene la labor policial.

En este sentido el texto es producto de una mirada compleja, que incorpora diferentes niveles y dimensiones de lo real, poniendo en ejercicio –como nos gusta decir a quienes tenemos esta formación– la imaginación sociológica; y una mirada holista de la realidad, atenta al punto de vista y los significados nativos, propios de la tradición antropológica. Producto de esta mirada holista, Agustina Ugolini otorga el mismo valor a los acontecimientos extraordinarios y a los cotidianos, para conocer no solamente aquellos hechos que resultan resonantes a nivel político y mediático, y profundizar en cómo se construyen los sentidos en las prácticas cotidianas. Esta misma mirada holista permite desafiar las divisiones y clasificaciones corrientes de las distintas esferas de la realidad –por ejemplo, las que distinguen taxativamente lo legal de lo ilegal– y conocer las diferenciaciones y asociaciones que los propios sujetos involucrados le otorgan a sus prácticas.

Sentidos que por un lado son situacionales y cambiantes pero que por otro se alimentan de (y a su vez contribuyen a reproducir) entramados sociales más amplios de los que los policías forman parte. A través de la lectura del texto comprendemos cómo la necesidad de “hacer estadística” (incrementar el registro de los distintos procedimientos policiales, sin que importe demasiado el cómo) y de financiamiento ilegal son estructurantes de las actividades policiales y de sus sentidos de lo legal y lo legítimo. De este modo el estudio nos informa también acerca de cómo los sentidos del trabajo policial, también son construidos en relación con otros actores sociales (funcionarios judiciales, autoridades políticas, “público” que se acerca a la comisaría o al que hay que controlar).

De este modo el presente trabajo resulta un importante aporte para comprender las prácticas policiales y los sentidos de su trabajo, pero además sus alcances exceden a la institución policial, constituyendo un trabajo ejemplar acerca de cómo los actores sociales manipulan las reglas en su práctica cotidiana, y elaboran discursos para legitimar su accionar.

Iván Galvani, La Plata 05 de noviembre de 2016

Introducción

En este trabajo se analizan los sentidos nativos de lo legítimo entre policías de la provincia de Buenos Aires¹ respecto de prácticas ilegales en su actividad laboral. Estos agentes, cuya función es prevenir y reprimir el delito, deben observar un conjunto de regulaciones expresadas en el Código Procesal Penal de la PBA y la Nación, en el Régimen Jurídico de la Función Pública, en el Régimen Disciplinario Policial, y en la Ley del Personal Policial de la PBA, entre otras normativas que rigen su comportamiento como funcionarios públicos y como ciudadanos. Es decir que lo que los policías hacen es poner en práctica unos principios jurídicos abstractos. Según observé, el modo en que lo llevan a cabo muestra que, al tener estos principios para ellos unos límites que se expanden o se estrechan situacionalmente, se constituyen formalmente en ilegalidades, aunque no siempre vayan acompañados de deslegitimación.

Parafraseando a Malinowski en su crítica a las formas en que la antropología había estudiado la cuestión de la ley primitiva (1926), los “bestiales usos paganos” de la ley general conforman principios normativos válidos para los policías y sustentan sus nociones de lo legítimo. Es basándose en esos usos y las circunstancias particulares que los policías explican los desajustes entre sus comportamientos y la ley general. Así como en la organización primitiva de las sociedades melanesias que estudió Malinowski operaba una mezcla dinámica entre la doctrina jurídica salvaje y la ley estricta, para mis nativos, legitimar sus comportamientos (definidos formalmente como ilegales), establece un nuevo sentido de ese principio formal de legitimación.

Ambos principios, sin embargo, no se excluyen sino que coexisten, y cada uno adquiere preeminencia en distintas situaciones. Esto no implica que la ley sea siempre marginal, y muchas veces las transgresiones a la ley son puestas, por los propios efectivos, en la balanza de una Justicia ciega e imparcial y ellos impugnan determinados comportamientos como dignos de *delinquentes* y no de *policías*². Como no desconocen la ley ni los deberes que ésta les asigna, se generan a diario en la comisaría conversaciones en que los policías discuten sobre la legitimidad de sus actos ilegales.

¹ En adelante PBA.

² Utilizo las itálicas para denotar términos y expresiones según los sentidos empleados por los actores.

De esas discusiones destaco que no sólo expresan retóricas argumentativas sobre la ilegalidad de los actos, sino que muestran que las narrativas de legitimación son una práctica nativa entre los policías, un elemento central en la construcción de una comunidad de sentidos sobre lo legítimo.

Cuando los policías explican algunas prácticas ilegales de su trabajo, refieren haber actuado dentro de los límites permitidos *conforme a derecho*, o simplemente *según lo que las leyes mandan o según aquello que éstas no prohíben*. Ello indica que esos textos normativos, si bien tienen una gran fuerza estructurante, deben interpretarse según lógicas de la práctica específica que funcionarían como marcos de referencia para los comportamientos de los actores. Dependiendo del interlocutor, los policías suelen exponer la mejor línea de conducta posible: *Actué en nombre del cumplimiento de mi deber como funcionario público*. De ese modo, recitar el deber ser actuaría como un dispositivo de rendición de cuentas, como fin último que legitima aun las acciones ilegales. No pretendo marcar la distancia entre el deber ser policial y aquello que los policías hacen en la práctica, sino tratar de entender cómo los propios policías piensan y describen su actividad en relación al mundo abstracta de la ley abstracta y al de su aplicación práctica.

Abordo ese proceso en situaciones donde los actores discuten la legitimidad de comportamientos propios y/o ajenos, apelando a la percepción, análisis y significación de las situaciones particulares. Veremos cómo esas discusiones constituyen actividades destacadas del cotidiano de la comisaría. Sostendré que esto es posible porque allí se actúan las reputaciones y las diferencias de poder, expresados en quiénes hablan y quiénes no, y de qué, cómo, cuándo se habla, poniendo en acto las concepciones de los actores sobre la lógica relacional en la comisaría. En ese marco se van imponiendo ciertas definiciones de lo ilegal legítimo, según las cuales se evalúan las personas y sus comportamientos, y se los coloca en un sistema relativamente estable de clasificación interna con que se traza el mapa de las relaciones sociales.

Orientaciones teóricas

La relación entre la ley formal y las reglas prácticas, y las representaciones nativas sobre ella, constituyeron temas clásicos del interés de la disciplina antropológica. Desde la publicación en 1926 de *Crimen y costumbre en las sociedades salvajes*, Malinowski denunció el etnocentrismo con que la relación entre el derecho “primitivo” y “la costumbre” había sido abordada, subvirtiendo la idea de que los salvajes abrazaban las costumbres de la tribu de manera automática, y que con ello las reglas se convirtieran en obligatorias o “legales”. Uno de los autores con quienes estaba discutiendo Malinowski era Émile Durkheim. Éste, según Malinowski, no había tenido en cuenta otro tipo de derecho en las sociedades salvajes. Malinowski introdujo, entonces, en el ámbito del derecho primitivo otras instancias además del crimen y el castigo, abriendo espacio para la existencia de un derecho civil primitivo. Consideraba que esta jurisprudencia civil también regía al mundo de las sociedades tribales, y con ello daba cuenta de que la obediencia automática basada en la costumbre no era tal, sino que debían tenerse en cuenta los deberes y compromisos –que los trobriandeses conocían, respetaban y observaban– fundados en acuerdos recíprocos.

A partir de Malinowski, la ley y el derecho se constituyeron como instituciones de estudio específico en la Antropología. El estudio de E. Evans Pritchard *Los Nuer* (1940), fue particularmente significativo porque se trataba de un pueblo formado políticamente por una asociación de tribus sin organización central y donde no había jefes con autoridad, lo que aparentemente podría suponer que viviesen en un estado de anarquía. Evans Pritchard mostró que, por el contrario, allí las relaciones sociales se estructuraban sobre un sistema de clanes acéfalos que reunía segmentos tribales de distintos niveles, sistema regulado por un proceso de fisión y fusión de linajes.

El trabajo de Evans Pritchard permite pensar la relevancia situacional del ordenamiento social entre los miembros del pueblo *nuer*. Según las circunstancias en que se pregunte a un hombre a qué segmento pertenece (los niveles son: cabaña, casa, caserío, aldea, segmentos terciarios, primarios y tribus), éste se referirá a alguno de los niveles de agrupamiento, y ello podrá variar en otro contexto. Quienes se identifican en uno de esos niveles, por ejemplo una aldea, se encuentran en un estado de hostilidad con quienes pertenecen a otras aldeas que forman su segmento terciario. Pero esa hostilidad es circunstanciada, es decir que ante un conflicto con

otros segmentos terciarios, las aldeas enfrentadas se fusionan. El mecanismo de fisión y fusión sirve de control social y mantenimiento del equilibrio estructural entre los grupos, en un pueblo donde no hay un poder centralizado de gobierno.

Max Gluckman (2003) realizaría estudios sobre los bantúes y zulúes en el sur de África, en la perspectiva desarrollada por Evans Pritchard en la Universidad de Oxford. Gluckman planteó algunas diferencias con el trabajo de Evans Pritchard sobre la oposición segmentaria en las cuestiones de control y cambio sociales. Para Gluckman el conflicto social permitía el equilibrio de la estructura, dado que su funcionamiento se basaba en que los individuos pertenecen a grupos determinados en diferentes situaciones. La pertenencia de un individuo como miembro de un grupo en una situación particular, dice Gluckman, está determinada por los motivos y valores que influyen sobre él en tal situación, pudiendo mezclar valores contradictorios. Este autor inauguraría los llamados “estudios situacionales”, referidos a estudios de caso donde se analizaban situaciones de interacción social, para dar cuenta de cómo los conflictos forman parte de las estructuras sociales.

Gluckman publicó los resultados de sus investigaciones sobre las transformaciones en los sistemas legales acaecidas con el proceso de descolonización (Gluckman, 1972). Allí analizó los procesos judiciales de Barotselandia como expresiones del conflicto en el pueblo *lozi*, que mostraban la aplicación del derecho general a las situaciones reales mediante operaciones de carácter moral. Por ejemplo, según Gluckman, en un juicio no sólo existe imposición de lo que dicta la ley, sino que también surgen posibilidades de creación y reelaboración de leyes o aplicaciones alternativas. Los márgenes legales dentro de los cuales se pueden desarrollar maniobras, también forman parte de la dinámica de la regla instituida y aplicada.

En el periodo de posguerra, la investigación antropológica se extendió de estos pueblos llamados primitivos a las sociedades denominadas complejas. Una de las preguntas centrales fue cómo se expresaba ese régimen jurídico de comunidades altamente integradas, en sociedades con esferas políticas y jurídicas formales y diferenciadas como las modernas. El antropólogo británico Pitt-Rivers realizó en este sentido su estudio clásico: *Un pueblo de la sierra: Grazalema* (1989). Con este estudio, sobre un pueblo rural del sur de Andalucía, el autor iniciaba un enfoque teórico según el cual coexistían un orden moral y otro legal, que remitían a principios ordenadores de la comunidad moral por un lado y a la lógica racional estatal por el otro. Muestra la tensión estructural existente entre las sanciones

de la comunidad local y las que proceden del gobierno central del país, correspondiente a un conflicto entre los valores de autoridad y los de igualdad que se resuelve de forma dinámica, de acuerdo con cierto contexto, por definición parcial y socialmente situado.

Estos desarrollos teóricos constituyen mi orientación para pensar cuáles sentidos de legitimidad asocian los policías a ciertas prácticas ilegales, y cómo esa operación funciona como regulación moral del comportamiento, que apela a la ley pero también y especialmente, a otros principios de legitimación que conviven con los legales.

Las interpretaciones de la ley en disputa

Los policías gustan de llamarse a sí mismos *auxiliares de la justicia*. Como tales, su función está regulada: su obligación es intervenir en forma preventiva o disuasiva para proteger los derechos de los habitantes, y remitir lo actuado a la autoridad judicial competente. Esas normas, como todo derecho, definen límites vagos que dan lugar a una amplia gama de casos marginales de los que surgen dudas o discrepancias sobre cómo interpretar la ley y si es o no es posible su aplicación estandarizada.

De allí que, en su ejercicio profesional, los policías se centren en la interpretación de ese corpus jurídico conforme al cual trabajan. Introducen una narrativa que alude de la imprecisión de la ley para explicar la preeminencia de otros principios de legitimación. Cuando explican por qué ponen en suspenso –o directamente infringen– la ley, abundan en detalles acerca de las circunstancias prácticas en que la aplican. La ley entonces es para los policías una importantísima herramienta laboral que ellos maniobran para cumplir con sus funciones de *auxiliares de la justicia*. Sin embargo, esa operación genera discrepancias, de suerte que la legítima interpretación de la ley resulta no tanto de la aplicación de normas axiomáticas, sino de la confrontación de opiniones y de su resolución por vía de la autoridad.

Es así que analizo los sentidos de lo legítimo y lo ilegal entre los policías desde sus usos contextuales, donde se elaboran los sentidos reconocidos por los actores. Esto implica un trabajo en un nivel micro, para comprender, en el orden de la interacción, cómo se disputan, negocian y construyen esos sentidos. Esos usos contextuales de la ley fueron relevados en situaciones de la práctica policial cotidiana en que los actores discutían sobre la legitimidad de acciones codificadas como contravenciones, faltas, o delitos.

Mostraré cómo, en esas situaciones, se elaboraban narrativas que establecían un principio de legitimación particular que negaba o minimizaba del carácter ilegal del hecho, o justificaba que en circunstancias determinadas no se observara la ley.

Confiriendo centralidad a las circunstancias prácticas de la actividad humana, a sus aspectos cotidianos y extraordinarios sin distinción. Pude ver que la generación de legitimidad en las discusiones, no era un tema secundario en los sucesos de las comisarías, con respecto a otros en apariencia más importantes como, por ejemplo, qué procedimiento administrativo y/o penal le cabe a un policía que transgrede una norma.

En mi trabajo interpelo esas situaciones de habla en tanto prácticas sociales destacadas en la cotidianidad del trabajo de los policías. Para este análisis retomo el enfoque que desarrolló John Cunha Comerford (1996) en Brasil y Sabina Frederic (2000) en Argentina, en cuyos trabajos se observa el análisis de reuniones políticas como eventos de comunicación socialmente significativos. Sabina Frederic, para el análisis de la relación entre gobernantes y gobernados en las reuniones del mundo político en un municipio del Gran Buenos Aires, indaga sobre la frecuencia de las reuniones, los horarios y lugares donde éstas se realizaban, entre otros aspectos, por los cuales da cuenta de la importancia de estos encuentros en la constitución de la vida política local según las clasificaciones que hacen los agentes de esos eventos. Comerford, por su parte, analiza las reuniones de organizaciones de trabajadores rurales en la zona de Minas Gerais mostrándolas como espacios de sociabilidad donde se consolidan redes de relaciones sociales. Para ello el autor describe cómo hablan y gesticulan los participantes, cuál es el orden de los oradores, cuál la etiqueta que debe ser seguida en esas reuniones, y que, según argumenta Comerford, más que sólo representar valores, contribuyen a la transformación de los mismos, en la medida en que, en cada evento, se los relaciona y actualiza de forma singular.

Etnografía y juicios de valor

Mediante esos esquemas los policías explican la legitimidad de sus comportamientos y evalúan los de otros. Sin embargo, no sólo elaboran un argumento justificativo retórico, sino que se muestran comprometidos con

juicios de valor sobre qué comportamientos son legítimos y cuáles no. Esas evaluaciones no están determinadas y fijas de una vez y para siempre, sino que las prácticas se definen en su aplicación contextual. Es cierto que encontraremos una relativa cristalización de algunos sentidos como los validados, sin embargo, esto no debiera impedirnos ver que, aun en esos casos, los sentidos surgen en procesos sociales concretos, donde los valores asociados a qué es lo legítimo son discutidos.

En este punto los estudios que han abordado la moral en los fenómenos sociales como práctica otorgan un punto de partida. Uno de ellos es el libro de Sabina Frederic (2004) sobre cómo la política se convierte en un problema moral en un municipio bonaerense. La autora reconstruye los debates teóricos en los llamados estudios de la moralidad o las moralidades. Señalando puntos de diferencia y convergencias entre distintos desarrollos teóricos.

Otro estudio en este sentido es el de Fernando Balbi (2008) sobre la noción de *lealtad* como un valor moral peronista. Aquí encontramos un detallado recorrido por enfoques diversos de cómo analizar los valores morales en la Antropología. El autor remarca la importancia de rechazar que los valores sean externos a las relaciones y procesos sociales.

Con este trabajo procuro aportar una mirada sobre la inscripción práctica de los juicios de valor en la administración de los conflictos y la regulación de los comportamientos entre los policías. Argumentaré que, en las discusiones sobre la legitimidad de comportamientos ilegales propios y/o ajenos, los policías ponen en juego mensajes acerca de las personalidades, la naturaleza de la comunidad, y los roles y expectativas de desempeño de los individuos. En esas discusiones se valen de juicios de valor sobre aquellos comportamientos ilegales que pueden ser legítimos por momentos, y, al hacerlo, se ubican a ellos y a los demás en un mapa de relaciones sociales en la comunidad de policías, en que coloca a las personas dentro de categorías: *policías*, *no policías* y *delincuentes*. La adscripción de las personas a las categorías no se hace de una vez y para siempre. Así, es posible que una persona ocupe categorías opuestas como son *policía* y *delincuente*, en contextos distintos, según el sentido de legitimidad que entonces predomine.

Trabajo de campo

Comencé el trabajo de campo en el mes de abril de 2009 eligiendo la comisaría del Barrio de La Gloria porque allí había sido recientemente designado como titular el comisario Juan Rosas. Conocí a Rosas en 2008, en otra comisaría donde él estaba destinado, cuando realicé trabajo de campo para mi tesis de licenciatura en Sociología.

La comisaría del Barrio La Gloria es una dependencia policial que pertenece a la Policía de Seguridad de Distrito. Esta policía está integrada en la especialidad de Seguridad, que es una de las áreas en que se divide la institución policial de la PBA. La Policía de Seguridad tiene su propio jefe policial, como las restantes áreas de especialización, y éstos dependen directamente del Ministro de Seguridad provincial.

Este trabajo se circunscribe al universo de la policía de seguridad. La misma se organiza desplegándose en el territorio de la PBA en Departamentos, Distritos, y por último, dependencias ordenadas jerárquicamente –por ejemplo, siempre las comisarías de nivel 1 (comisarías 1^a) son las que están en el centro de pueblos y ciudades y las comisarías 10^a son pequeñas, y están en zonas alejadas– y denominadas: comisarías, subcomisarías, comisarías de la mujer y la familia, estaciones de patrulla rural, destacamentos, y puestos de vigilancia

El primer día que fui a La Gloria, Rosas me presentó a sus empleados diciéndoles con grandilocuencia que yo era una investigadora de la Universidad de Quilmes, y creo que esa presentación, al distanciarme de mi condición de estudiante, generó que en las primeras conversaciones y entrevistas se impusieran las cuestiones institucionales, incluso en la forma que cobraban los diálogos, las palabras que usaban los policías al hablar conmigo, el lugar donde creían –o querían– que fuésemos para que los entrevistara, el hecho que algunos me reclamasen que grabara las conversaciones porque de esa manera parecía tratarse de un “reportaje”, entre otras actitudes que no excluían las de Rosas, quien seleccionaba de entre el personal a los “más presentables” según su juicio, para que hablaran conmigo. Ciertamente, creo que las expectativas que ellos tenían sobre mi trabajo allí eran variadas: mientras que algunos me preguntaban cuándo y dónde podrían leer mi trabajo de investigación, otros se mostraban reticentes ante la figura del investigador a la que los policías suelen concebir como alguien que los audita, los controla.

Así fue que entre los años 2009 y 2010 visité la comisaría de La Gloria asiduamente, en períodos continuados de hasta cuatro meses seguidos,

que discontinué sólo en tres oportunidades. Las primeras veces entraba a la sala de la guardia donde me recibía quien estuviese en el puesto de ayudante de la guardia, anotaba mi nombre y apellido, número de documento de identidad, de dónde venía, a quién buscaba y por qué asunto. El comisario Rosas solía hacerme pasar a su despacho, aunque fuera por unos breves minutos, y recién después de eso llamaba a alguno de los policías, en caso que yo quisiera entrevistarlos. Me resultaba difícil decirle que no me agradan las entrevistas pautadas, estructuradas, porque imaginaba que, negarme a ese formato, era traicionar de alguna manera sus expectativas sobre mi trabajo. Rosas seleccionaba a alguien para que yo lo entrevistara, diciéndome frases como *tenés que hablar con González, él es el experto en recuperar autos robados...* Decidí valorar la jerarquización que él hacía de las actividades y las personas, y entonces iba y entrevistaba a González. La cantidad de efectivos de la comisaría no llegaba a los sesenta policías, cincuenta y nueve para ser precisa, de los cuales aproximadamente un treinta por ciento en ese momento no estaba trabajando, por razones de enfermedad o licencias de otro tipo. Si bien el personal se dividía en tres turnos de servicio de ocho horas cada uno, fui variando los horarios de mis visitas, de modo que al cabo de un mes y medio, ya estaba familiarizada con casi todo el personal que cubría las distintas oficinas y funciones en que se divide el trabajo de una comisaría.

Cabe aclarar que, en dependencias policiales como la de La Gloria, se concentran actividades de prevención y conjuración del delito, toma de denuncias, primeras actuaciones e investigaciones judiciales, entre otras, asociadas por los policías, por el sentido común generalizado, e incluso por el discurso oficial como las tareas consideradas *típicamente policiales*, a diferencia de otras áreas de la institución como por ejemplo las de investigación científica, caballería, o las áreas de formación, que son menospreciadas como actividades *no policiales*. Los policías de La Gloria se referían a efectivos que trabajaban en áreas del ministerio haciendo funciones administrativas como *policías de cartón*, y a quienes cumplían funciones de vigilancia en esas dependencias como *pólvora mojada*.

En las primeras incursiones en La Gloria las referencias a sus actividades solían ajustarse a la definición institucional del accionar policial. Así, conocí la organización interna de la comisaría que se ordena en las siguientes oficinas: jefe, 2do. jefe, oficina del oficial de servicio, de guardia, de servicio de calle, de personal, de archivo, de administración, de judiciales, de logística y operaciones, y de comunicaciones. El jefe o titular a cargo de la dependencia, era Juan Rosas, un policía de jerarquía de

comisario¹, y la función de 2do. jefe estaba acéfala, aunque formalmente habría correspondido a un oficial de rango inferior al comisario Rosas. El 2do. jefe es quien tiene la responsabilidad sobre las demás oficinas, que en este caso estaba absorbida por el Jefe. Las funciones de las oficinas de oficial de servicio y de guardia son ejercidas por distintos efectivos en turnos rotativos, de modo tal que la responsabilidad sobre la función dura el lapso del turno de cada policía. Las demás oficinas sí están a cargo de un efectivo asignado en esa función de forma estable.

A medida que me enseñaban las tareas de cada una de las oficinas, me explicaban cuáles eran los deberes del policía según las normas, en lugar de cómo hacían su trabajo, y describían sus comportamientos por su ajuste a la ley –tanto en lo que ésta les prohibía como en lo que sus grietas les habilitaban. Quisiera aclarar que entendí que ello no se debía a que los policías manipularan la información que me brindaban, guardándola con cierto celo corporativo, sino porque ya había una forma relativamente constante para los policías de relacionarse con alguien como yo, es decir que existía una manera de ubicarme en la estructura relacional de la comisaría.

De esa manera, durante el primer mes y medio de mi trabajo de campo, la mayoría de mis diálogos con los policías giraban en torno de las normativas y protocolos de actuación para realizar los servicios policiales, los motivos de su decisión de ingresar a la policía o si tenían familiares que pertenecían a alguna fuerza de seguridad. Otras veces ni siquiera hablábamos y yo daba vueltas alrededor de ellos, ofreciéndoles ayuda para foliar expedientes, mirándolos limpiar las armas o arreglar el motor de un patrullero, izar la bandera en el mástil de la puerta de la comisaría por las mañanas, abrir o cerrar el calabozo, limpiar el baño, tomar una denuncia o atender al público en la guardia.

Antecedentes. La policía como problema público de seguridad

En la Argentina de las últimas décadas la inseguridad ocupa un lugar prioritario en la agenda pública, y la policía aparece como pieza clave en

¹ No necesariamente el hecho de tener jerarquía de comisario supone cumplir la función de titular de una comisaría. Así existe el mote despectivo de *comisario sin comisaría*, aquel que habiendo alcanzado la jerarquía de comisario no ha conseguido al mismo tiempo que se le asigne la titularidad de una comisaría.

la definición que asumen las políticas de seguridad. La policía fue colocada en el debate público como una de las causas de la inseguridad por su impericia, niveles de corrupción interna derivando en la formulación de políticas de modernización de la formación policial y reforma estructural de la fuerza. En ese sentido, la policía bonaerense fue la fuerza de seguridad que adquirió más visibilidad pública hacia los años '90, siendo caracterizada como la “maldita policía” por su connivencia con el delito y los abusos en el uso de la fuerza y las muertes que se conocieron como casos de “gatillo fácil”. Estos análisis describían ese estado de situación, asociándolo a procedimientos intrínsecos a la policía entendida como un cuerpo homogéneo, una familia o corporación organizada para el delito.

De ese modo, durante la segunda mitad de la década de 1990, la “maldita policía” signó el debate público y político sobre seguridad. Inscripto en un contexto latinoamericano de reformas policiales desarrolladas en las últimas décadas el proceso reformista en la Argentina derivó, por un lado, de la ocurrencia de hechos como el de la participación de miembros de la policía bonaerense en el atentado al edificio de la AMIA, y en el crimen del fotógrafo de la revista *Noticias* José Luis Cabezas, y, por otro lado, por la creciente demanda social ante el supuesto aumento objetivo en los niveles de violencia e inseguridad, expresada en la mediatización y visibilidad pública que recibió este tema y en las movilizaciones organizadas por actores sociales reclamando al gobierno por “mayor seguridad”. Esta situación colocó a las llamadas políticas de seguridad reformistas como un tema inevitable de la agenda pública, y un fértil terreno para la competencia político electoral de 1999 en la provincia de Buenos Aires.

Los análisis de las ciencias sociales sobre las reformas policiales proliferaron, tanto sobre la experiencia bonaerense como en otras provincias (Saín, 1998; Arzadún, 2005; Sozzo, 2000, 2008; Calandrón, 2008). Estos trabajos abordaron las características que cada gestión gubernamental de la seguridad dio a la reforma policial en cuestión. Describían los aspectos formales y programáticos de las reformas, en relación con el escenario político e histórico más amplio en que tuvieron lugar. Sobre estos procesos de reforma, nos interesan aquellos estudios sobre el impacto que tuvieron en las prácticas policiales cotidianas y las relaciones entre policías, civiles, militares, y políticos entre otros actores. Distintos trabajos han intentado dar cuenta de la forma en que estos actores han comprendido y actuado esos procesos (Frederic, 2008a, 2008b; Bianciotto, 2009; Ugolini, 2010, 2011).

Perspectivas internacionales y locales

Las primeras investigaciones académicas sobre la policía a nivel internacional surgieron en la década de 1950 en los EE.UU., vinculadas a una corriente de estudios empíricos sobre diversas actividades laborales radicada en la Universidad de Chicago². A principios de la década del '70, se destaca el trabajo de Egon Bittner (1970) sobre los aspectos que distinguían el trabajo policial de otras actividades públicas y privadas. Durante cerca de dos décadas, su obra proveyó la definición teórica hegemónica sobre qué es y qué hace la policía. Recién en la década del '90, Jean Paul Brodeur (1994) discutiría la centralidad que Bittner dio, al definir el rol de la policía, al monopolio para el uso legítimo de la fuerza pública. Esta discusión adquirió relevancia porque Brodeur señaló los riesgos de esa concepción de la especificidad policial, siendo que la fuerza pública es por definición universal. Para Brodeur la función de la policía debe restringirse a que ésta posea fuerza suficiente para regular legítimamente el uso que hacen otros actores de sus fuerzas.

Egon Bittner había relevado datos empíricos de los distintos tipos de tareas que los policías realizan en su trabajo, cuyos deberes no están determinados rotundamente por las normas, y que rara vez están sujetos a algún tipo de control externo. Ante ello, Bittner dice que los policías desarrollan sus tareas casi como un arte (*craft*) u oficio, en respuesta a la variedad situacional de las condiciones con las que se encuentran en el desempeño de su función. Esas condiciones son interpretadas por los policías a la luz de sus propias concepciones del orden social, de tipos de personas, etc., que determinan así los procedimientos que emplean en su trabajo (Bittner, 1967).

A pesar de ese enfoque interesante planteado por Bittner, la discusión que abrió Brodeur fue más ampliamente recibida en el debate académico local sobre la policía. El problema de la especificidad policial en torno al monopolio del uso legítimo de la fuerza pública dio lugar a análisis locales que priorizaron cierta sustancialización de la policía como una institución aislada del resto de la sociedad, caracterizada por una cultura profesional totalizante.

² La primera tesis de sociología que tuvo como objeto de estudio al departamento de policía de Gary en el estado de Indiana, en los EE.UU a la policía en los EE.UU. se llamó *Violence and the Police*, y su autor, William Westley (1970) la defendió en el año 1950.

La ley en contexto

Un conjunto de investigadores de origen francés planteó un punto de vista crítico sobre los estudios del trabajo policial. Dominique Monjardet (2010) señala que no es posible dar cuenta de la configuración de relaciones sociales en las que se inserta la institución policial, sus miembros y sus actividades específicas, concibiéndola desde una sociología “de la policía”. Monjardet entiende que eso aísla a la policía del conjunto de relaciones en que existe y funciona, y propone entonces estudiar “lo que hace la policía”, los usos sociales y legítimos de la fuerza pública. Fabien Jobard (1999, 2002) por su parte, sostuvo que, los estudios sobre la violencia policial, no habían analizado las situaciones violentas en profundidad, es decir que no relevaron la realidad sociológica en que el uso de la fuerza se legitima como parte de la rutina de la actividad policial. El trabajo de estos investigadores constituye un enfoque vertebrador de nuestro estudio, ya que elimina la escisión entre cierta cultura policial y la vida civil como dos espacios que se encuentran aislados y entre los cuales no cabe interrelación posible. Entiendo, siguiendo investigaciones locales desarrolladas en esa línea, que no hay tales nociones de “lo civil” o “lo policial”, definidos por su homogeneidad y asociados a determinados grupos sociales.

En la Argentina, la antropóloga Sabina Frederic (2008a) desarrolló este enfoque sobre la policía, sosteniendo que existen valores compartidos y traficados entre los miembros que se han cristalizado como “civiles”, “militares” y “policías”. Asimismo, sostiene que esa clasificación no se aplica a la realidad –y representación– del mundo sociolaboral de los policías.

Algunas preocupaciones sustantivas del presente texto están comprometidas con esta orientación teórica. En ese sentido, indago cómo las condiciones socioculturales que atraviesan a los policías intervienen en los juicios de valor que fundan sus formas situadas de definir comportamientos legítimos e ilegítimos.

Un antecedente directo y que representa para mi trabajo una mirada complementaria, es la tesis de maestría en Antropología Social de Lucía Eilbaum (2008) –también publicada como libro en esta colección– quien describe y analiza las prácticas rutinarias de los agentes judiciales. Según explica Eilbaum, accedió a conocer las prácticas policiales en las comisarías desde su trabajo de campo con agentes judiciales, en cuyas rutinas, prácticas y relatos los policías constituían un actor preponderante. Su trabajo es crítico de una mirada normativa del derecho, localizando a éste último en relación a los valores socioculturales en que se produce y actua-

liza como –en palabras de Geertz (1994)- un “saber local”. En esa línea interpretativa, procuro aportar la riqueza contextual dada a los sentidos de legitimidad de lo ilegal, desde la práctica de los policías.

Finalmente quisiera citar un trabajo del cual esta investigación es deudora en términos teóricos y epistemológicos. Se trata del trabajo sobre los procesos judiciales por tráfico de drogas en la Argentina, que realizó la antropóloga Brígida Renoldi (2008). La sensibilidad de la autora, expresada en su percepción en el campo empírico de cómo conviven distintas nociones de lo legal y lo ilegal, a veces pacíficamente y otras en ardua disputa, guió mis preguntas sobre por qué me interesé por los sentidos de lo ilegal legítimo entre los policías, y más, sus formas de legitimación como un problema de investigación. En su etnografía, Renoldi obliga a repensar a cada paso el contenido que asociamos, casi de antemano, a aquello que definimos como legal e ilegal. Esos sentidos se definen en el uso de las normas, siendo así, por ejemplo, que la organización burocrática de los juicios, algo aparentemente neutral, técnico y formalmente definido, se configura según cómo los actores significan la realidad e interpretan y aplican la normativa jurídica en la práctica.

Primera parte

Lo ilegal en circunstancia

Capítulo 1

Narrativas de legitimación

Un día entre tantos, estaba junto a dos jóvenes oficiales de policía, la jerarquía más baja del personal policial en la PBA. Los tres estábamos sentados dentro de un patrullero estacionado en un campito que debían custodiar. Hacía un rato largo que hablábamos sobre asuntos que, según ellos, me resultarían sin importancia. En esa conversación trivial se mezclaban problemas personales, cuestiones laborales y asuntos que involucraban esas dos dimensiones; relatos sobre comportamientos de ellos y de otros policías:

Martín: *¿Qué te parece si organizamos un asadito entre todos para la guardia que viene?*

Emanuel: *Ni lo pienses, vamos a terminar yendo los mismos de siempre.*

Martín: *No seas negativo, ¿Por qué no van a ir?*

Emanuel: *Ya sabés cómo son, la mayoría no va a soltar ni una moneda, así que vamos a terminar pagando todo nosotros. . . Además, ¿Vos pensás que el jefe te va a dejar usar la parrilla del fondo? Olvidate, conmigo no cuentas.*

Martín: *Pará. . . ¿Vos pondrías plata?*

Emanuel: *Yo sí*

Martín: *¿Y por qué te parece que los demás no?*

Emanuel: *Porque ya sé cómo se manejan... Paola si no consigue algo de arriba dice que no tiene hambre... Ahora si le decís que vaya ella a conseguir carne dice que eso está mal, que no corresponde...*

Martín: *Che hablando de eso... me enteré que a los de la Metropolitana les dan viandas de sandwiches, facturas y gaseosas... Van a un centro de comando y les dan... Encima que cobran bien tienen la vianda incluida...*

Autor: *¿Y ustedes cómo hacen? Después de doce horas en el patrullero... ¿Sale pizza gratis?*

Emanuel: *¡No! Los porteños se deben ahorrar un montón de plata... Yo pago, porque la pizza que te dan gratis es la más fea... Pero cada uno hace la suya... La semana pasada el jefe lo levantó en peso a Orlando porque vino la viejita de la rotisería a decirle que el vigi le debía un montón de plata, le pidió al comisario que pagara la deuda él...*

Martín: *Primero lo agarró a Orlando solito... Y lo mandó a pagarle, pero a la mañana siguiente cuando reunió a los del turno para dar las novedades antes de salir a cubrir los servicios del día, otro compañero le planteó qué actitud tenía que tomar con el tema del alimento y la bebida... si estaba prohibido recibir una colaboración de la gente...*

Autor: *¿Y qué dijo el comisario?*

Emanuel: *Nos contaron... nosotros no estábamos... Pero parece que le molestó la pregunta y dijo que no se puede tomar, ni comer, ni fumar, ni dormir y dio por cerrado el tema.*

Algunas conversaciones de ese tipo me fueron llamando la atención porque se constituían como un evento que aparentemente era significativo para ellos. Así, de lo acontecido en el campo, esas situaciones adquirieron centralidad en mi trabajo dado que, en ellas se ponían en juego caracterizaciones verbales de roles significativos, y evaluaciones de comportamientos y personas asociadas a ellos. Las discusiones entonces no sólo eran importantes como justificaciones, sino por las asociaciones cargadas de juicios de valor que los actores hacían entre personas y acciones.

Como dijimos, los policías, como agentes del sistema de seguridad pública en vínculo constante con autoridades judiciales, participan en su rutina laboral cotidiana en una disputa entre diversas interpretaciones de la ley. Habitan y actualizan ese universo jurídico formal imponiéndole

sus interpretaciones de lo legal, y procurando legitimarlas, especialmente cuando las mismas desafían los límites formalmente asignados.

Por acciones ilegales voy a entender aquellos comportamientos de los policías que transgreden o violan normas formales. Intentaré demostrar que cuando los policías elaboran argumentos sobre las ilegalidades que cometen, recomponen los hechos en un relato con el que creen eximirse de culpabilidad.

Cabe aclarar que la importancia del sentido formal de lo ilegal es insoslayable para el accionar policial, en tanto se trata de personas que en su trabajo encarnan una organización formal, el Estado, orientada a una misión institucional: son funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley. Esta identidad profesional definida institucionalmente, es un aspecto central de sus prácticas. Sin embargo, para los policías no todo lo ilegal constituye un comportamiento ilegítimo. A veces, por el contrario, algunas transgresiones de límites formales, se insertan en relatos que las entienden como inevitables y/o necesarias, siendo así legitimadas. Otras veces, transgresiones a principios jurídicos informales que, sin embargo, no violan ningún aspecto legal formal, son sancionadas como ilegítimas.

Según las circunstancias en que se produzca, una ilegalidad puede legitimarse entre los policías. El carácter ilegítimo de la acción se convierte en objeto de discusión, y las circunstancias del contexto en que el comportamiento tuvo lugar, nutren la explicación de los policías que sostienen que en ese caso, habría sido legítimo no observar estrictamente la norma abstracta. Esto, sin embargo, no implica que el trabajo policial esté atravesado por un relativismo absoluto, donde la pluralidad de sentidos sobre la ley prevalece sobre cualquier definición normativa. Por el contrario, lo que aquí intento mostrar es que la discusión sobre los sentidos de legitimidad de lo ilegal permea y configura las actividades sociales en que participan los policías.

Según cómo organizan e interpretan los hechos en una narración colectivamente elaborada, los actores reflejan una visión del mundo y una construcción particular de qué es legítimo, que de a poco va adoptándose como etiqueta que explica la conducta y a las personas que la siguen.

Sin embargo, no todos los sujetos tienen las mismas competencias narrativas ni la misma capacidad de imponer exitosamente su relato en ese campo de disputa. Esto hace que la legitimación se constituya en eventos narrativos como prácticas socioculturales, en contextos específicos, que suponen relaciones de poder.

Así, la definición de las categorías de lo legal, lo ilegal, lo legítimo e ilegítimo, se vuelven cristales esmerilados, cuyos sentidos se configuran en contextos sociales, históricos y culturales particulares. Estudiar la relación entre los hechos que se narran y el proceso narrativo remite a las discusiones sobre la naturaleza de la práctica sociocultural de la narración (Bauman, 1986). Veremos que, en el relato construido contextualmente, la narrativa de legitimación de lo ilegal se configura como una acción social, una competencia propia de la situación de discutir, que al legitimar ilegalidades sugiere una nueva secuencia significativa que podría orientar la práctica de los individuos o sus acciones futuras.

Capítulo 2

Positivo sí o sí

Durante la semana, las noches en la comisaría eran tranquilas en relación a la agitación de los fines de semana. Uno de esos días, esa tranquilidad y el frío que hacía por la noche, convocaba a los policías en la salita en la que, además de una pantalla infrarroja, había un televisor en donde se emitía un capítulo de la serie “Policías en Acción”. Estaban transmitiendo la filmación de un operativo policial en la jurisdicción de otra comisaría perteneciente a la misma jefatura departamental, que la de La Gloria. Se trataba de un gran despliegue operativo con allanamientos simultáneos en varios domicilios, buscando drogas y armas de fuego. En las imágenes se veía cómo un grupo de efectivos uniformados, y otras personas, vestidas de civil pero con chalecos o gorras en las que se leía la palabra “Policía”, ingresaban violentamente a distintos viviendas. Afuera de los domicilios allanados, esperaban un fiscal y otras personas vestidas de civil, oficiando, supuestamente, como testigos de lo actuado por la policía. Todos ellos ingresaban al domicilio una vez que la policía hacía lo que llaman *garantizar la seguridad del lugar*, que consiste en que los policías crean una zona protegida en torno del lugar que está siendo allanado para permitir el posterior acceso de autoridades judiciales, testigos y policías de investigaciones. Uno de los policías televidentes, identificando a un ex compañero de otra comisaría, señala a una de las personas que estaba vestida de civil en el momento en que dicha persona *plantaba el perro*, es decir que, con disimulo, colocaba un arma de fuego entre las pertenencias que estaban requisando. *Ahí lo hace, ahí, ¿ves?* le decía el sargento Barrionuevo al subteniente Carabajal. Les pregunté qué era eso que ellos veían, a qué se referían con *ahí lo hace*. Barrionuevo me explicó que si bien se supone que los fiscales requisan a todos los efectivos policiales que intervienen en un operativo de ese tipo, para evitar que coloquen elementos como pruebas falsas de la existencia de algún delito, usualmente el fiscal sólo examina a quienes están identificados con algún emblema de la institución policial en su uniforme. No obstante, ellos identificaban como conocidos o ex compañeros de destino a varias de las personas no uniformadas. En medio del alboroto, esas personas ingresan y *plantan droga o un perro* en el domicilio allanado, aprovechando la confusión que se produce en ese tipo de operativos que coordinan instancias superiores, como

las jefaturas departamentales, donde participan muchos efectivos y que pertenecen a distintas comisarías. Ese segmento de la transmisión de la serie llegaba a su fin con una entrevista al jefe policial a cargo del operativo. Solemnemente, el comisario describía los resultados como altamente positivos, mostrando los elementos secuestrados en poder de los detenidos, dispuestos encima de una mesita improvisada: además de los dos detenidos acusados de tenencia y comercialización de drogas, se habían secuestrado veinte dosis de pasta base de cocaína y un arma de fuego. Cuando las imágenes mostraban el momento en que ingresaban los dos detenidos a la comisaría, Barrionuevo y Carabajal jugaban a adivinar quiénes estaban ocultos bajo los abrigos que les cubrían las cabezas. Según decían, era una práctica rutinaria que personal de alguna de las comisarías intervinientes en el operativo, representaran para las cámaras el momento de la detención y/o del traslado de los detenidos. *Hay que hacer propaganda de lo que hacemos, así los jefes se ponen contentos. . . dicen que el ministro tiene siempre prendido un canal de noticias en su despacho*, y, para sostener la veracidad de sus dichos, Barrionuevo me mostró en su computadora la página de Internet de un periódico de tirada nacional, que unos meses atrás había publicado una noticia sobre un importante operativo conducido por la comisaría de La Gloria. Habían conseguido desbaratar una banda que robaba automotores para llevarlos a desarmaderos ilegales. En la fotografía, pude reconocer que ésta había sido tomada en el patio de la comisaría, y que tres de las cinco personas que aparecían eran efectivos de La Gloria. Allí parado, con las manos esposadas detrás de la espalda y la cabeza tapada con un pulóver, Barrionuevo bromeaba diciendo que había salido en su perfil menos favorecido. Sin dejar de reconocer que el montaje de la fotografía de los detenidos constituía una ilegalidad en su actuación como funcionarios policiales, para Barrionuevo entrañaba cierta legitimidad, ya que alguien había cometido una acción igualmente irregular según veíamos en la serie televisiva.

El subteniente Luis Carabajal, narraba su interpretación de los hechos que veíamos por la televisión, haciendo inteligible lo que había hecho el policía en el allanamiento. *Es que no está tan mal, a esa altura el operativo debe dar positivo sí o sí*, resumía. La acción era ilegal, pero Carabajal creía legítimo *plantar* evidencia, dadas las circunstancias en que realizaban ese trabajo, en nombre de la *efectividad*.

A veces investigamos algo durante varias semanas, conseguimos una orden de allanamiento y horas antes se filtra la información y cuando

llegamos al domicilio ya no hay nada... , los fiscales se quejan de que hacemos mal nuestro trabajo y perdemos tiempo valiosísimo para cumplir con las estadísticas que nos exige la jefatura mensualmente, no puede dar negativo semejante operativo.

La orden de los superiores jerárquicos de la policía de *cumplir con la estadística* es uno de los principios más importantes para evaluar la legitimidad de un comportamiento. Las jefaturas distritales establecen una serie de objetivos, en concepto de tasa de productividad (delitos cometidos registrados sobre hechos esclarecidos), para cada dependencia –más conocido por los policías como *la estadística*. El seguimiento se hace mensualmente, cuando las jefaturas departamentales ordenan a las distritales que eleven informes de sus comisarías, detallando estadística delictual, armas y vehículos secuestrados, estadística contravencional, procedimientos de drogas, información sobre libros de sumarios y causas, entre otros datos, todo ordenado según hechos cometidos y esclarecidos. Para la presentación de la información, la jefatura departamental entrega planillas normalizadas para luego comparar la *efectividad* entre las dependencias. se refieren a la competencia que significa esto entre ellos, compiten por hacer una mejor campaña, para ser tenidos en cuenta por los jefes, logrando así réditos económicos, ascensos y traslados, entre otras prebendas. La misma campaña harían, según me contaron en La Gloria, en los niveles de las jefaturas distritales y departamentales.

Carabajal añadía más explicaciones sobre el procedimiento que viéramos en la televisión. Según contaba, esos megaoperativos constituyen el cierre de una investigación, siendo el allanamiento es la coronación de algo que empieza mucho antes que la ida al terreno. El accionar rutinario, me explicaba, puede consistir en que el personal del Gabinete de Investigaciones¹ –o *servicio de calle*– de las comisarías, consiga que un grupo de testigos falsos realicen denuncias por delitos de acción pública como por ejemplo robos o hurtos, evidentemente falsos, señalando algunas personas y domicilios como sospechosos. Generalmente se hace de forma bastante desprolija, según las palabras de Carabajal: se usan los mismos testigos, los delitos tienen siempre mecánicas de ejecución idénticas, los policías que toman las denuncias siempre son los del *servicio de calle* aunque no

¹ El Gabinete es una de las dos áreas que integran una comisaría: de prevención y de investigaciones. Mientras que la primera incluye la patrulla y otras modalidades operativas, la de investigaciones desarrolla tareas vinculadas a la investigación, y llevar el registro de los ilícitos que éstos logran esclarecer en cada jurisdicción, informando luego de ello a las Delegaciones Departamentales de Investigación

sea la atención al público su función en la comisaría, entre otras de estas que él llamaba desprolijidades. Una vez que se obtiene ese conjunto considerable de denuncias, los datos se comunican a los fiscales quienes dictan órdenes que habilitan los allanamientos. Cuando se realiza el allanamiento, en ningún caso se encuentran los objetos robados –porque son robos ficticios– pero encuentran otras cosas que derivan generalmente en imputaciones penales, hallazgos casuales pero que dan al operativo su resultado exitoso. Carabajal llamaba a todo este procedimiento plagado de ilegalidades, *investigación*, desprolija sí, pero investigación al fin. El trabajo insumido por esa investigación debía dar un resultado *positivo sí o sí*, aun cuando no hubiesen encontrado nada comprometedor, la eficacia policial en el control de la criminalidad debía sostenerse, aún al precio de falsificar evidencia. Así es que si bien *plantar un perro* transgredía el orden legal formal, para los policías era evaluado en base a otros principios de legitimidad, que contradicen al mismo tiempo que se superponen y conviven con la ley.

En ese sentido, transgredir la ley se convierte en algo legítimo por razones pragmáticas, particulares, por las cuales los actores explican que el cumplimiento de un deber definido de manera abstracta se torna imposible.

El subteniente Carabajal no negaba que aquella acción fuera ilegal, sin embargo ponía en duda la ilegitimidad de tal acto, enumerando las circunstancias que suspendían la responsabilidad plena del efectivo policial por aquella transgresión específica a la ley. *Plantar el perro* es ilegal, pero para los policías es legítimo porque según ellos el policía no quiere delinquir sino que lo tiene que hacer para obtener un operativo con resultado positivo y cumplir con la estadística. Se excusaba el carácter ilegal de la acción cometida como unida de forma evidente –dadas las circunstancias particulares– a aquello que debía hacer el policía, cumplir con *la estadística* como el principio de legitimación que prevalece.

Podemos analizar sus argumentos desde la teoría de las técnicas de neutralización que desarrollaron Sykes y Matza a fines de los años '50. Según estos autores, los delincuentes sólo respondían reactivamente a los valores dominantes de la sociedad, sin constituirse como una subcultura con un sistema de valores propios. Argumentaban que ello se expresaba en que los delincuentes no rechazaban a quienes seguían las normas dominantes, ni podía decirse que no sintieran cierta culpa por la violación a estas últimas. Sykes y Matza identificaron un conjunto de técnicas de neutralización que los infractores movilizarían, y con ello mostraron la relación que existía

entre los delincuentes y el sistema de valores dominante. En ese sentido, los delincuentes al violar las leyes no rechazan las normas dominantes, sino que parten de lo que en el derecho continental europeo se llamaría una extensión no reconocida de causas de justificación, de inculpabilidad o de excusas absolutorias, una defensa para los delitos, hecha en la forma de justificaciones que son legítimas para el delincuente pero no para el sistema legal formal.

También el trabajo de Scott y Lyman (1968) ayuda a entender las narrativas de legitimación de los policías. Según estos autores la calificación negativa de actos que son socialmente cuestionables, puede neutralizarse mediante justificaciones que no rechazan la responsabilidad del autor, ni sostienen el desconocimiento de la norma violada, sino que trivializan las consecuencias negativas del acto o, lo tornan aceptable en virtud de las circunstancias en que haya tenido lugar. Los policías no niegan los valores dominantes en que se funda la ley, por el contrario, los refuerzan al reafirmar su validez general. Las razones que se presentan discurren en torno a la oposición entre lo general y lo particular: en ese contexto particular específico la ilegalidad es necesaria, y por ello es legítima.

La elaboración de excusas o justificaciones ha sido del interés de estudios de las ciencias sociales, especialmente analizada como armamento retórico para legitimar conductas ilegales y/o inmorales. La discusión programática sobre las excusas que planteó John Austin en su artículo “A plea for excuses” (1979), sugería una distinción entre justificarse y disculparse. La diferencia estriba para Austin en elementos lingüísticos formales: mientras que en las excusas o disculpas, los individuos rechazan la responsabilidad por los actos ilegales o inmorales, al justificar sus acciones, los individuos aceptan la responsabilidad, negando que lo hecho haya estado mal. Así, para justificar exitosamente los argumentos deben seguir representaciones locales de qué está bien y qué está mal, deben ser aceptables antes que convincentes.

En la explicación de la acción de *plantar el perro*, Carabajal no excusa la responsabilidad del policía, sino que la justifica. Admitía que dicha acción estaba en desacuerdo con la ley, pero al referirse a la necesidad de obtener resultados positivos, daba cuenta de la preeminencia de otra secuencia significativa de legitimación. Atender al requerimiento de *la estadística delictiva* se constituía como un principio de legitimidad invocado por Carabajal que, sin negar la validez de la norma, coloca a sus infractores como líderes morales según ese otro orden de sentidos.

Para Barrionuevo no se trataba de si estaba bien o mal, o si era legal o ilegal fraguar el procedimiento policial. Lo central para él era el carácter necesario de ese comportamiento, inevitable dadas las circunstancias que presentaban en sus relatos. Esa necesidad ampliaba los permisos y causas de impunidad que aplicaban para evaluar la legitimidad de los actos. Carabajal tampoco discute la acción de *plantar el perro* en términos de una lógica de tipo racional legal, sino a partir de su necesidad localizada².

El proceso en el cual se elaboran esos argumentos justificativos debe ser visto como una práctica social, que produce otros efectos además de buscar explicar el subterfugio de la ley. La forma en que esos argumentos se elaboran supone una sofisticada actividad contextualmente situada, hecha de forma colectiva. En ellos se desplazan responsabilidades, se establecen subjetivamente gradaciones del impacto de los daños por transgredir la ley, se desautoriza moralmente a quienes personifican ciertos principios formales, y se invocan otros valores como superiores a la norma. Críticas abiertas y acusaciones indirectas entre los actores contribuyen a la narración colectiva de una historia surgida de interpretaciones alternativas y/u opuestas, que funciona como principio de legitimación del comportamiento.

² Quisiera agradecer las sugerencias que me hiciera el Dr. Alexandre Werneck para mi trabajo, y cuyos desarrollos teóricos además son antecedentes directos de este punto de mi argumento. Werneck al estudiar situaciones de polémica moral suscitadas a partir de las excusas que se movilizan en discusiones de parejas, en los discursos de los políticos y en manuales para la elaboración de excusas (Werneck, 2009, 2009a, 2009b) señala el desplazamiento que hacen los individuos de la responsabilidad por las acciones moralmente polémicas a planos de la pragmática de las acciones concretas.

Capítulo 3

Más que palabras. La narración colaborativa como acción social

El oficial Márquez llamaba colaboración al sobre con dinero que una señora le dejó en la guardia de la comisaría. Una retribución de una ciudadana agradecida por la ayuda que Márquez le había brindado. *Eran unos pocos pesos. . . mucho menos de lo que cobran los abogados.*

Fue José, un joven policía, quien recibió el sobre en la guardia, ante las miradas de la oficial de policía Noelia y la mía. Una mujer se lo había dado con cierto misterio. Como Márquez no estaba, José lo tomó y se lo guardó en el bolsillo. La señora le dijo que ella llamaría a Márquez para avisarle que le había dejado algo en la comisaría. La mujer habría sido asesorada por Márquez en una denuncia por lesiones culposas contra el conductor de un automóvil, que la había atropellado mientras ella circulaba en un ciclomotor. Cuando la mujer se fue, José, resoplando, se descargó:

. . . Yo le cobro el kiosquito a Márquez. Como sabe de derecho asesora a la gente y les dice que por ese trabajo un abogado les cobraría mucho dinero, entonces la gente –desesperada como esta señora, o porque son tan delincuentes como Márquez– le paga a él.

Noelia, cuestionó los dichos de su compañero, afirmando que si cualquiera de ellos dos supiera tanto de derecho como Márquez probablemente harían lo mismo que éste. *No estamos en condiciones de hacer eso, pero bien que nos gustaría,* dijo. Se refería a que la tarea de asesorar en cuestiones legales a quienes se dirigen a la comisaría, es una atribución que suelen tomarse los policías que hicieron la carrera de oficiales, quienes según Noelia, saben mucho de derecho. *Considerando la cantidad de trabajo que lleva iniciar y seguir una actuación, no está mal que asesoren a la gente porque los que estamos acá sabemos que muchas veces todo ese papelerío termina en nada. . . .* Ante los dichos de Noelia, José contuvo aquella crítica original que había hecho sobre el oficial: era cierto que el procedimiento judicial llevaría mucho tiempo y le costaría a la mujer mucho dinero. Resolver un problema rápidamente y sin pagar los altos costos de honorarios que suelen cobrar los abogados, no iba de la mano de radicar una denuncia y seguir todo el procedimiento judicial, decía Jo-

sé, y agregaba el dato de que, en los últimos días, había visto a Márquez quedarse en la comisaría trabajando hasta tarde procurando hacerse de un dinero extra para poder festejar el bautismo de su hijo. Juntos, Noelia y José construían un nuevo relato de los hechos, ni la sanción de José, ni el pragmatismo de Noelia, sino uno nuevo que legitimaba la acción de Márquez. Eran –o éramos incluyéndome como parte de la audiencia colaborativa– “co-autores” (Duranti y Brenneis, 1986) de una narrativa que legitimaba la acción de Márquez, apelando a valores e imágenes sobre la familia, así como a la realidad del procedimiento judicial concreto:

-Noelia: *No tendría que haberle cobrado, pero Márquez anda con problemas económicos y todos sabemos que si la señora no deja una contribución acá, igual le va a tener que pagar algo a un abogado. . .*

-José: *Por lo menos la asesoró en serio*

-Noelia: *Este sí. . . no es como Arroyo. . . que el comisario tuvo que hacerle un llamado de atención pero nunca se rescató y siguió haciendo cualquier cosa.*

-Yo: *Sí, me acuerdo de él, siempre andaba solo. . .*

-Noelia: *Era un renegado. . .*

-Yo: *¿Por qué renegado? ¿En qué sentido?*

-Noelia: *Era vago, ni siquiera delincuente. No quería trabajar, no tomaba las denuncias. . .*

-Yo: *Pero lo que hizo Márquez ¿no fue parecido?*

-José: *No, nada que ver, Arroyo ni siquiera atendía a la gente, no la calmaba con un consejo como hace Márquez, ni siquiera pensando en aprovechar la función para sacar unos pesos. . .*

-Noelia: *Además la línea de trabajo que baja el jefe departamental es que los comisarios controlen que nadie se niegue a tomar una denuncia, y Arroyo en eso era un zarpado. . . cuando el jefe lo estaba mirando él tomaba las denuncias, pero cuando el jefe se iba, las degollaba,*

-Yo: *¿Qué hacía?*

-José: *Las degollaba, no las hacía entrar al juzgado, las hacía un bollito y las tiraba a la basura. . .*

-Noelia: *Decía que no creía en la justicia, en la policía, en nada. . . Que todo era una mentira porque a una mujer que denuncia al marido por violencia familiar no le soluciona el problema hacer una exposición de los hechos.*

-José: *Yo opino igual que él, pero la denuncia la tenés que tomar igual. . .*

En la narrativa sobre el comportamiento de Márquez aparece la comparación con otro efectivo, el oficial Arroyo. Cuando José dijo *la denuncia la tenés que tomar igual* mostraba que no se aplicaba el mismo principio para evaluar las acciones de Arroyo y las de Márquez. Según Arroyo él no había sido siempre así de renegado, sino que había adoptado esa actitud negativa luego de *perder por haber trabajado*. Como muchos otros oficiales que se desempeñan en las comisarías en la función de oficial de servicio¹, Arroyo estudiaba en la universidad la carrera de Derecho. Decía que no quería dedicarse a la profesión de abogado, sino que estudiaba para aplicar esos conocimientos en su trabajo como policía. Con gran dedicación al estudio avanzaba en la carrera, y ello le había significado que uno de sus jefes lo designara como el oficial a cargo de los trámites judiciales en la comisaría, lo que llenaba de felicidad su tarea laboral cotidiana. Esa alegría sin embargo se convirtió en actitud renegada cuando lo sancionaron y le iniciaron un sumario administrativo porque, en reiteradas oportunidades, los objetos que se secuestraban y que debían acompañar las actuaciones que él firmaba como oficial a cargo desaparecían de la comisaría. Cada vez que comprobaba una de estos hechos, lo informaba al titular de la comisaría en la que en ese momento trabajaba, y éste debía responder por ese faltante. *Algunas cosas se reemplazan como una tiza de cocaína por ejemplo, pero otras es imposible, como una vez que desapareció el cinturón con el que supuestamente un hombre ahorcó a la esposa*. A Arroyo estas situaciones lo colmaron; su jefe ya no quería responder por ningún faltante más, y *en vez de sancionar a quienes se llevaban las cosas me castigó a mi, me sacó de judiciales, me trasladó a otra comisaría y desde entonces no consigo salir de la función de oficial de servicio. . . perdí por trabajar. . .*

Al negarse a tomar denuncias, o al hacerlo y *degollarlas*, el oficial Arroyo transgredía una de las tareas centrales como oficial de servicio según las órdenes emanadas de la autoridad superior de la policía. Lo mismo había hecho Márquez con la señora asesorada. La justificación de ambos sin embargo, difería. Para Arroyo su comportamiento era legítimo: en virtud de que *a nadie le importa la víctima del homicidio, vale más robarte un cinturón que la justicia para esa mujer*, tampoco tenía incidencia alguna

¹ La función del “Oficial de Servicio” es una de las más importantes de la organización de las comisarías. El policía que queda a cargo de dicha función –ocupada en turnos rotativos por distintas personas– asume en el lapso de su turno, la responsabilidad directa del movimiento interno de las oficinas de la Guardia, Judiciales, Servicio de calle y Comunicaciones. Debe a su vez estar informado de todos los servicios de seguridad que cumple la comisaría y de la situación procesal de los detenidos en el calabozo.

si él tomaba o no la denuncia. Para Márquez, la oportunidad de ganar dinero extra era lo que justificaba engañar a aquella señora diciéndole que registraba una denuncia que nunca haría. En la conversación con Noelia y José, les sugerí si el constante malestar de Arroyo a la hora de trabajar, no podía entenderse como cierto hartazgo de esa práctica recurrente que era la del robo de elementos secuestrados, y de que nadie respondiese por ello. Para desligarlo del personaje del oficial Arroyo, usé como ejemplo la primera vez en que supe del misterioso destino de algunos de los objetos de secuestro. La situación que me involucraba, incluía un consolador que había sido secuestrado durante un allanamiento en un privado, nombre que se asigna a los lugares en donde se ejerce la prostitución. El evento tuvo lugar una tarde en que el comisario Rosas me propuso acompañar a los efectivos del *servicio de calle* en una recorrida por la jurisdicción. Presurosa para sumarme al patrullero que ya estaba saliendo, ni bien llegué a la comisaría subí a la oficina de administración a dejar la mochila que llevaba conmigo. Arriba las vi a Noelia y a Julieta que jugaban a revolearse un consolador por el aire, pasándolo por encima de la cabeza de Claudio que estaba sentado trabajando frente a una computadora. Los saludé rápido, esquivando el objeto volador, nos reímos las tres de la situación y salí apurada. Después de un largo turno en la calle, que incluyó lavar el patrullero con agua y jabón prestados en un lavadero automático, regresamos a la comisaría. Se estaba haciendo tarde y tenía que ir a clase, así que tomé mi mochila y me despedí hasta el día siguiente. Cuando la abrí en la facultad encontré el consolador entre apuntes y cuadernos, ahí reparé en que Noelia se reía mucho cuando me despedí de ella. Escondí el consolador en el fondo de la mochila, ahí quedaría hasta que se lo devolviera a las chicas, pensé. Sin embargo, a la mañana siguiente, bien temprano, recibí una llamada de la comisaría. Era el encargado de la oficina de judiciales preguntando si yo me había llevado un secuestro, un objeto de prueba de una de las causas que él seguía. Lo negué rotundamente, no sabía que el consolador era el secuestro del que me hablaba. Me acuerdo exactamente la frase del oficial detallándome lo que buscaba: *Fijese señorita, es un objeto cilíndrico con forma de pene humano*, me dijo y explotó en una carcajada. Mientras contaba esta anécdota, Noelia y José también se reían, restándole gravedad al hecho de manipular o robar evidencias, justamente lo que Arroyo esgrimía como su argumento para ser un renegado.

La interpretación que, mediante esa narrativa hacíamos del hecho, legitimaba el robo de evidencia por la humorada que lo había fundado,

producía y transformaba la experiencia banalizando la transgresión. Como sostiene Richard Bauman “los eventos no son materia prima externa a partir de la cual se construyen las narrativas, sino al revés. Los eventos son abstracciones de las narrativas”² (1986:5). Siguiendo a Bauman (1986) los eventos narrativos son situaciones de interacción dependientes de las intenciones de quien las narra y de las expectativas y el involucramiento de la audiencia en su narrativa. En el caso que nos ocupa, Noelia, José y yo, elaboramos un argumento legitimador de la transgresión a la ley.

La dimensión traída al primer plano en las narrativas es, como se dijo, la de la localización circunstancial del comportamiento ilegal. El centro de la narrativa discurre sobre cómo se expresa esa tensión entre los límites de lo abstracto y lo concreto, cómo en la práctica esos límites se desafían, y al yuxtaponerse se resignifican y definen los sentidos de legitimidad de lo ilegal. Si un relato enfoca la atención en cierta definición del orden y las relaciones sociales, quita el énfasis a otros juicios de valor. Son por ello discursivos y operativos, yendo más allá de pretender la justificación lógica de las ilegalidades, y arrastrando visiones del mundo social al ordenar hechos, personajes, y relaciones. Los relatos no son valorados como verdaderos o falsos porque hacen algo más que esclarecer qué fue lo que exactamente aconteció, van definiendo contextualmente sentidos de comportamiento policial aceptados y aquellos que son rechazados. Según sancionaba José en un primer momento, el oficial Márquez era un *delincuente*, pero ante la intervención de Noelia, dijo que no veía mal que le pidiera una coima a la señora para procurarse algún dinero extra, dado que lo gastaría en la organización del festejo del bautismo de su pequeño hijo. En las palabras de José, la narrativa de legitimación definía que la cualidad personal moralmente positiva era la de que ser un buen padre suponía contar con dinero para celebrar tal acontecimiento en la vida de un hijo. Ese tipo de definiciones no opera sólo como retórica, sino que crea una realidad en esas circunstancias en que la narrativa se elabora. Dicha narrativa se constituiría en parámetro y medio cognitivo y moral del comportamiento de los individuos, en tanto los relatos válidos son parte del lenguaje, del conocimiento y del comportamiento de los miembros de un determinado grupo.

² “events are not the external raw material out of which narratives are constructed, but rather the reverse. Events are abstractions from narratives” (La traducción es mía)

Capítulo 4

Estadística delictiva y chivos expiatorios

El barrio de La Gloria se encuentra al sudoeste de la ciudad de Buenos Aires, en uno de los veinticuatro partidos que la rodean. El conjunto de esos partidos o municipios integran el llamado conurbano bonaerense. La tranquilidad del barrio se mezcla con la intensa actividad comercial en las proximidades de una arteria denominada el Camino del Libertador. El tránsito en la calle donde se encuentra la comisaría contrasta con el de aquellas más alejadas, y los vehículos secuestrados, estacionados al frente, contribuyen a la convulsión de esa calle, transitada por varias líneas de colectivo. A unos 50 metros de la comisaría hay una ruta provincial que atraviesa distintos partidos y constituye una de las principales conexiones viales con la ciudad de Buenos Aires desde el sudoeste. El camino alimenta al barrio de La Gloria de un fluido tránsito, con vehículos que circulan a altas velocidades y una gran cantidad de camiones que, transitando las cerradas curvas y contracurvas, transportan variadas mercaderías hacia la ciudad de Buenos Aires.

En otros tiempos el Camino del Libertador era un barroso sendero por donde se arreaba el ganado para a ser vendido en Buenos Aires. La noche de un sábado de 2010, sería escenario de una intervención policial que comenzó como un operativo de control de camiones, y terminó por tener entre sus actores principales al chofer de un vehículo de transporte de ganado en pie, algunos efectivos policiales, un fiscal de turno, y cincuenta chivos que fueron a parar al calabozo.

Eran las ocho de la noche y en la guardia de la comisaría estábamos: María una joven oficial de policía, Juan Rosas, el comisario a cargo de la dependencia y el Teniente Funes, a quienes todos conocían como el Gringo. La guardia, formalmente denominada oficina de guardia de prevención, ocupa en la organización de las comisarías de seguridad el lugar de atención directa al público. Allí se reciben llamados telefónicos regulares y comunicaciones a través del equipo de radiocomunicación con que cuenta cada dependencia policial. Este último se encuentra conectado con una central de operaciones (denominada central 911, ubicada en La Plata, la ciudad capital de la provincia) y con los vehículos oficiales –los móviles o patrulleros, que los policías llaman por el número que los identifica, el 28671, por ejemplo, de modo que también desde la guardia se monitorea

la ubicación y el desplazamiento de los mismos. Mediante esos móviles se realiza el servicio de prevención y patrullaje, dentro del territorio que comprende la jurisdicción de cada comisaría. El titular de la dependencia designa quién está encargado de la guardia, función que se cubre en turnos de 8 horas, dividiendo la jornada laboral en tres turnos o tercios. Aquella noche, la guardia quedaba en manos de María quien, mientras conversábamos, se disponía a actualizar el libro de parte diario de la comisaría, donde deben consignarse todas las novedades producidas en cada turno. En ese sentido, la guardia representa un lugar de gran circulación de personas y de información, especialmente de las noticias más recientes que comunican los efectivos que se encuentran patrullando la jurisdicción.

Esta característica hacía de la guardia un espacio privilegiado para la observación de la dinámica cotidiana del trabajo en la comisaría, donde pasé muchas horas de mi trabajo de campo. Allí pude entrar en contacto con los contenidos sustantivos de comunicaciones telefónicas y radiales, enterarme de novedades sobre el ingreso y salida del personal de la dependencia, sobre lo que sucedía en los servicios internos y externos, es decir las tareas que se realizan como parte del funcionamiento dentro de la comisaría y las de investigación y prevención del delito que se realizan fuera de la misma, el movimiento de ingreso y salida de detenidos, demorados o alojados, el asiento de objetos de depósito o secuestro judicial.

De esa noche recuerdo especialmente el gesto taciturno en la cara del comisario Rosas y los silbidos agudos de la estridente voz del Gringo. Junto a María, los cuatro conversábamos mientras curioseábamos por la ventana cómo, con el caer de la noche, se hacía más lento el movimiento de gente y autos en la calle. Minutos después de las 20 horas, María recibió un radiograma que provenía de la jefatura distrital. El comunicado ordenaba al comisario Rosas que destinara algunos policías de su comisaría a realizar un operativo de control vehicular en el Camino del Libertador, desde las 22 horas y hasta las 06 del día siguiente. El operativo consistía en disponer dos puestos de control ubicados en puntos diferentes del Camino, y salir en busca de vehículos y conductores en algún tipo de infracción. Eran recurrentes tales tareas en fines de semana y en horario nocturno porque dado el volumen de trabajo de los días de semana, la realización de operativos de este tipo, diseñados según los actores para aumentar las cifras de *estadística delictiva* se complicaba.

Según la normativa que rige el funcionamiento de las dependencias policiales de seguridad el titular responsable de la comisaría está obligado a quedarse en la comisaría para planificar y dirigir personalmente los pro-

cedimientos cuando éstos son de gran relevancia, como por ejemplo un allanamiento, o si surgen hechos considerados graves como un homicidio. Para casos de menor envergadura según la jerarquización nativa, el titular delega en el segundo jefe la tarea de distribuir al personal y los móviles. Sin embargo, a esa normativa se acoplaba con frecuencia otra orden: junto con la disposición para realizar el control vehicular llegó un segundo requerimiento: en todas las comisarías del distrito, los jefes o segundos jefes debían hacer lo que denominan permanencia. Ello significaba que, habiendo finalizado su turno de trabajo, el jefe o segundo jefe debía quedarse al frente de la comisaría, por el mismo periodo de tiempo que el designado para el control vehicular, de 22 a 06 hs.

La medida se aplicaba casi todos los fines de semana, motivada por la escasez de personal de jerarquías superiores. Este tipo de disposiciones, emanadas de la jefatura distrital, llegaban a la comisaría siempre de la misma manera: una comunicación vía fax a la guardia de la comisaría, donde se ordenaban ciertas tareas de cumplimiento inmediato. En La Gloria aun no había un segundo jefe designado, así que Rosas no tenía quién lo reemplazara en la obligación de permanencia. Durante el periodo en que estuve allí haciendo trabajo de campo, nunca fue cursada la designación del segundo jefe de la dependencia por parte del ministerio, y ello tampoco fue objeto de reclamo por parte de Rosas, quien decía que a él no le resultaba inconveniente dado que él era cuartelero, es decir, que le gustaba quedarse casi las 24 hs. en la comisaría. Otras veces, cuando tenía algún compromiso como un cumpleaños por ejemplo, decía *le doy unos pesos a algún efectivo con rango para que venga a cubrirme...* Además era sobre todo una cuestión de confianza. *Hay que ver a quién te mandan, decía. Como a estos les pago yo, me cumplen, responden a mis órdenes...*

El Gringo también se quedaría esa noche, así que ambos se disponían a realizar la diagramación, planificación y ejecución del operativo encomendado por la jefatura distrital, incluyendo la definición del emplazamiento de los puestos de control vehicular. Esas tareas, cuya responsabilidad recae formalmente en el jefe, el segundo jefe y el efectivo que esté en cada turno como oficial de servicio, en La Gloria siempre las realizaba el Gringo aunque no ocupaba ninguna de esas funciones. El Gringo integraba el grupo de policías que comúnmente denominan la *gente* o *servicio de calle*. Estos grupos están formalmente al mando de un policía con jerarquía de oficial inspector o superior, función que ocupaba el oficial Rolo Barriga, de unos treinta años de edad y una mirada crítica que tardé mucho tiempo en descifrar.

Rolo es un policía que se vinculó a la comisaría de La Gloria seducido por el comisario por la oferta de ser el *jefe de calle*. Rosas había desarrollado toda su carrera en la policía en jurisdicciones que comprenden otras localidades del conurbano, mientras que Rolo estaba destinado en esta localidad desde su egreso de la escuela de policía, unos diez años atrás. El último destino en que había trabajado pertenecía a una jurisdicción lindante con la de la comisaria de La Gloria donde, como miembro del *servicio de calle*, Rolo trabó vínculos estrechos entre los más altos niveles jerárquicos de la policía y de la política municipal. Fue gracias al éxito de *efectividad* en la producción de *estadística delictiva* lo que le permitió codearse con el poder. Como contaba Rolo, jactándose de su desempeño en aquel destino, allí se había conseguido instalar la idea que la policía algo estaba haciendo para contener y reducir el delito. Habían aumentado la cantidad de detenciones por averiguación de antecedentes –de las cuales menos del 1% derivaron en causas judiciales– y con eso Rolo decía que consiguieron impactar positivamente en la imagen que los vecinos tenían de la gestión de la comisaría.

Todo ello redundó para Rolo y sus compañeros del *servicio de calle* en gratificaciones de distinto tipo, y especialmente sumas suplementarias de dinero, y al titular de esa dependencia le significó el ascenso a la jerarquía de comisario inspector y la designación en un cargo en el ministerio de seguridad provincial. Por un lado, en su nuevo destino, éste último ya no iba a requerir los servicios de Rolo, y el nuevo efectivo que se hacía cargo de la comisaría traía consigo un grupo de personas de su confianza. Esto hizo que Rolo, quedara libre y con mucho poder, debido al gran conocimiento que tenía de la dinámica delictiva de la zona, según resumiera el comisario Rosas. Éste último, urgido por la necesidad de tejer redes de contacto en esta nueva jurisdicción, para él aun desconocida, le ofreció a Rolo ser el *jefe de calle* de La Gloria, al menos mientras el exitoso Rolo evaluaba varias alternativas de destinos que le ofrecían.

Así fue que Rosas le propuso que si se aceptaba el cargo podría seguir con sus negocios mientras el Gringo se encargaba de las tareas operativas del *servicio de calle*. Los negocios eran oportunidades de recaudación ilegal de dinero que el comisario dejaría que Rolo y los efectivos a su cargo continuaran explotando, siempre que no afectaran al ejercicio de su poder, ni al funcionamiento de la comisaría. El contrato resultaba para Rosas algo inestable y por ello buscó apuntalarlo contando en el grupo de calle con algún efectivo que fuera de su confianza. Con ese objetivo, Rosas contactó un conocido en la jefatura departamental, por intermedio

de quien consiguió rápidamente el traslado de destino del Gringo. Éste, un hombre de cuarenta y dos años, ojos claros y brazos fornidos, era un viejo amigo de Rosas de cuando ambos trabajaban en la ciudad de La Plata en una dependencia del área de investigaciones de la policía. En la brigada de investigaciones, juntos, los dos jóvenes recorrían lugares de reuniones públicas, escuelas, comercios, hoteles alojamiento, talleres mecánicos, consultorios médicos no habilitados, casas de juego clandestino, entre otros lugares donde ellos decían que se reunían personas de dudosa moralidad, y aprendieron juntos a investigar hechos delictivos y producir información, producir una verdad como repetía siempre el Gringo.

De esa manera llegó el Gringo, o mejor dicho, así volvió a trabajar en la jurisdicción de la localidad donde había nacido, se había criado, y donde residía. Este Teniente con casi veinte años de antigüedad, con un vínculo personal y de confianza con el comisario, y con un exhaustivo conocimiento del territorio, se ocupaba de las más diversas tareas que demandaba el trabajo en la comisaría, y oficiaba del canal directo por el cual el comisario se enteraba y decidía acerca de cuestiones que iban desde el estado de los móviles, el suministro de combustible, la cantidad de detenidos, hasta los problemas de presentismo del personal. Con el mismo talante seguro con el que caminaba por el barrio saludando a vecinos y comerciantes, el Gringo se encargaba de la supervisión del cumplimiento de los servicios establecidos para la dependencia y la inspección de la jurisdicción con fines preventivos y/o represivos del delito, con algunos miembros del *servicio de calle*, y con el personal a su cargo designado para realizar esas actividades.

Así como en todos esos asuntos cotidianos, también en la coordinación del operativo de control vehicular preventivo en el Camino del Libertador el Gringo era una figura central. Entre el Gringo y el comisario, previa consulta al jefe distrital, fijaron dos lugares donde ubicar los puestos de control a efectos de inspeccionar camiones de carga, según una estrategia de prevención basada en un improvisado mapa del delito, de operatividad y de inteligencia que analizaban mientras encargábamos unas empanadas para la cena. Procurando cumplir con las obligaciones que la comisaría debía rendir a la superioridad distrital, y según cómo venía a esa altura del mes la estadística, propusieron que el operativo se concentrara en camiones de carga que circularan por el Camino del Libertador.

El operativo consistía en detener la marcha de algunos vehículos de transporte de carga y controlar solamente la documentación del chofer, del vehículo, y la de la carga que estuviera transportando. Estos requere-

rimientos básicos podían extenderse a una inspección más exhaustiva en la cual se controlaría que el vehículo poseyera los elementos de seguridad obligatorios y la habilitación como transporte de carga¹, requiriéndose también la apertura de la caja, acoplado, o jaula, para ser inspeccionado. En cada puesto de control había un móvil policial con tres efectivos que portaban sus armas reglamentarias y una escopeta de dotación. Los móviles se ubicaron en el Camino en dos intersecciones de calles con gran circulación.

A lo largo de la noche los efectivos se comunicaban por radio con la comisaría para informar las novedades que se produjesen. Cerca de la medianoche los efectivos del móvil 28671 se comunican por radio con la comisaría. Era el oficial de policía Ventura, quien informaba que habían indicado detener la marcha al chofer de un viejo camión jaula que circulaba sin luces reglamentarias. Por la radio comunicaba que el chofer no tenía la habilitación del vehículo para transporte de hacienda, ni podía certificar la procedencia de la carga. Según decía el chofer, en el camión había aproximadamente cincuenta chivos que llevaba hacia un matadero del Gran Buenos Aires. Paralelamente, otro de los efectivos de ese puesto, el Subteniente Silva, se comunicaba por teléfono celular con el Gringo y le informaba algunos detalles más del intento de *cortar* el camión: Estando en el puesto de control vieron pasar un camión jaula viejísimo, sin luces, y *bueno... nos gustó*, dijo Silva refiriéndose a que, como suponían que iban a encontrar alguna irregularidad en el vehículo, o en la procedencia de la carga, le propondrían al chofer arreglar la situación pidiéndole dinero a cambio del cual prometerían no llevarlo a la comisaría, pero el chofer habría rechazado el trato. Ante la comunicación radial el comisario se agarraba la cabeza con las dos manos en gesto de preocupación: *Este*

1 Según el Art. 230 bis del Código Procesal Penal de la Nación Argentina, los funcionarios policiales y fuerzas de seguridad están autorizados a requisar personas e inspeccionar los efectos que lleven consigo, como así también el interior de vehículos, aeronaves y buques sin orden judicial, en tanto ello se efectúe mediando circunstancias previas o concomitantes que razonable y objetivamente permitan justificar dichas medidas, y que además estas inspecciones se lleven a cabo en la vía pública o lugares de acceso público. Sin embargo, esta prerrogativa no está exenta de discusiones en el ámbito de la interpretación de la norma, cuya misma sistemática se aplica cuando un juez dispone medidas de allanamientos y registros, donde se exige que exista un motivo previo vinculado a la detención de una persona u obtención de cosas relacionadas con un delito. Las policías entonces sólo pueden realizar estas 'prácticas intrusivas ante casos de urgencia (art. 184 inc. 5°, 227 y 230 bis del CPPN) y luego quedando supeditado su evaluación por parte de la justicia. En el caso de las inspecciones vehiculares llamados "de rutina" la incongruencia aparece más claramente, marcada, dado que nos encontramos con la autorización al personal policial a llevar a cabo medidas que irrumpen espacios de la privacidad sin motivo previo alguno ni urgencia a demostrar, transformando en regla una facultad del personal policial que es sólo una excepción ante casos de urgencia.

no me consigue ni un chorro pero me trae cincuenta chivos a la comisaría. ¿Adónde los metemos ahora? Mientras el Gringo escudriñaba su teléfono celular como buscando algo, Rosas resignado daba su interpretación de los hechos:

...el policía es un poco ladronzuelo, y tiene mucho de negociador. Va por las calles del conurbano, que es como Kabul, como mirando las vidrieras en un shopping de lo ilegal, pero a cuáles convierte en delito... ¿Cuál elige mirar y cuáles no? A cada paso hay irregularidades sobre las cuales deberíamos intervenir, pero muchas de esas cosas no son prioridades para los jefes, entonces el policía sabe que esas cosas son pérdida de tiempo, y las va a tratar de resolver ahí, aprovechando si puede sacar una tajada para su beneficio.

Con las prioridades de los jefes el comisario hacía referencia a esas exigencias de rentabilidad mensual de las comisarías como si se tratase de un control de calidad. Ese control tiene su propio sistema de sanciones: si el comisario no cumple con las posturas de dinero que se le exigen se tiene que ir despidiendo del cargo de titular de dependencia, según me explicaba Rosas. La operatoria de este sistema no es secreta, por el contrario, forma parte del conocimiento común de los policías, modelando sus experiencias sobre el trabajo y las formas de entender lo legítimo y lo ilegítimo.

El cumplimiento con las exigencias de los jefes además es uno de los argumentos centrales en el discurso que legitima las transgresiones porque permite recontextualizar acciones como respuestas legítimas a las circunstancias de otro evento, que las precede y ordena.

Hacer lo importante y no perder el tiempo.

Mientras traían el camión con los chivos a la comisaría, las interpretaciones sobre lo ocurrido nutrían la conversación allí en la guardia. María decía que la idea de *cortar* ese camión habría sido del oficial Ventura quien, sibarita del asado, habría imaginado la jugosa carne de los chivos dorándose en la parrilla y, haciéndosele agua la boca, no habría podido resistir la tentación. Rosas no cuestionaba la acción de los policías excepto porque no habían resuelto la situación fuera de la comisaría.

Conociendo las exigencias de la distrital yo los dejo que hagan lo que quieran pero que no me traigan boludeces a la comisaría, donde

tenemos que estar enfocados en lo importante, lo que piden de arriba, narcotraficantes, chorros y homicidas. . . no podemos perder el tiempo, no es este caso. . . ahora tengo detenidos a 50 chivos, dos gallinas y una docena de huevos. . ., se reía Rosas.

María reclamaba indulgencia para sus compañeros: *Jefe no sea malo con Ventura vio que no es bueno para negociar. . . le salió mal. . . pero si nos hace uno de los chivos a la parrilla lo perdonamos, ¿no?* Si bien el intento de cortar el camión constituía una violación de los deberes formales que tiene un funcionario policial, María y el comisario legitimaban la acción reponiéndola como producto inevitable de las circunstancias en que había tenido lugar.

En esa conversación, María y Rosas trataban el conflicto entre distintas visiones de qué es cumplir con el deber, y en ese proceso, un relato de los hechos se volvía el legítimo. Rosas en su interpretación, enfatizaba algunos aspectos del asunto: Se refería a razones concretas y circunstancialmente localizadas por las cuales lo ilegítimo era que hubiesen llevado una *boludez* a la comisaría, algo que les haría perder el tiempo que tienen para lo importante. Que en la intervención hubiesen actuado de forma ilegal no representaba el motivo de la acusación para Rosas, quien se refería a ese tipo de prácticas como algo sistemático en la tarea de los policías que trabajan en la calle. La lección moral práctica consistía en la importancia de mantener las *boludeces* fuera de la comisaría.

La importancia que Rosas le daba a las exigencias de rentabilidad de la comisaría queda más clara si la leemos a la luz de la trayectoria laboral del comisario. Rosas era un efectivo de cuarenta y cinco años de edad y veinte de antigüedad como oficial de la policía bonaerense. Siempre hablaba de sus dos hijas, quienes vivían en una ciudad distante unos 60 kilómetros de La Gloria, junto a la ex esposa de Rosas, también oficial de policía que se desempeñaba en una dependencia del ministerio de seguridad provincial vinculada al ceremonial y protocolo institucionales. Rosas vivía en un departamento alquilado, ubicado en una localidad que quedaba entre La Gloria y donde vivían sus hijas, y ansiaba terminar de pagar el préstamo hipotecario con el cual construyeron la casa familiar junto a su ex esposa, para así poder comprarse una vivienda para él. Durante los diez años que pasaron desde que se divorció de la madre de sus hijas, dijo esforzarse en su trabajo, lo que significaba para él haber siempre priorizado responder a las demandas de sus jefes, procurando que ello le deparase ganancias con las que pudiera saldar por fin la hipoteca y *atender los gastos cotidianos de*

las chicas, que son adolescentes y quieren que les compre de todo y yo no me puedo negar. . . ¿qué clase de padre sería? Cuando recuerda su infancia y adolescencia en un pueblo rural de la zona norte del Gran Buenos Aires, habla de su padre, un suboficial retirado de la policía provincial, a quien *el día que me pusieron a cargo de una dependencia, lo llamé. . . al viejo se le caían las lágrimas del orgullo. . .* Sin embargo, el traslado a La Gloria para Rosas había sido un traspie en su carrera profesional. Él así lo explicaba:

. . . un día me trasladaron acá y nadie me dijo por qué. En mi carrera siempre había ascendido a cargos mejores. . . fui instructor en la escuela de policía, miembro de una brigada de investigaciones. . . después fui segundo jefe de una comisaría 1ª mucho tiempo, y estaba de lo mejor, las comisarías 1ª son un destino de prestigio. . . después fui de titular a una 2ª en una localidad bastante linda. . . y de repente me ponen una patada y caigo acá. . . el día de mi traslado agarré un plano para ubicarme porque no sabía ni dónde quedaba La Gloria. . . y bueno, ahora estoy acá, no me interesa más que tratar de hacer una buena gestión para que los jefes me tengan en cuenta. . . , no pierdo el tiempo con boludeces.

Rosas no conocía las circunstancias que habrían originado su traslado, dado que su ex jefe nunca le dio explicaciones de los motivos por los cuales se deshizo de él. Su hipótesis era que una persona de escasos recursos que sustraía cables de un viejo tendido de líneas telefónicas, de los cuales extraía cobre para venderlo a reducidos de metales, habría denunciado el arreglo que tenía con el Rosas, quien no lo detenía a cambio del pago de un canon mensual a la comisaría. Rosas enumeraba razones por las cuales con ello *no hacía daño a nadie*: los cables estaban en desuso, el hombre vendiéndolos conseguía dinero para su subsistencia, y para el comisario representaban *el chiquitaje tradicional del financiamiento de la policía. . .*

Sin embargo, al ser trasladado, Rosas aprendió que ese tipo de comportamiento podía ser sancionado negativamente según el contexto, que los sentidos de lo legítimo no están prefijados de una vez y para siempre. *Cuando alguna de esas cosas se te van de las manos y se vuelven visibles, ahí quien primero hizo la vista gorda te suelta la mano porque no quiere quedar pegado. . .* El traslado a una comisaría de baja categoría como castigo, mostraba que ciertas prácticas no gozan de una legitimidad sustantiva entre los policías, sino que la misma se define en las circunstancias específicas.

En ese contexto, ni bien Rosas se hizo cargo de la comisaría de La Gloria, se dispuso a obtener recursos que le permitiesen mejorar su reputación, y a hacer una buena gestión, una buena campaña, dedicándose por completo a lo importante, cumpliendo con la estadística para así conseguir que en unos años lo trasladaran hacia un mejor destino. Con ese criterio administraba el procesamiento de los posibles delitos que llegaban a la comisaría. *Si son boludeces nos ponemos a sacarlas bien rapidito, no hay que perder tiempo. Lo ideal sería que los efectivos no traigan esas cosas a la comisaría. . . , que lo arreglen como quieran o puedan pero afuera.*

No había sido esto lo sucedido aquella noche con los chivos... Volvamos a la escena. El móvil 28671 llegó a la comisaría escoltando al camión que conducía Ventura llevando los chivos en la parte de la jaula. Al ver el desvencijado camión María exclamó: *yo tenía razón, fue idea de Ventura que quería comerse un chivito, miren lo que es el camión, ¡Si el chofer ni siquiera debe tener plata para el combustible!* Dando crédito a los dichos de María, el Gringo salió a la calle diciendo *no saben trabajar, no saben ni robar, son un cachivache*, y fue a encontrarse con Silva con quien había estado todo el tiempo en comunicación telefónica para que le adelantara detalles del hecho. En la guardia, mientras tanto, el comisario me explicaba cómo debían actuar conforme a la normativa: El personal que está haciendo patrullaje de prevención tiene que dar cuenta de inmediato al gabinete de investigaciones –el *servicio de calle*- de la comisaría, de que intervino en un hecho delictivo, haya sido de oficio o a requerimiento de un vecino, o por un llamado al 911 por ejemplo. Esa comunicación debe hacerse porque es el personal del gabinete quien tramita las denuncias formales, labra las actuaciones base de la Instrucción Penal Preparatoria (I. P. P.) y ejecuta las diligencias que encomiende el fiscal interviniente. Ello explicaba que Silva y el Gringo hubiesen mantenido comunicaciones telefónicas, poniendo en marcha las indagaciones preliminares para establecer si las irregularidades en el transporte de los chivitos constituían o no un hecho delictivo que, de verificarse tan sólo como hipótesis probable, debían comunicar de inmediato al fiscal.

Silva entró a la comisaría intercambiando palabras con el Gringo, y nos encontró a María y a mí en la guardia; el comisario se había ido a su despacho. Al vernos hizo silencio, y se acercó para corroborar que María anotase en el libro de guardia que Ventura y él habían bajado a la comisaría en el móvil 28671. El subteniente de unos 50 años de edad, José Silva, llevaba puesto un uniforme raído, descolorido y, con gesto serio, comentaba en la guardia cómo había procedido: *tuvimos que traer al chofer*

*porque no portaba documentación personal, del vehículo y tampoco de la hacienda transportada. . . El Gringo que estaba a escasos centímetros de él intentando hacer una llamada telefónica lo mira con sorpresa, enmudece unos segundos, nos mira a nosotras dos y al chofer del camión que esperaba sentado en la guardia, y riendo le dice a Silva *te puse en altavoz cuando me llamaste, las chicas escucharon todo lo que me contaste a mí.* De inmediato la cara de Silva enrojecida aparentemente por la vergüenza, acompañó la reformulación de su explicación, y así continuó:*

. . . cuando lo vimos con Marianito nos gustó, pensamos que el tipo tendría todos los documentos mal y lo paramos. . . Efectivamente no tenía nada, ni el carnet de socio de Boca. . . ¿Y saben qué me dijo el desfachatado? Que no me iba a dar ni un peso, que nos llevaríamos los chivos si queríamos porque tenía un abogado que lo cubriría. . . quién se cree que es! Se la quisimos hacer fácil y se hace el piola. . . y ahí te llamé Gringo, a ver qué hacíamos. . .

En sus palabras se lo notaba ofendido. Cuestionaba al camionero, que habiendo cometido la falta de circular sin la documentación necesaria por la ruta, al ser parado por la autoridad policial, desafiaba la honestidad de Silva y Ventura, y los amenazaba con recurrir a su abogado. Mientras tanto el Gringo lo escuchaba y fue cambiando la risa por cierto gesto de malestar. Al Gringo también le molestaba, como vimos anteriormente en las palabras del comisario, que no resolviera el asunto en la calle. *Ahora me tengo que poner a resolver esta boludez que trajiste. . . la próxima que hagan una de este tipo, se encargan ustedes,* les dijo. El Gringo dio medio vuelta y se fue para el despacho de Rosas.

A Ventura y Silva el camión les había gustado. Su *expertise* en la calle les indicaba que probablemente registrarían alguna infracción y de allí derivar una posibilidad de extraer algún tipo de beneficio, pero, el camionero los había desafiado diciéndoles que no obtendrían nada de él, más que los chivos, y, sugiriendo que tendría un abogado para que lo defendiese, ponía a los policías como los infractores. El principio de legitimación, no estaba totalmente preestablecido de antemano, sino que surgía por la propia actividad de justificar. *Cuando veníamos para acá le dije a Ventura que al jefe no le iba a gustar este asunto. . . pero bueno mencionó el nombre de un abogado y ahí pensamos que se nos iba a complicar y decidimos traerlo a la comisaría.* Las circunstancias del hecho por las cuales intentaba explicar por qué habían desoído la premisa de no llevar *boludeces* a la comisaría no sirvieron para convencer al Gringo, quien lo impugnaba y le pedía que se dedicaran a resolver la situación.

Capítulo 5

Diligencias judiciales y soluciones policiales

Los policías en su actividad laboral cotidiana realizan un ajuste entre la ley y los hechos, encuadrando estos de modo que entren en formas tipificadas de delitos. Dado que la definición de qué es un delito corresponde a las leyes y a su aplicación concreta, que supone el proceso de interpretación, los policías producen la realidad delictiva. Lo hacen en el *shopping* de delitos, y según lo que la burocracia institucional solicite. Para que ese proceso de judicialización de los hechos tenga lugar, los policías deben interpretar el hecho como una transgresión a la ley, y a partir de allí, proceder a imputar al individuo causante. Por ello, lo que no sirve para mejorar *la estadística* no será definido como delito en la esfera institucional¹, y se tramitará como transgresiones morales o conflictos que conllevan otro tipo de tratamiento por parte de los policías, el de buscar soluciones. Para los policías, este mecanismo no da cuenta de un desvío de su deber como funcionarios públicos, sino que se constituye como un ordenamiento funcional, un orden legítimo que rige su labor cotidiana.

Desde que el subteniente Silva puso al Gringo al tanto de la intervención que había realizado en la calle, hasta el momento en que la comunicaron a las autoridades judiciales, pasó un largo rato, que permitió a los policías poner en funcionamiento la maquinaria para intentar resolver el asunto. Una de las prácticas rutinarias en la actividad policial es la selección de incidencias que serán atendidas y tramitadas como delitos y aquellas que los policías tratarán de resolver de manera informal. Esa tarea es una de las que realizan como idealización de su función de auxiliares de la justicia, de responsables de la aplicación de la ley en la calle. En su narrativa, toman como dispositivos retóricos algunos contenidos del mundo de la práctica policial y la relación con las agencias del Poder Judicial, y construyen justificaciones para sus operaciones por fuera del proceso de judicialización de los delitos, como no registrar denuncias, desestimular a los ciudadanos a realizar denuncias, o imponer una negociación forzada como en el caso del *corte* del camión de chivos.

En términos formales en las comisarías se deben atender todas las incidencias que les fueran comunicadas, y en las que tomara intervención personal de cada jurisdicción, y luego de realizar los documentos iniciales,

1 Para un estudio que compara los casos argentino y brasileño sobre producción de estadísticas criminales y su utilidad en la formulación de políticas públicas, ver (Pita y Olaeta, 2010)

donde se formaliza el comportamiento y se identifican las personas involucradas, se debe informar a la autoridad judicial que corresponda. El Código Procesal Penal de la PBA, dispone que la investigación penal preparatoria esté a cargo del Ministerio Público Fiscal, a través de las Unidades Funcionales de Investigación (U.F.I.), organizadas jurisdiccionalmente. La información que utilizan los agentes de estas Unidades o fiscales de instrucción para llevar adelante sus investigaciones, surge de aquello que consta en las actas de prevención que realiza la policía, especialmente de intervenciones sobre delitos en condiciones de flagrancia². Esa delegación de la labor instructora inicial en la policía otorga un carácter difuso a la relación de dependencia entre la PBA y los jueces y fiscales, dado que los policías, como vimos en el caso de las llamadas investigaciones que deben arrojar sí o sí resultados positivos, desarrollan formas de trabajo que configuran a las comisarías como legítimas unidades de investigación.

La demora del camión de los chivos en la comisaría era una situación que requería de los policías una solución policial, sin dar intervención al fiscal. En su narrativa, los jueces y fiscales son representados como desconectados de la aplicación práctica de la ley que hacen efectivamente los policías. Las imágenes que traen para representar a los fiscales abundan: *nosotros le pasamos la información por teléfono mientras él está sentado en su escritorio encomendándonos tareas irrealizables. . . en cambio, nosotros sabemos que si llamamos al propietario del camión. . . por ahí lo solucionamos sin que se convierta en un problema mayor. . .* No parece importante que existan o no esas condiciones de justificación, ni siquiera que los policías defiendan enérgicamente estas caracterizaciones de los agentes del poder judicial. Lo relevante era que el núcleo del relato colectivo se centraba en los inconvenientes que suele suponer para los policías cumplir las diligencias que les comisionan los fiscales sentados en sus escritorios, distantes del territorio donde interviene la policía.

Las UFI constituyen la vía por la cual ingresan al sistema judicial provincial las intervenciones policiales sobre hechos delictivos. La primera puerta consiste en una llamada telefónica, –generalmente realizada por un oficial que se desempeñe en la oficina de judiciales de la comisaría, en caso de tratarse de un turno diurno, o por el oficial que se encuentre de servicio, en las guardias nocturnas. Mediante esa llamada telefónica, los policías realizan lo que denominan una consulta. Siendo entonces una consulta, da cuenta de que no se trata sólo de comunicar la intervención

² Para un estudio etnográfico sobre la relación entre policías de la PFA y el poder judicial en la producción de “casos” ver Eilbaum (2008) Para un análisis sobre el impacto de la reforma procesal penal en la práctica cotidiana del trabajo policial en Brasil ver (Paes, 2004).

policial realizada, sino que, mediante esa comunicación, los policías reciben instrucciones que los funcionarios judiciales ordenen realizar. Las diligencias encomendadas pueden ser secuestro de elementos, fotografía de los mismos, detención de personas, incomunicación de las mismas, realización de exámenes por médicos legistas, solicitud de antecedentes de reincidencia, entre otras.

El Gringo y el comisario me explicaban que ellos anticipaban soluciones antes de comunicarse con las UFI y recibir instrucciones que les resultaran de difícil ejecución. El efecto de introducir una narrativa que alude a otro actor, como los agentes del poder judicial, les permitía asentar en una responsabilidad compartida el origen de las transgresiones a la ley que ellos cometieran. Rosas precisaba que podían hacer esas previsiones porque, ante la sucesión de hechos semejantes

los juzgados podrían poner un contestador automático... la respuesta que nos dan al llamarlos confirma lo que por experiencia ya sabemos que nos van a pedir, y generalmente son cosas casi imposibles de realizar, por lo menos por las vías legales que tenemos...

Con estas dificultades derivadas de la instrucción judicial construían una realidad discursiva sobre la necesidad de buscar soluciones para evitar la judicialización de situaciones que *no valían la pena el esfuerzo de registrarlas*, dado que ellos podían *negociar su resolución en la calle*, o en la comisaría. En vez de proceder según la norma, lo que consistiría en registrar el ingreso a la comisaría del chofer, el camión y los animales e iniciar las actuaciones preliminares para elevar a la UFI de turno, los efectivos buscaban *dejar contentos a todos los involucrados: la policía se ahorra trabajo, el fiscal también, y el dueño del camión recupera los animales*, sintetizaba el comisario. *Tratamos de conseguir respuestas a preguntas que ya imaginamos... ayudándolos también en su trabajo*. Según sostienen, los fiscales tienen poco conocimiento de las condiciones en que los policías tienen que cumplir con las diligencias que les solicitan, y el ejemplo que suelen esgrimir es el de los exámenes médicos legistas que deben realizarse a los alojados en los calabozos de las comisarías, para los cuales hay un solo médico de policía que cubre cinco jurisdicciones a la vez. De alguna manera, marcaban un contraste moral entre ellos y los agentes judiciales, pretendiendo crear simpatía en el interlocutor diciendo que ante esos pedidos de las UFI, ellos buscan resolverlo de otra manera para cumplir con el pedido de la justicia, y se enorgullecían de poder resolver cualquier asunto o problema con eficacia, rapidez y determinación.

Mediante estas prácticas rutinarias los policías realizan la aplicación práctica de la ley, seleccionando el tratamiento que dan a distintos hechos y determinando cuáles se registran y cuáles no. Si bien dicha discrecionalidad, entendida por ellos como interpretación y adaptación práctica legítima de la ley, forma parte del trabajo de los policías (Monjardet, 2010), lo que aquí vemos es más bien una oportunidad de manipular y transgredir la norma. Conocedores de las normas y actuando en los espacios de indeterminación que dejan las mismas, llevan la evaluación de sus comportamientos hacia la lógica de las circunstancias particulares, justificando sus acciones como necesarias e inevitables.

En el caso de los chivos, el Gringo explicaba el por qué, pasadas ya casi dos horas, aun no habían informado a la UFI de la intervención realizada. Me contó que había contactado al dueño del camión quien le sugirió negociar para realizar el registro formal de la detención, detallándole los riesgos y los tiempos que el procedimiento insumiría. El hombre sin embargo le contestó que el chofer le había comentado sobre las irregularidades del operativo de control y le anticipó que estaba en camino hacia la comisaría en compañía de un abogado. Minutos después llegaban a la comisaría el propietario del camión y su abogado. El Gringo salió del despacho del comisario para recibirlos y todos juntos volvieron a entrar allí. Como me dijera luego el Gringo, él había intentado desestimar el registro del hecho, pero cuando vio llegar al abogado supo que había que llamar al fiscal de inmediato, porque era una señal de que no llegarían a solución informal alguna.. Habiendo entonces registrado formalmente el hecho, la negociación quedaba anulada y se abría paso a la búsqueda de las otras soluciones, las que implicaban cómo responder las diligencias del fiscal.

Capítulo 6

Narración de sentidos de lo legítimo

María se reía con picardía mientras pedía que le reservaran dos costillitas cuando cocinaran alguno de los chivos. Ella había sugerido que ubicaran a los animales en algún lugar de depósito que perteneciera a la policía. El Gringo en cambio nunca consideraba esas opciones como primera alternativa, y enseguida encontraba vías que no involucraran instancias institucionales de la policía. Dado el vasto conocimiento del barrio que tenía, al Gringo le resultaba más fácil contactar algún conocido con el que tramitar lo que María sugería: *Jefe, ¿voy preguntando por radio si hay lugar en la base de algún escuadrón de caballería cercano? Porque acá los chivitos no los podemos tener. . .* El subteniente Silva se apuró a contestarle que ya habían hablado con el cuidador de aquel predio para llevar los chivos, ya que si los dejaban en el cuartel de caballería, al día siguiente habrían desaparecido la mitad de los animales.

Desde la guardia veíamos la puerta de la oficina del oficial de servicio, esa noche ocupada por el oficial inspector Burlando. Sentado en su escritorio, Burlando miraba el ir y venir de Silva. Éste hablaba con el chofer del camión que aun permanecía en la sala de la guardia, entraba al despacho del comisario, salía, volvía a entrar. Mariano Ventura se había quedado allí en la guardia, junto al camionero, como le había ordenado su compañero, y mientras sostenía junto al pecho la escopeta reglamentaria, acosaba a María con palabras e insinuaciones procaces de índole sexual. Burlando desde su oficina lanzaba cada tanto una mirada de desaprobación por encima de un libro que estaba leyendo. De pronto, dijo algo en voz alta, simulando que estaba leyendo una frase del libro: *el que mucho abarca poco aprieta*, dijo, y seguidamente se dirige a Ventura haciendo uso de las prerrogativas que le confería su función de oficial de servicio: *Ventura dentro de una hora vas a relevar al que está en el calabozo, yo no quiero problemas en la calle durante mi servicio. . .* Para Burlando el asunto de los chivos había generado un problema del tipo de los que él quería evitar que sucedieran mientras estaba a cargo de la comisaría. Sobre dos interpretaciones posibles de los hechos, Burlando validaba la suya, imponiendo un castigo gracias a la autoridad que su superioridad jerárquica le asignaba sobre Ventura.

En la disputa surgen sentidos diversos que valoran las prácticas como legítimas o ilegítimas. Los sentidos se van configurando en órdenes que proveen a los individuos de valores y criterios de percepción, que a su

vez organizan la dinámica de las relaciones sociales. Ese orden de sentidos refiere a ciertas asociaciones recurrentes que hacen los actores entre conceptos, valores morales y comportamientos vinculados entre sí, que estaría orientando las evaluaciones sobre acciones pasadas y el curso posible para acciones futuras, ya que algunos comportamientos se tornan no sólo inevitables y necesarios, sino también deseables. Esa asociación de legitimidad a determinadas prácticas que se expande más allá de los límites que establece la ley, sugiere que opera un principio de legitimación dentro del cual el clivaje legal/ilegal no es el único ni el central.

Lo legítimo se evalúa en función de las circunstancias de cada evento situado, de la aplicación circunstancial de la ley, abriendo un flujo incesante de conversaciones donde se sucedían evaluaciones diversas, los individuos se alineaban o explicaban por qué disentían con las diferentes opiniones, se atribuían responsabilidades y se producían de forma colectiva argumentaciones que consolidaban algunas versiones por sobre otras alternativas.

Las narrativas de legitimación, como vimos, no presentan únicamente un contenido referencial. Nos encontramos con que ellas constituyen una acción social, se convierten en medios por los cuales los policías negocian cuáles son las normas y límites, cuáles los sentidos legítimos de su trabajo. En su producción y circulación, los argumentos justificativos se imbrican en las conversaciones y se valida una versión legitimada por sobre otras. Cuando cierto relato se legitima como la interpretación válida de los hechos ello no resulta sólo como derivado lógico de los procesos comunicativos, sino que surge como una construcción social particular determinada por el carácter de la organización social. De ese modo, si seguimos el análisis del proceso social por el cual se formulan narrativas y en cómo éstas se despliegan poniendo en acto las evaluaciones de comportamientos positiva y negativamente sancionados, vemos que las interpretaciones compartidas traban lazos hacia el pasado y enmarcan la lectura de los hechos futuros.

Como vimos anteriormente, la narración de los hechos entre los policías adopta la forma de conarración, que Donald Brenneis (1996) identificó como performance narrativa que permitía la administración del conflicto social entre los miembros de una comunidad de indios fiji de Bhatgaon. También entre los policías pudimos ver que los eventos narrativos que tenían lugar en la comisaría suponían una conarración y discusión situada, cuyas consecuencias como acción social analizaremos en el próximo capítulo.

Segunda Parte

Mapeo de la comunidad policial

Capítulo 7

Discusiones y regulación del comportamiento

En la vida cotidiana de las comisarías, los policías dedican mucho tiempo y asignan gran importancia a comentar diversos aspectos de comportamientos propios y ajenos. Suelen reunirse en lugares privilegiados para el intercambio de información como por ejemplo la oficina de guardia, cuya configuración espacial como puerta de entrada y salida a la dependencia policial, acaba propiciando ese tipo de reuniones de dos o más efectivos. Los grupos incluyen individuos que suelen trabajar juntos y, ya sea que la reunión se desarrolle en la guardia o en otro lugar de la comisaría, una ronda de mates compartida crea un contexto para observar, comentar y evaluar a las personas. Como vimos en el capítulo 1, cuando esas acciones refieren a comportamientos formalmente ilegales, los policías elaboran narrativas de legitimación para interpretarlas, explicarlas y justificarlas. Los participantes de esas conversaciones exponen públicamente –en el ámbito de la comisaría– los puntos de vista que fundan sus argumentos, generándose diálogos que habitualmente adquieren un perfil polémico y/o conflictivo. No todos los individuos presentes participan del diálogo de manera abierta, también están quienes hacen comentarios por lo bajo y quienes permanecen en silencio, pero igualmente todos siguen atentamente la discusión. Así, la sensación que caracteriza al escenario es la de que las acciones siempre están bajo cierto control público.

Al considerar estas situaciones tengo en cuenta que constituyen una forma más de la interacción social que tiene lugar en la comisaría, y entiendo que esto les otorga su validez como forma de mediar conflictos e influir en los cursos de acción. No constituyen un género de conversación que pueda demarcarse claramente de otras situaciones, pero su importancia radica en que se trata de un registro posible que coexiste con otros alternativos, lo que hace que siempre esté presente la posibilidad de ser contestado. Discutir públicamente sobre su legitimidad no es lo único que los policías pueden hacer ante un comportamiento ilegal. Por el contrario, el procedimiento formal que deberían accionar consiste en denunciar ante la autoridad correspondiente la transgresión a la ley de la cual tuviesen información. Sin embargo, quienes así se conducen son sancionados por sus compañeros que los clasifican como denunciadores, como efectivos cuyas conductas no serían propias de un policía, en virtud de que desafían la fuerza regulatoria que privilegia la domesticación del conflicto puertas adentro de la comisaría.

En esas situaciones hay distintas interpretaciones, y los individuos no parecen buscar que de ellas emerja una explicación explícita, coherente y consistente del hecho sobre cuya legitimidad se discute. Muchas veces ni siquiera es posible identificar cuál es la interpretación validada entre las intervenciones desordenadas y superpuestas de los participantes. Entiendo de ello, que las discusiones adquieren su valor de regulación social no sólo por los aspectos que remiten directamente a los hechos que están siendo discutidos. En efecto, los detalles del hecho particular comparten escena con las opiniones sobre cualidades personales de los involucrados. Esas situaciones proveen una importante oportunidad para que los individuos se presenten a sí mismos y valoren públicamente a otros, y construyan y pongan en juego sus reputaciones, destacando sus posicionamientos y confrontándolos con los ajenos. Allí surgen caracterizaciones situacionales sobre roles significativos y comportamientos positivamente valorados, sobre los que se establecen ejes de interpretación de lo legítimo de los hechos, y de localización de los actores en la estructura relacional de la comisaría. Las reacciones diferentes de Noelia y José frente a los comportamientos de los oficiales Arroyo y Márquez, que presenté en el capítulo 3, ponen en evidencia que los comportamientos ilegales, pueden ser completamente legítimos desde los juicios de valor que sostienen los policías como comunidad de sentidos compartidos.

La regulación que se opera es de tipo moral porque en las discusiones, lo legítimo cobra sentidos por los que se evalúan las personas, y se configuran

vínculos de regulación entre éstas como miembros de esa comunidad contextualmente definida. En cada discusión, se establece, se pone en acto a voces de qué vereda está cada uno, se trazan límites entre las personas según qué sentidos de legitimidad infunden a sus prácticas, se señala públicamente su pertenencia a la comunidad de sentidos o su extranjería.

En las discusiones pude identificar lo que Frederick. G. Bailey (1971) analizó como estándares de sentidos compartidos en términos de lo que es esencial para poder actuar. Bailey se refiere, con el concepto de “comunidad moral”, a un grupo de personas que pueden evaluarse moralmente entre sí porque compartirían “valores y categorías relevantes que están cerca de la superficie: surgen en los labios de las personas cuando éstas se juzgan mutuamente”¹ (Bailey, 1971:9). Tomo de su obra esta idea de ciertos juicios de valor en torno de los cuales existiría una unidad como comunidad moral, aunque procuro mostrar que esos esquemas de interpretación se producen al actuarse y adaptarse a cada elección y práctica de evaluación que se realiza.

1 La traducción es mía.

Capítulo 8

Rumores de legitimación

Además de compartir ciertos estándares de valor, pertenecer a un grupo supone conocer de otras personas que son parte del pasado y del conocimiento común del grupo. Esto señalaba Max Gluckman en el debate que inauguró (Gluckman, 1963; 1968) sobre el rumor y el escándalo como mecanismos para el control social. Para Gluckman sólo los miembros del grupo pueden rumorear entre y sobre ellos. Esa actividad es incomprendible para quien la observa si no se encuentra familiarizado con los protagonistas y las tradiciones del grupo. El aprendizaje requerido no es sólo del contenido de esas historias y la recopilación de información sobre las personas involucradas, sino que, para participar del rumor, también es necesario saber cómo se valora aquello que debe decirse, a quién, y qué debe callarse, a cada momento. A rumorear se aprende rumoreando, como un arte en que se expresa la estructura de las relaciones sociales, y permite efectivizar la interacción en una comunidad determinada.

Esta segunda dimensión es la que quiero destacar. Si en las discusiones, así como mediante el rumor, los policías actualizan los valores de legitimidad asociados a lo ilegal como medio de control social, al mismo tiempo, mediante esa operación los actores realizan la vida social.

En mis primeras visitas a la comisaría me resultaba muy difícil entender el contenido de las conversaciones que los policías mantenían, y algunas de ellas incluso no me resultaban significativas, a efectos de lo que entonces creía que debía observar. No conocía a los individuos a quienes hacían referencia en las discusiones, tampoco los hechos que traían a escena para explicar algún comportamiento, y aquello que decían me resultaba incomprendible al ignorar quiénes eran los protagonistas, sus historias, etc. El gran interés con que incorporaban comentarios sobre el comportamiento de sí mismos y de otros me llevó, a medida que transcurría mi trabajo de campo, a centrar mi interés en la información periférica que me fue ayudando a volver esas conversaciones inteligibles. Así, anotaba todos los aspectos de esas conversaciones surgidas en el cotidiano en la comisaría, y luego completaba las notas preguntando sobre detalles que no había comprendido bien durante la discusión. De alguna manera, en mis primeras observaciones veía al lenguaje como una herramienta descriptiva transparente mediante la cual podría acceder a un hecho supuestamente más

verdadero e independiente, que existiera por fuera de las interpretaciones que sobre ello hicieran los actores. Más tarde, a medida que comencé a entender las historias y a conocer por sus nombres a sus protagonistas, fui comprendiendo que las situaciones de discusión eran interesantes en sí mismas. Asociaba protagonistas a sus reputaciones, intentando apreciar cuáles eran los comportamientos que condenaban, qué argumentos elaboraban para hacerlo, de qué estaban dispuestos a hablar y de qué no, cuándo y cómo lo hacían, quiénes participaban y quiénes guardaban silencio, entre otros aspectos que excedían la preocupación por la división —a esa altura ya inconducente— entre la forma y el contenido de las discusiones. A partir de entonces, los policías comenzaron a tratarme como un interlocutor válido y me incluyeron en sus conversaciones, dado que conseguía entender las alusiones implícitas, las bromas, las referencias indirectas a otros compañeros, y seguir el desarrollo de historias aun en aquellas que hubiera cierta elipsis de información. Pude ver que esperaban que conociera el trasfondo de sus relatos y los detalles de los hechos sobre los cuales discutían, y se mostraban entusiasmados por compartir conmigo sus conversaciones. Es cierto que el contenido de esa información tenía un gran valor práctico para la interacción social, y su utilidad se debía tanto a los datos de los hechos como a la información sobre las personas que circulaba en esas discusiones. En los relatos se manifestaban evaluaciones sobre las personas a las cuales se hacía referencia, estableciéndose clasificaciones como un mecanismo por el cual ubicar los actores en el universo de relaciones sociales. Mi presencia allí me permitiría ver este mecanismo que regía la sociabilidad de la comisaría a partir de la dinámica de la discusión y evaluación de los comportamientos.

Capítulo 9

Mapeo de la comunidad policial

En un estudio sobre los sindicatos de trabajadores rurales brasileños de Minas Gerais, John Comerford (2003) explica que en el desarrollo de su trabajo de campo en la Zona da Mata, experimentó un pasaje “de la sala a la cocina” de las casas de los campesinos. Según cuenta, en la primera etapa de su investigación circuló por los espacios que podrían caracterizarse como los más institucionales, donde tenían lugar las reuniones sindicales, sin reparar en las conversaciones que se desarrollaban, por ejemplo, durante los intervalos de dichas reuniones, contextos en los cuales surgían narrativas sobre casos de conflictos que los actores caracterizaban como violentos, y que involucraban a vecinos y/o familiares, situaciones que eran acompañadas atentamente por todos los presentes. A partir de ello, Comerford (2003) indica que pasó a una segunda etapa de su investigación. Se propuso permanecer por periodos prolongados en las localidades rurales que estudiaba, recorriendo sus calles a pie y visitando las casas de los campesinos, y de esa manera fue audiencia e interlocutor de diálogos y narrativas que delinearon sus preguntas de investigación.

Una cuestión que el autor investiga y que aquí retomo para construir el argumento de este capítulo, lo tuvo como protagonista: su presencia en el campo –desde “la cocina” e inmiscuido en el diálogo cotidiano entre y con los actores– fue diferente a la que creyó que podrían haber esperado los campesinos, acostumbrados a la visita de agentes oficiales ligados al universo sindical rural. Esa diferencia en la expectativa disparó un dilema clasificatorio respecto de su persona, y puso a funcionar un mecanismo que el autor denominó operación de mapeo (“*mapeamento social*”) (Comerford, 1999, 2003). Respecto de su presencia allí, esa operación se expresaba en un intento constante de los campesinos por inscribirlo en alguna de las categorías preexistentes: parientes y familiares, vecinos, visitantes, funcionarios oficiales, entre otras categorías de actores que conformaban el universo de relaciones posibles en esas localidades rurales.

Desde esta perspectiva de análisis, la operación de mapeo social también constituye una dimensión inherente a la dinámica de sociabilidad en la comisaría. El mapa se producía en las situaciones de discusión acerca de los comportamientos, cuando los actores referían el significado de estos, a cualidades personales, a la reputación de las personas, las relaciones de

afinidad entre distintos efectivos policiales, la distribución social del poder en la comisaría, entre otras configuraciones mediante las cuales se establecían contextualmente las coordenadas relativamente móviles del mapa. En ese sentido y según sugiere Comerford “más que de ‘mapas’ tal vez sea más preciso hablar de ‘operaciones de mapeo’”¹ (Comerford, 2003:33). Esas operaciones producen cierto conocimiento que reviste para los individuos un saber obligatorio y naturalizado, necesario para la interacción social cotidiana; producen un mapa cuya configuración es relativamente lábil, se hace y deshace en las discusiones en que los actores se miden mutuamente intentando imponer sus propias versiones, localizándose a sí mismos y a los demás. Veremos cómo los actores mapean la comunidad al participar de diversas formas –hablando, mirando, callando, entre otras posibles– en discusiones sobre la legitimidad de comportamientos propios o ajenos.

La idea de un mapa, como un cuerpo de conocimiento que permite a los individuos comprender el mundo social en el que viven y actúan, fue empleada por distintos autores. Para Hannerz (1967), ese mapa se elabora a través de la circulación de rumores, y provee al individuo de información importante sobre su medio social para interactuar en redes de afiliación. Desde el aporte de este autor, el mapa se entiende como un plexo de información que permitiría seleccionar cursos de acción válidos según los intereses de los individuos. Por su parte, F. Bailey (1971), quien también utiliza la metáfora del mapa, la reelabora señalando un punto más general: es mediante ese mapa como los individuos crean la comunidad de la que son miembros, definen así la naturaleza de los hechos, y los evalúan al vincularlos a valores morales que no son más que cualidades abstractas hasta el momento en que son interpretados a la luz de dicho mapa.

En el análisis que presento de esta operación de mapeo, el tiempo es una variable central de un proceso que no es lineal, y que se encuentra en actualización constante. Intentaré dar cuenta de cómo ese mapa se elabora en el tiempo, quiénes son mapeados y en base a qué principios de ordenamiento. Digo que esa elaboración es un proceso en el tiempo, donde, el lugar que ocupa cada individuo no está fijado de una vez y para siempre. Pude observar que los policías ejercían este mapeo dado que yo misma pasé por ese proceso en el transcurso de mi trabajo de campo, durante el cual fui ocupando distintos espacios.

La relación que pude establecer con los actores propiciaba que, al hablar conmigo, destacaran los detalles más formales e institucionales del trabajo

1 La traducción es mía.

policial. Evitaban comentarme o hablar en mi presencia sobre actividades ilegales realizadas por ellos, e incluso por policías que no conocían directamente, y asociaban su comportamiento al de la norma deseada. El mismo reparo reaparecía toda vez que conocía a un nuevo efectivo policial, quien desconocía quién era yo y qué hacía allí. Entiendo que era percibida como alguien externa al universo de relaciones de la comisaría y con gran frecuencia me preguntaron si trabajaba como funcionaria del ministerio de seguridad u otra repartición pública. El resguardo se volvía más rígido si mencionaba que estaba haciendo una investigación, dado que, en esos casos, muchas veces asociaban mi tarea con la función de investigación de la Auditoría de Asuntos Internos, dependencia ministerial que se encarga de recibir denuncias e investigar faltas cometidas por policías, especialmente hechos de corrupción y abuso funcional. En todo caso, la operación era la de intentar inscribirme en categorías que para ellos resultaran familiares, pudiendo ser tanto una auditora enviada por el ministerio, o una estudiante universitaria haciendo un trabajo práctico para una materia de la facultad. De todo ello derivaban ciertas expectativas sobre mi comportamiento según las cuales definían qué decirme, cómo hacerlo, qué información no revelar, qué actividades del trabajo policial mostrarme, cuáles de esas actividades podrían interesarme, etc. Ese vínculo era dotado de significado dentro de un marco, en el sentido de “*framing*” desarrollado por Erving Goffman (1975). Para Goffman la organización cognitiva de la experiencia presente es posible en términos de marcos que proveen a los actores de referencias enlazadas a experiencias pasadas, y que les permiten dotar de sentido a los datos de una situación particular presente. Pasado ese primer momento en que yo era para los policías alguien respecto de quien había que tener ciertas precauciones, luego, por las relaciones de proximidad y confianza mutua que establecimos, les resultaría difícil continuar enmarcándome en las categorías preexistentes de auditora, estudiante, investigadora entre otras, y adjudicarme las expectativas de comportamiento asociadas a las mismas.

Esos intentos por dar inteligibilidad a mi presencia en la comisaría y por localizarme en su ordenamiento y dinámica, me fueron mostrando el mecanismo de regulación social que referí como operación de mapeo. La transformación de la manera en que me inscribí en sus narrativas me sirvió como indicio de la negociación y reconstrucción constantes que hacían de las evaluaciones de las personas, según cómo iban cambiando las condiciones del contexto. El mapeo entonces, fundado en esas evaluaciones cambiantes, define distribuciones móviles de las personas, pertenencias y

jerarquías en la comunidad, es decir que es una operación cuyos términos se disputan y tienen lugar durante la interacción, aunque sea posible identificar asociaciones entre personas y juicios de valor que se hacen más o menos estables.

Para que mi vínculo con ellos entrase en su mapa debieron ubicarme en él, y lo hicieron convirtiendo mis comportamientos en objeto de sus narrativas. ¿Cuáles eran mis juicios y principios morales acerca de la legitimación de comportamientos ilegales? Si no diera cuenta de la forma en que me inscribieron en su mapa, no quedaría claro cómo fue posible que, no siendo parte de esa comunidad de sentidos, me permitiesen estar allí, escuchar y observarlos transgredir la ley. No me lo prohibieron, pero para permitírmelo me inscribieron en su comunidad colocándome moralmente junto a ellos, según los que ellos creían que eran mis juicios de valor sobre lo ilegal y su legitimidad. No fueron pocas las veces en que señalaron conductas mías que relataban como puntos de contacto entre sus comportamientos y los míos. Las presentaban como asemejándolas a las de ellos, procesando las diferencias entre sus sentidos de legitimación de lo ilegal y los que me atribuían, derramando un bálsamo sobre algún tipo de desaprobación que creían que yo podría asignarle a sus conductas ilegales.

Capítulo 10

La atracción de la discusión

La interpretación de qué es legal/ilegal y legítimo/ilegítimo constituye un aspecto importantísimo de la práctica laboral de los policías, si bien las tareas que realizan recorren un amplio espectro de actividades: atienden al público y reciben denuncias, hacen y reciben llamados telefónicos y comunicaciones radiales, labran expedientes e instruyen sumarios y actuaciones judiciales, planifican los servicios de seguridad que deben prestar, patrullan las calles de la jurisdicción, hacen investigaciones, limpian y trabajan en el mantenimiento edilicio de la comisaría, controlan la seguridad interna del calabozo, ceban mate. Además de esta diversidad de tareas, los policías hacen de la interpretación de la ley una parte de su proceso laboral: qué hechos constituyen delitos, cuáles se registran como tales, cuáles se comunican a las autoridades judiciales, qué tipificación corresponde al tomar denuncias, cómo se construyen los sumarios y las actuaciones judiciales, entre otras evaluaciones¹.

Ahora bien, tales interpretaciones no vienen dadas, ni adheridas a las personas y sus comportamientos. De ello se desprende la importancia que cobraban los momentos de discusión.

Tales situaciones de discusión observadas en la comisaría de La Gloria, formaban parte inseparable del desarrollo de las tareas cotidianas. El ambiente en que se insertaban las discusiones era en general relajado y la convivencia tenía cierto aire de cordialidad, dándose habitualmente en sectores de la comisaría como la guardia de prevención, la oficina de personal, la cocina, entre otros espacios por donde los policías circulaban y, ocasionalmente, podían detenerse y unirse a alguna conversación. Por lo general, mientras conversaban, también se ocupaban de tareas más específicas de su trabajo, y la mayor parte del tiempo las charlas discurrían sobre temas diversos y amplios.

Esas conversaciones constituían una especie de clímax marcado por un nivel de tensión mayor, que atraía la atención inclusive de quienes hasta entonces habían estado presentes, quizá más dispersos. La atención sobre la discusión se prolongaba por periodos más o menos breves, que solían ser

¹ Roberto Kant de Lima estudió los procedimientos policiales de la policía civil de Rio de Janeiro, dando cuenta de la producción de registros como una actividad intensamente creativa por parte de los policías, que muchas veces no obedece a lo que la norma legal establece como protocolo de registro. (Kant de Lima, 1995)

marcados por interrupciones, dado que los participantes entraban y salían del lugar o conversaban en paralelo con otras personas sobre cuestiones ajenas al tema en discusión. Raramente mediaba algo semejante a una invitación para que los policías se uniesen a las conversaciones, así como también los tópicos cambiaban repentinamente, y alguno de los policías abandonaba la reunión. Lo que sucedía –y lo que se decía– en esos espacios no quedaba en una garantía de reserva o secreto; los participantes sabían esto y lo tenían en cuenta al considerar qué decir o hacer y qué no, en cada espacio y según cuál fuera el público que estuviera presente.

Capítulo 11

El as en la manga: la información sobre el comportamiento del otro

Uno de esos espacios era la oficina del Teniente Mitre, encargado de las funciones de logística operativa de la comisaría. El lugar era una habitación en el primer piso de la comisaría, alejada del ajetreo de la guardia y con un intenso ritmo de trabajo, que Claudio amenizaba seleccionando temas musicales de su agrado que reproducía en su computadora. Según él, esto distinguía a su oficina como un lugar de reunión interesante a diferencia de la guardia. Según contaba, allí se podía conversar de forma más informal dado que al primer piso no accedían personas que no pertenecieran al personal de la comisaría, mientras que en la guardia uno nunca sabía quiénes eran las personas que estaban esperando ser atendidas, nunca se sabía *con quién ni frente a quién se está hablando*.

Allí tuvo lugar la situación que anticipé donde fui perfilada sobre el mapa de las relaciones de la comisaría. Ese día entré a su oficina, y encontré a Claudio solo y en silencio, trabajando entre papeles que formaban pilas unos sobre otros y a punto de desmoronarse y volcar el mate que estaba frío y abandonado en medio de ellas. Al entrar me saludó con una sonrisa, contento porque conmigo allí tendría alguien que le cebara mate mientras él seguía trabajando. Para esa época yo me movía por las oficinas de la comisaría con soltura y casi sin pedir permiso para ingresar a ningún lugar, a excepción del calabozo.

Claudio estaba organizando lo que denominan un operativo de cancha, es decir un servicio policial de seguridad para el desarrollo de un encuentro futbolístico. Si bien la planificación y coordinación general de estos servicios es responsabilidad de la jefatura departamental correspondiente a la zona de cada estadio deportivo, las comisarías deben afectar determinada cantidad de su personal a dichos servicios. Claudio se encontraba definiendo a qué policías de La Gloria les correspondía ir a cubrir el servicio de policía adicional (PolAd¹), tarea que tenía una carga de cinco horas de trabajo. El listado de los policías convocados ya habría tenido que ser

¹ La legislación del personal policial contempla la remuneración por servicios extraordinarios prestados a particulares que lo requieran: servicio de Policía Adicional (PolA). El personal en una adicional sigue sujeto al régimen disciplinario policial, por el período de tiempo que se prolongue dicho servicio.

informado a la jefatura varias horas atrás, por lo que Claudio trabajaba a contrarreloj en su confección. Le ofrecí mi ayuda y me pidió que revisara las planillas donde se asentaban semanalmente los cobros de las horas POLAd y que apuntara en una hojita quiénes habían tenido cancha por última vez. Arreglé el mate lavado y me dispuse a ayudar a este policía a quien el comisario caracterizaba como el experto en la ingeniería de la administración de los recursos de la comisaría.

La primera vez que hablé con Claudio nos había presentado el comisario Rosas. Éste halagó al Teniente, diciendo que era el responsable de hacer malabares con la disponibilidad del personal de la comisaría para cumplir con todos los servicios requeridos. Reconocer su buen desempeño era un elemento importante de la relación que entablaba el comisario con el empleado a cargo de una función muy importante de la comisaría. Seguidamente Rosas se refirió a mí como una estudiante universitaria, y que estaba interesada en conocer detalles de la actividad laboral diaria de los policías, comentando que hacía varios años que me conocía, dando a entender que nos unía un lazo de confianza, en nombre del cual le pedía a Claudio que me mostrase cómo hacía la planificación de los servicios sobre el plano de la jurisdicción, cómo trataba de arreglar los problemas de personal que surgiesen, y cómo repartía la torta de las horas extras, todo . . . , no hay secretos, autorizó. Esto último pareció motivar la reacción de Claudio quien explicó que, dados los escasos recursos que recibía la comisaría por parte del ministerio, él resignaba el cobro de horas extras para sí mismo. Según me explicó Rosas, tanto Claudio, por su función y responsabilidad sobre la administración de las horas, como algunos policías de confianza del comisario, especialmente los miembros del *servicio de calle*, no rendían al ministerio horas extras. Con estos efectivos el comisario negociaba otras formas de recompensa. Por ejemplo, con Claudio, el arreglo consistía en un suplemento de mil pesos por mes que el jefe le pagaba en dinero contante y sonante, independientemente de que en caso de que hubiera un excedente de horas, también podía asignárselas y cobrar por ellas.

El comisario recordaba que, ni bien había llegado a trabajar a La Gloria, se encontró con Claudio encargado de *las CORES* (Compensación por Recargo de Servicio) que es la sigla con que se denomina a las horas extras por las cuales se cubren los llamados *servicios extraordinarios* en la policía provincial. *Siendo suboficial lo imaginé un poco bruto, pero lo vi trabajar y se notaba que era buena madera, que iba a entender mi forma de trabajar, esto se trata de administrar, recortar acá, poner allá, tener a todos contentos. . .* explicaba Rosas. Recién después de varias semanas

de observarlo en su desempeño, el comisario habría conversado cuestiones sustantivas de cómo querría que Claudio desempeñara esa función. Al relatarme la charla que habían tenido, el comisario me explicaba:

Tengo que pagarles CoRes para cubrir los servicios, pero las horas que me da el ministerio no alcanzan para todos, así que ahí empezamos a restar de acá, poner allá. . . y tengo que ir viendo con quiénes puedo arreglar de otra manera, a Claudio le doy una guita extra por mes. . . Con algunos oficiales de servicio hago la vista gorda y los dejo que se junten ellos su platita, y así. . . Otras veces se me complica más. . . porque la cantidad de horas que me mandan es variable mes a mes, pero a la gente, si no les pago, obviamente no trabajan, lo de la vocación acá no va. . . [le pregunté qué hacía en esas situaciones]. . . ahí tenemos que ir con plata en la mano a la departamental a comprar unas horitas que siempre tienen remanentes. . . por suerte para todo ese tipo de cosas lo tengo a Claudio

El comisario argüía que necesitaba conocer a quién designar como encargado de un asunto sensible como era la distribución de las CoRes. Para ello el comisario había esperado durante unas semanas la oportunidad de evaluar cómo procedía Claudio con su tarea, y ver si era posible contar con él para su gestión de la comisaría. Rosas antes de confirmar a Claudio en su función de administrador de las CoRes, había esperado poder comprobar que Claudio entendería su forma de trabajar, es decir que no consideraría como ilegítima la forma de proceder de Rosas. Sin embargo, en la reacción de Claudio cuando Rosas nos presentó, vi que él sentía cierta incomodidad, y que trataba de mostrarme que no se vanagloriaba de su comportamiento, que reconocía que hacía algo ilegal pero al mismo tiempo que conseguía legitimarse dada la escasez de recursos y las penurias económicas del personal, entre otras explicaciones que argumentaba.

La participación que Claudio tenía en este asunto, vital en el gobierno administrativo y financiero de la comisaría, le demandaba cierto esfuerzo en su relación con otros compañeros. Era discreto y ocultaba las diferencias que surgían con quienes no formaban parte de ese grupo de policías que negociaban suplementos salariales con el comisario. Procuraba desdibujar la distinción, remarcando que él no rendía horas extras, y evitaba mencionar el acuerdo que tenía con el comisario. Se mostraba apegado a la norma aunque operaba según las indicaciones de distribución de recursos que establecía el comisario. Cuando algún efectivo le pedía explicaciones

de por qué no alcanzaban las horas extras para todos, Claudio enseguida mostraba planillas, tablas, gráficos con los que pretendía sostener sus afirmaciones. Sus compañeros, no obstante, conocían de su pacto, que estaba por detrás de la gran dedicación horaria y altruista a su labor que Claudio gustaba de reflejar. Las veces que lo vi pagando a sus compañeros por los servicios de PolAd realizados, éstos lo elogiaban por sus capacidades como administrador, pero lo hacían con cierta ironía. Sabían que él tenía asegurado un extra de mil pesos por mes. Su reputación estaba sujeta a la información que sus compañeros tenían de las irregularidades que Claudio hacía a pedido del comisario, aunque entre ellos, la forma en que se administraban los recursos no constituía una práctica ilegítima. Muchas veces en que asistí a este tipo de situaciones con Claudio como protagonista, sentí que quizá él habría querido ocultarme lo que hacía, que había deseado que yo no estuviese allí.

Aquel día que lo ayudé a confeccionar el listado para el servicio de cancha, subió a la oficina el Sargento Aníbal Moreno, cuyo nombre yo acababa de apuntar entre quienes habían ido al último servicio de ese tipo. Aníbal era un suboficial de cincuenta años de edad. Debía varios meses del alquiler de la habitación donde vivía desde que su mujer lo había echado de su casa, cansada de verlo llegar tarde todas las noches. Conocía a Claudio desde varios años, y éste sabía detalles de cada una de estas cuestiones de la vida familiar y personal de Aníbal. El Sargento entró pidiendo permiso y hablando sobre el clima y algunas noticias que acababa de escuchar en la radio. Demoró unos segundos la pregunta que lo convocaba a ese lugar hasta que le pidió a Claudio que lo afectara nuevamente al servicio de cancha para que, de esa manera, cobrase un dinero extra. *Dale Claudito, vos si querés lo podés arreglar, haceme la gauchada que necesito la plata*, le pidió Moreno. Claudio levantó la cabeza y esta vez como tantas otras le escuché que administrar los recursos y satisfacer las necesidades de todo el personal era muy difícil, y él la hacía con honestidad y transparencia: su tarea no permitía arreglos, dijo. Las palabras de Aníbal le habían resultado una falta de respeto, y se lo hacía saber negando que él hiciera ese tipo de cosas; se mostraba ofendido y daba explicaciones acerca de su ardua labor. Dado que Claudio había señalado como problemático que Aníbal le hubiese faltado el respeto frente a mí, intenté tranquilizarlo, disimulando con ironía que me interesaba conocer los detalles más operativos de cómo se diligenciamos esa tarea de administrar los recursos. Le dije que ya sabía que las horas extras se asignaban con criterios relativamente subjetivos e informales, y que ese no era un procedimiento exclusivo de esa comisaría, ni de él como

administrador. Quien reaccionó fue Aníbal, temiendo quizás que Claudio le redujera la cantidad de horas extras. Me miró con recelo y jugó su carta, accionó cierta información que tenía sobre mí. Dirigiéndose a Claudio, Aníbal anunció: no te sientas incómodo porque esté ella, todos arreglamos, ella también se sirve de sus contactos. . . Así siguió y así lo registré en mis notas de campo. El relato comenzaba con el marcador “había una vez. . .”:

. . . una señorita fanática de Estudiantes de La Plata pero, como no era socia del club, las entradas a la cancha le salían muy caras y le era difícil conseguirlas. Resulta que esa señorita, que ambos conocemos, que trabaja a diario –o dice que trabaja– en esta dependencia policial, en una oportunidad en que había cancha para cubrir Estudiantes –Racing, “se le ocurre” [hace gesto de entrecomillado con los dedos] que quiere aprender sobre las tareas policiales en los eventos deportivos. . . y allá fue. . . entró gratis entre los polis y casi terminó festejando abrazada a la Brujita Verón. . .

Aníbal presentaba su relato con referencias indirectas, aunque proveyendo información que me volvían fácilmente identificable, al menos para quienes estábamos ahí presentes. Mediante el uso de este recurso, Aníbal involucraba a su compañero en su narrativa al decir esa señorita, que ambos conocían, y reclamaba para ellos determinados derechos para transgredir la ley. Con una risa irónica Claudio se burló de mí, y la burla fue efectiva, dado que yo sólo atiné a convencerlos de que eso también formaba parte de mi trabajo. La jocosidad en torno al asunto disimulaba el carácter ofensivo del relato del cual yo era el foco. No cuestionaban la legitimidad de lo que hacía Claudio, sino que señalaban que yo era –como ellos– una transgresora de la ley, y por tanto no tenía autoridad moral para deslegitimarlos a ellos.

La discusión sobre mi comportamiento les otorgó un espacio donde testear la confianza mutua, y una oportunidad para que Aníbal repusiera el respeto que le habría faltado a su compañero. Traté de distanciarme de su provocación negando el alegato que alió a Aníbal con Claudio. Sugerí que habrían malinterpretado los hechos y como confesándome, dije que había acompañado al personal al servicio de cancha para conocer qué hacen allí los policías. Claudio se sumó al intento de convertirme en víctima de sus bromas, diciendo que no parecía que estuviese trabajando cuando festejaba los goles de Estudiantes de La Plata, saltando entre los simpatizantes en la tribuna. Ambos usaban el sarcasmo para narrar mi comportamiento, lo que los habilitaba a la agresión en tanto parodia.

La broma les permitía controlar la agresividad de su provocación en una suerte de reproducción de escenas simuladas de agresión real, pero en un registro donde se entiende que no hay intención de agresión.

Mediante esta provocación me habían convertido en alguien mapeable, y yo misma me inserté en ese proceso, al asumirme como protagonista y destinataria de sus bromas y reaccionar a las mismas. Para participar de esa comunidad moral donde pudiera juzgar a Claudio, la lógica había sido igualarme moralmente. En la discusión, los tres nos ubicamos en cierta horizontalidad, fundada en que todos estábamos en falta. Todo ello generaba expectativas sobre qué cosas Aníbal y Claudio podían comentar en mi presencia y, en términos más generales, sobre la forma que podía revestir la relación que podríamos establecer.

Aníbal recibió un llamado al teléfono celular, lo atendió, y despidiéndose con la mano se retiró de la oficina. Antes de salir le dijo a Claudio: *anotame para la cancha jeh! y vos [se dirige a mí]viste que al final todos tenemos precio, vos valés una entrada a la cancha. . . no es tan grave. . . los peores son los que dicen que no tienen precio, no son de fiar, no les creas, esos matan a la madre por nada. . .* Y se fue.

El antagonismo inicial entre ellos había sido domesticado al aliarse para observar y evaluar mi comportamiento. Así, sus acciones aparecían legitimadas porque yo también habría cometido un acto ilegal, y aunque pudiésemos preguntarnos qué gradaciones se establecerían según la gravedad de las distintas transgresiones, ellos intentaban mostrar que para ellos la ilegalidad de lo que Claudio hacía al administrar las CORES era irrelevante, la legitimidad residía en principios de administración de los recursos que son otros que la letra formal.

Capítulo 12

A la cárcel vamos todos de la mano

Como dije anteriormente, cuando algún policía acude a otras instancias para denunciar ilegalidades que suceden en las comisarías y de las cuales tiene conocimiento, recibe el mote de denunciario, y es objeto de variadas formas de sanción por parte de superiores jerárquicos y compañeros. Debemos tener en cuenta estas dificultades que los policías pueden sufrir cuando quieren radicar una denuncia formal para comprender mejor la importancia como mecanismo de control social que tiene la discusión sobre interpretaciones de qué es lo legítimo. Si la disputa por vías formales no constituye una alternativa deseable en la lógica de la comisaría, la negociación cara a cara de los conflictos viene a completar ese repertorio de regulaciones, que se extiende sobre aquello que excede las posibilidades de interpretación y encuadre en el marco normativo. Como lógica de control social convive con el universo de las narrativas jurídicamente formalizadas. Veamos cómo ambas lógicas se unen y entran en disputa en las prácticas contextualizadas.

Era pasado el mediodía de un lunes en la comisaría del barrio La Gloria. Cubriendo la función de la guardia estaba Luciana Bermúdez, una joven Oficial de Policía oriunda de la ciudad de La Plata. La guardia era un espacio separado por un mostrador de una sala de espera con unas pocas sillas desvencijadas y una máquina automática de café arrinconada a un lado, todo esto en un ambiente muy amplio cuyas paredes habían sido recientemente pintadas de un color anaranjado que le daba cierta calidez. Detrás de la guardia, y dividido por una puerta corrediza de un vidrio opaco, había un cuartito pequeño que era antesala de los calabozos. La puerta estaba generalmente abierta –excepto en los días y horarios en que los detenidos recibían la visita de sus familiares– de modo que, desde la guardia, se veía la puerta de reja con candado que comunicaba con los calabozos, a la que el policía que estuviera cumpliendo la función de seguridad interna, el imaginaria, se acercaba para conversar con algún compañero que, del otro lado de la reja, lo acompañaba cebándole unos mates.

Yo estaba junto a Luciana dentro del estrecho cubículo de aproximadamente un metro y medio por dos metros cuadrados que ocupaba la guardia. Desde allí también podíamos observar el pasillo que estaba ubicado a la derecha de la guardia, que conducía a la oficina del oficial de

servicio, a la oficina de judiciales y al despacho del comisario. El pasillo quedaba delimitado por una pared baja de material hecha a media altura, pudiendo verse a los policías ir y venir entre las tres oficinas y escuchar sus conversaciones. Desde la oficina del oficial de servicio nos llegaba el sonido del teclado de una computadora y el carraspeo del Oficial Inspector Eduardo Muñoz. Sentada sobre el mostrador de la guardia estaba la Oficial de Policía Paula Fernández. Paula, una morocha de 23 años dueña de una voluptuosa belleza, cubría el turno nocturno de la guardia hasta hacía unas semanas, cuando el comisario Rosas le asignó que, por las mañanas, ayudara a la Oficial Inspector Torres con las tareas de la oficina de judiciales. Siendo ya el mediodía, Paula conversaba con nosotras en la guardia, mientras escrutaba con detalle un catálogo de venta de cosméticos, y nos leía en voz alta las ofertas anunciadas. Luciana continuaba haciendo sus tareas de la guardia: completaba el libro de novedades, atendía el teléfono u operaba las comunicaciones que recibía por la radio. Yo estaba apoyada en el mostrador, de espaldas a la puerta de la comisaría, como hacía por lo general cada vez que me quedaba en la guardia. Me gustaba eso de imaginar lo que sucedía en la calle a partir del relato que alguno de los policías me hiciera de aquello que veía a través de la puerta, una doble hoja de vidrio tipo *blindex* que permitía observar la calle desde adentro. Después me daba vuelta y comparaba imágenes e impresiones. El lugar era ideal para quien gustara desplegar su curiosidad y controlar con su mirada la circulación de personas y vehículos en la calle, así como también la entrada y salida de los policías a la comisaría.

Con Luciana nos sumergíamos en los consejos sobre lápices labiales y esmaltes para uñas que nos daba Paula, experta en la materia, a juzgar por la destreza con que combinaba peinado, maquillaje y uniforme policial. Llevaba el oscuro uniforme azul bien ceñido al cuerpo, y sus compañeras solían pedirle que les diera datos sobre dónde conseguía esas prendas del uniforme *tuneadas*. Paula me agarró una mano, le echó un vistazo a mis uñas y rió afablemente, las calificó como desastrosas, porque estaban cortas y sin esmaltar. Entre las dos bromearon sobre que la belleza de mis uñas no sería una de mis preocupaciones, asentí y les dije en broma que prefería no gastar dinero en ello y ahorrarlo para en el futuro hacerme una cirugía estética para aumentar el tamaño de mi busto. El Teniente Andrade, el único hombre que estaba allí, sentado en la sala de espera, y que había estado escuchando nuestra disquisición sobre productos de belleza, intervino en la conversación: *si fueras poli no tendrías que ahorrar, te conseguís un comisario y te paga las lolas*, dijo en voz alta. El óvalo

puntiagudo de la cara de Luciana giró de Andrade a Paula y de ésta a aquel nuevamente, sin decir ni una palabra, como si estuviera siguiendo el recorrido de la pelotita en un partido de ping pong. Si bien Paula nunca lo había hecho explícito, casi todos en la comisaría sabían –y notaban a simple vista– que se había realizado un implante de prótesis mamarias y, como tenía una relación personal íntima con el comisario, sus compañeros sugerían que éste habría pagado dicha operación. Andrade había hecho referencia evidente a ello, aunque de soslayo. Paula, con la frente arrugada en un gesto severo, se hizo cargo de la referencia y asestó al Teniente insinuando que él también habría recibido algún beneficio por parte del comisario: *cada uno hace lo que puede, a vos no te pagarán las lolas pero conseguís que te hagan zafar si te mandás alguna macana. . . ¿Cómo era lo del robo de los estéreos?* En ese instante sonó el teléfono, Luciana entornó los ojos y miró hacia arriba como agradeciendo la interrupción, se acomodó el peinado como si del otro lado de la línea alguien pudiese verla, y respondió a la llamada con una amable sonrisa. Con su voz amistosa infundió calma al ambiente, usualmente ella elegía casi no hablar en las discusiones en las que participaba, o las que presenciaba. Más tarde, dispersada la discusión yo solía quedarme conversando con ella y entonces sí podía escuchar sus opiniones. Respecto a Paula, Luciana decía que

. . . a Paula no le molesta que hablen de ella, está segura de sí misma porque les gusta a todos los tipos. . . yo también me quiero hacer las lolas pero no digo nada. . . mirá si empiezan a decir que me acuesto con el comisario para que me las pague. . . mi pareja me mata y yo no estoy buena como Paula, si este que tengo me deja yo no consigo nunca más nada. . . Acá enseguida corre la voz, todos sabemos algo del otro, y nadie duda en usar lo que sabe para comprometerte. . . , por eso yo trato de no hablar de los demás así nadie tiene motivos para hablar de mí.

Luciana, al igual que algunos otros compañeros, trataba de no involucrarse en estos momentos de discusión para evitar ser víctima de rumores maliciosos, como ella los denominaba. Sin embargo, esa evitación del involucramiento no era total. Luciana era muy expresiva, incluso en sus silencios, porque ella sabía que

. . . una cosa es ser reservada o discreta, para evitar a los chismosos, y otra es ser misteriosa y que nadie sepa quién sos, qué hacés, qué pensás. . . que nadie te conozca bien, los que son así quizás mañana,

en un enfrentamiento, te dejan de a pie, se salvan ellos y a vos te dejan solo. . .

Es así que los ceños fruncidos, los resoplidos, los murmullos cuando algún policía discutía en voz alta con otro, entre otras expresiones, también cobraban fundamento para Luciana como formas válidas de presentarse en la discusión.

Uno de los aspectos centrales que podemos leer en la discusión entre Paula y Andrade señala cómo los policías se lanzaban acusaciones, más o menos directamente. Daban relevancia a hablar sobre los otros y a evitar que se hable de uno mismo. La acusación de Paula a Andrade había surgido como respuesta a la indirecta de aquel. Si no era legítimo que Paula hubiese sido beneficiada por el comisario para operarse, debía quedar claro que Andrade tenía lo suyo. Por otra parte, como veíamos en el caso de Luciana, esas discusiones son también sanciones, tienen una dimensión normativa sobre el comportamiento, porque la joven había aprendido a evitar hablar de otros para que luego no la involucrasen a ella.

La historia de lo que había hecho Andrade, el robo de los estéreos mencionado, también era conocida por casi todos en la comisaría, por ello el Teniente se quedó mudo ante la acusación de Paula. Se levantó de la silla, y caminando se acercó a la puerta de entrada. Se quedó parado mirando hacia la calle a través del vidrio y dándonos la espalda. Al cabo de unos minutos en que los cuatro permanecimos en silencio, ensayó una respuesta a la acusación de Paula: *yo convencí a los demás para devolver los estéreos*, dijo y nos echó una mirada por encima de su hombro. No se había contentado con poner la otra mejilla después de la acusación de Paula. Andrade quería limpiar su nombre, al menos un poco.

Yo estaba familiarizada con ese hecho porque me lo había contado el comisario en una de mis primeras visitas a la comisaría. El relato había comenzado con una sentencia del comisario sobre la conducta del policía que patrulla en las calles: *el poli que está en la calle tiene algo de ladrón porque como dice el refrán: la oportunidad hace al ladrón*. Para ejemplificar tal generalización me contó que días atrás había llegado a la comisaría un hombre llamado Ricardo, el dueño de un lubricentro próximo a la comisaría. Allí llevaban los móviles policiales cada vez que éstos tenían algún desperfecto. A modo de intercambio de favores Ricardo no cobraba por el servicio y el comisario enviaba personal para custodiar la seguridad del comercio. Según el relato del comisario, el hombre entró a la guardia, saludó como de costumbre pero esa vez le pidió al comisario que

hablaran en privado. Sorprendido, Rosas lo condujo a su despacho y con celo cerró la puerta detrás de ellos. Imitando los gestos del hombre Rosas se inclinó sobre el escritorio y acercándose me reprodujo sus palabras: *la semana pasada puse cámaras de seguridad en el negocio, así que hablaré con los muchachos que entraron anoche y si me devuelven los estéreos yo no hago la denuncia*. Ante la evidencia, el comisario habría vacilado unos segundos antes de decir algo. Le prometió que sancionaría a los efectivos y que le serían devueltos los objetos sustraídos cuanto antes, pero Ricardo le aclaró que ni las sanciones ni los estéreos eran tan importantes como la traición que el robo había significado. Mientras me contaba lo sucedido, el comisario no podía ocultar el enojo que le había provocado el comportamiento de sus empleados, sobre todo porque socavaba la relación de confianza que tenía con el comerciante. De todas maneras me explicó que, si Ricardo no radicaba la denuncia no se debía a un acto de bonhomía correspondiente a ese lazo de confianza que invocaba, sino a que en realidad no podía comprobar la procedencia de los estéreos. Esta información le permitía al comisario moverse entre una actitud comedida que preservara su relación con Ricardo, al mismo tiempo que sabía que era una situación que no trascendería más allá de una negociación con los policías, evitando tener que iniciarles un sumario. A Ricardo le decía que se ocuparía de recordarles cómo trabajar, qué conductas toleraba y cuáles le resultaban inadmisibles, pero eso no significaba que fuera a aplicarles alguna sanción formal. El procedimiento correspondiente según la ley no era *conveniente para nadie, si lo aplico mañana me quedo sin personal en la comisaría. . . y los vigis lo primero que harían sería cuestionar la legalidad de los negocios de Ricardo. . . vamos todos de la mano. . .* remató.

Según el comerciante, el video mostraba a Chávez –el Oficial de Policía que en ese momento cubría la seguridad del negocio– abriendo desde adentro una puerta lateral por donde ingresaban otros dos policías. Luego se los veía salir con los equipos en un bolso que cargaron en un auto, del cual, a partir del video, podían precisarse la marca y el modelo. Tanto el Teniente Andrade como el Sargento Muñiz habían cumplido horas de servicio adicional en aquel comercio, lo que les daba detalles precisos de la dinámica del lugar. Así fue como planearon, junto a Chávez, que ingresarían al local por la noche y se llevarían tres equipos de audio que Ricardo tenía allí para la venta, uno para cada uno. Sólo les faltó conocer el dato de la reciente instalación de un circuito cerrado de video. Luego de que el comisario le pidiera disculpas y le prometiese que hablaría de inmediato con los efectivos para que le restituyeran lo robado, Ricardo se habría

retirado satisfecho. El comisario intentó ubicar a los involucrados, pero sólo encontró en la comisaría a Andrade, a quien interpelló directamente frente a otros compañeros preguntándole por los estéreos. Rosas me dijo que debía salvar su reputación frente a Ricardo y frente a sus empleados, a quienes les mostraría que ese tipo de comportamiento conllevaba alguna sanción, aunque la vía no fuese la sustanciación formal de un sumario.¹ Por ello les propuso a Andrade, Muñiz y Chávez una negociación: ellos devolverían los estéreos y Rosas les daba su palabra de que no los iba a sumariar. Rosas le dijo a Andrade escuetamente: *si van a robar lo hacen bien, ni me quiero enterar, no me involucren. Ocupate de resolver esto y yo lo dejo pasar*, y le pidió que hablara con los otros dos policías y reuniera los objetos robados para devolvérselos a Ricardo.

Cuando Andrade se vanaglorió por haber convencido a sus compañeros cómplices del robo de la devolución de los estéreos, Paula elogió con sarcasmo esa habilidad de convencimiento: *si no los convencías terminaban en la calle los tres de la manito*. Paula no aflojaba las acusaciones: devolvían lo sustraído o los tendría que sumariar. El Teniente presentaba nuevas explicaciones, inculpando a Chávez como el mentor del robo, ya que éste era quien en esa época cubría el servicio de seguridad del lubricentro. Asimismo, mencionaba que Ricardo no podía denunciar el robo de una mercadería cuyos orígenes eran dudosos, que supuestamente provenía de un desarmadero de autos robados. Es decir que por un lado, Andrade diluía su responsabilidad involucrando a Chávez como mentor del robo, y, por otra parte, justificaba su comportamiento por comparación con el de Ricardo, quien tendría vínculos con el negocio de los desarmaderos,

. . . un delito mucho más grave que robarle a otro ladrón. Atrás del robo automotor hay muertos, ese Ricardo sí que es un delincuente, y continuaba: junta la plata con pala, el valor de los estéreos no significa nada para él, era un vueltito nomás, y así nos cobramos que a los polis que tiene ahí nunca les ofrece ni un vaso de agua. . .

Esto era importante para establecer la legitimidad de su comportamiento ante sus compañeros y, sobre todo, en relación a Paula, dado que ambos

¹ Los trabajos de Campbell (1974), de Gilmore (1987) sobre la conflictividad en las sociedades rurales de Andalucía, el trabajo de Frederick Bailey (1971) sobre la noción de política de reputación con que aborda el análisis de los conflictos y sus resultados en términos de reputaciones; así como el de Michael Herzfeld (1985) acerca de la poética del respeto y la creación de cualidades de respetabilidad de las personas, fueron fundamentales para las formulaciones de este capítulo en lo que respecta a pensar la producción de reputaciones en las discusiones analizadas como situaciones de interacción.

policías no tenían las mismas condiciones para imponer sus juicios de valor sobre qué es lo legítimo y qué no. Por la relación íntima de Paula y el comisario, algunos de sus compañeros la veían como una protegida, que conseguía los mejores horarios de trabajo y permisos para faltar, además de la supuesta cirugía paga por el comisario. Solían criticarla, diciéndole que se aprovechaba de su belleza para obtener beneficios, por eso mismo las acusaciones que le hacían solían referirse a cuestiones personales como la que mencionó Andrade. Otros policías ostentaban otras condiciones que les otorgaban posiciones favorables, como el caso de Claudio que vimos anteriormente y su capacidad para administrar los recursos de la comisaría. Estas diferencias eran las aludidas por Paula al decirle a Andrade que cada uno hacía lo que estaba a su alcance, y trayendo al primer plano el robo de los estéreos, le mostraba que ella contaba con información que lo comprometía en la comisión de una acción cuya legitimidad era tan cuestionable como la de ella.

Capítulo 13

Hablar de otros: Oportunidad para la competencia

En ese ámbito de observación constante y mutua evaluación, los policías desplegaban sus capacidades para imponer interpretaciones de los hechos, destacando sus roles y su posición en la estructura de relaciones de la comisaría. Comúnmente, ponían en juego caracterizaciones de roles significativos y comportamientos deseables asociados a los mismos, y la evaluación se extendía al carácter y las cualidades morales de las personas que encarnaban tales roles. Éstas eran entonces espacios estratégicos de competencia por el prestigio y el reconocimiento, porque les permitía a los policías ir envolviendo en clasificaciones valorativas, la narrativa de los hechos y sus protagonistas. Los individuos intentaban probar su supremacía moral, asumiendo roles protagonistas en las historias o como testigos de mutuas acusaciones y defensas.

Esto hacían Paula y Andrade en sus acusaciones cruzadas que continuaba sin aparente resolución, hasta que Luciana los interrumpió señalando que había alguien en la vereda de la comisaría desde hacía varios minutos. Todos miramos hacia la calle a través del vidrio. Allí, parado en la vereda de la comisaría, había un hombre hablando por teléfono celular. Ninguno de nosotros decía nada, lo que pasaba afuera nos había ganado la atención. A mi me parecía que ese estado de atención o de alerta podría ser algo que los policías aprenden como parte de su tarea de prevenir delitos, algo que se les inscribe en el cuerpo desde la misma etapa de formación inicial, un requisito funcional de observar todo y hacerlo todo el tiempo. Pero una vez un suboficial me mostró la ingenuidad de mi suposición, me dijo que los policías no están alerta para prevenir el delito, sino porque *el policía en el barrio es como la vieja chusma, quiere saber todo, no quiere perderse nada*. Andrade se preguntó en voz alta quién sería aquella persona y qué estaría haciendo allí. El hombre llevaba puesto un pantalón y una casaca blancos, que estaban manchados de sangre, como los que usan quienes trabajan repartiendo carne en camiones frigoríficos. A los pocos segundos oímos que sonaba el teléfono del oficial de servicio, Eduardo Muñoz, que estaba en su oficina, contigua a la guardia. Pudimos escuchar las escuetas –aunque poco disimuladas– palabras del oficial: voy

en cinco minutos, salga del frente de la comisaría. Paula integró la información sobre el hombre que estaba en la calle con la llamada que recibió Muñoz, y conjeturó una respuesta para la pregunta de Andrade: *debe ser un cliente de tu amigo el "Doctor" Muñoz que le pide que lo asesore en leyes*. Aludiendo a que Andrade y Muñoz eran amigos, caricaturizado el oficial como abogado y, dejando entrever que realizaba ciertas actividades ilegales, Paula mostraba que poseía información comprometedoras sobre las acciones de ambos policías, los dos superiores a ella en su jerarquía formal. Andrade permaneció en silencio pero acompañando con su mirada los movimientos del hombre que estaba en la calle y también los de Muñoz. El hombre cruzó de vereda. Cinco minutos después, y de manera rutinaria, Muñoz le informa a Luciana que iba de salida hacia la calle y que regresaría enseguida. El Teniente Andrade, que había sido compañero de Muñoz cuando éste era un policía novato, aprovechó el momento para reclamarle que ese día ni siquiera habían compartido una ronda de mates. Muñoz le respondió que tenía que irse por un asunto, pero que volvería pronto y entonces se pondrían al día sobre los sucesos más recientes en la vida de cada uno. Resultaba algo extraño que Andrade le reclamase una charla pendiente a su ex compañero, considerando que esa mañana habían estado durante varias horas a escasos metros de distancia, uno de ellos tomando mate en la guardia, y el otro sentado en su oficina jugando juegos en línea con la computadora como solía hacer Muñoz cuando no había mucho trabajo. Más que querer saber sobre los sucesos en la vida de su amigo, Andrade parecía querer ponerle a la situación un manto de complicidad. Con cierta confianza, ganada como ex compañeros, Andrade le pidió que al resolver ese asunto no se olvidara de los amigos pobres, dejando que el oficial interpretase las conexiones implícitas en sus palabras. Muñoz ya estaba abriendo la puerta para salir a la calle cuando Luciana, con esfuerzo y apoyándose en sus codos, se asomó por encima del mostrador para dirigirse al oficial: *fijate lo que hacés Muñoz que yo también te estoy mirando*, le dijo, señalándose con el dedo índice sus grandes ojos azules. Luciana se anotaba en la misma lista *de amigos pobres* de quienes Muñoz debería acordarse.

Luciana y Andrade, ambos suboficiales, le dejaban saber explícitamente al oficial Muñoz que sabían que andaba en algo ilegal. Menos abiertamente, le daban a entender que conservarían la discreción al respecto, siempre y cuando el oficial se acordara de ellos y les diera algo a cambio, un monto de dinero quizá para los amigos pobres. Lo interesante aquí es que Andrade y Luciana eran dos suboficiales que, en la práctica, lograban romper

el orden formal jerárquico mostrando que sabían de los negocios ilegales del oficial. La posibilidad de denunciar al superior por un comportamiento ilegal les dejaba un margen de maniobra para subvertir el orden jerárquico que organiza formalmente las relaciones entre policías.

Tanto en la subversión como en la reproducción de esas jerarquías, estas situaciones de interacción participan de la construcción del mundo social de los actores. En ellas, las personas reunidas en torno a un mismo asunto, configuran un contexto donde encuentran la oportunidad de mostrar y actuar sus roles. Las discusiones pueden leerse entonces como versiones de lo que Erving Goffman denominó “*character contests*”, refiriéndose a esos momentos de la interacción en que los actores tienen el riesgo y la oportunidad de desplegar a sí mismos y ante su audiencia su estilo de conducta (Goffman, 1970).

En el caso de Julieta Miranda, una joven Oficial de Policía que estaba encargada de la oficina de administración del personal de la comisaría, hablar públicamente sobre otros policías constituía una oportunidad para influir en las impresiones que jefes y/o compañeros tuviesen de ella misma. Según sus compañeros, Julieta era una experta narradora de historias sobre lo que otros hacían, y usaba para ello la información sobre las vidas personales y familiares de sus compañeros, a la cual accedía dada la función que desempeñaba, aunque sus compañeros decían que los relatos no reflejaban fielmente la realidad de los hechos. Julieta añadía detalles y destacaba ciertos aspectos de las personas sobre quienes hablaba, que servían como dispositivos para evaluar a los protagonistas del relato, a la audiencia y a ella misma. Frecuentemente la primera reacción de sus compañeros era criticarla. Decían que Julieta siempre tenía algo que opinar, que lo único que estaba bien es lo que ella hacía. Pocos asumían la fascinación que les provocaba enterarse de la vida de los otros a través de sus comentarios. Preferían mostrarse ambivalentes al respecto, sabiendo que también sus acciones estaban sometidas constantemente a la observación, al comentario y la evaluación públicos. Esto generaba cierta expectativa sobre los relatos de Julieta y las discusiones que éstos pudiesen disparar. Enseguida todos dejaban de prestar atención a la tarea que estuvieran realizando y se involucraban en la discusión de distintas maneras. Aun cuando las discusiones fueran entre dos personas, en un lugar y turno determinado de la jornada de trabajo en la comisaría, hacia el final de cada día, sus detalles ya se habían filtrado entre todos los compañeros. Así, mucho del conocimiento que un policía tenía sobre sus compañeros surgía de esos contextos de conversación.

Según sus compañeros, Julieta hacía todo un arte de la narración de las historias, imputando conexiones causales entre hechos y personas. Ni bien la veían entrar a la comisaría se preguntaban ¿con qué historia vendrá hoy?, como ese día al ver que el oficial Muñoz se chocó con ella al salir de la comisaría. Julieta consolidaba esa reputación cada vez que describía minuciosamente lo que hacían otras personas, y más o menos directamente, lo comparaba con sus propios comportamientos. Especialmente se dejaba llevar hacia los detalles más pequeños, cuando éstos implicaban revelar algo ilegal.

Capítulo 14

Los trapos sucios se lavan en casa

Julieta aprendió poco tiempo después de entrar en la policía que la regulación pública del comportamiento es de gran importancia en la comisaría. En el trabajo cotidiano, ante conflictos muy variados, se procura encontrar alternativas de regulación que eviten recurrir a las vías formales. Conoció que el acceso a las instancias institucionales formales para el manejo de los conflictos, le quedaba casi vedado y de esa forma aprendió a usar la acusación directa como la vía por la cual presentarse y conocer a los demás, en ese espacio de tensiones y contradicciones inherentes a la dinámica social de la comisaría.

Cuando la conocí Julieta tenía 23 años de edad, y había ingresado a la policía a los 18, inmediatamente después de finalizar la escuela secundaria. Según contaba, siempre había querido ser policía *por eso de servir a la gente, y por la adrenalina también claro, hasta que conocí bien de qué se trataba esto*. Ahí fue cuando aprendió el significado que cobraba en la policía la frase del sentido común “los trapos sucios se lavan en casa”. Desde su egreso de la escuela de policía, tuvo un excelente desempeño laboral en todos los destinos a los que la asignaron, y eso le era reconocido por sus jefes quienes la designaban en funciones con grandes responsabilidades. Cuando ya había pasado por la función de ayudante de guardia, que es la primera función que realizan quienes egresan de la escuela de policía, comenzó a realizar tareas de prevención y patrullaje en la vía pública. Luego de un corto periodo patrullando, el jefe que tenía en ese momento le ordenó que saliera con el personal del *servicio de calle*. Quedó fascinada por la idea, dado que no es común que en las comisarías de la policía bonaerense las mujeres accedan a trabajar en el *servicio de calle*. Julieta creía que tenía las condiciones necesarias para desempeñar esa función: una gran dedicación horaria al trabajo, dado que pasaba muchas horas en la comisaría, un gusto por la acción y la adrenalina que suele asociarse a la actividad policial más operativa de este grupo *de calle*, y por último remarcaba especialmente como una de sus virtudes que ella no encajaba en el estereotipo de la sensibilidad y debilidad como características femeninas. Se refería a sí misma como *más bien machona*, e indicaba que esa cualidad le zanjeaba una relación de proximidad y confianza con sus compañeros varones. Así fue como lo que había comenzado con esa primera recorrida

junto al *servicio de calle*, se extendió durante todo un año. Cuando contaba su recuerdo más vívido de aquella época, hablaba del dolor y cansancio en todo el cuerpo y cómo sentía el vodka de todas las noches quemándole la garganta, además de una opresión en el pecho por estar haciendo cosas que poco tenían que ver con lo que ella imaginó al entrar a trabajar a la policía. Pasaba todo el día en la comisaría y luego, noche tras noche, salía con el *servicio de calle* a recorrer la jurisdicción, recaudando dinero en distintos comercios y visitando contactos que les proveían información para las investigaciones que realizaban. Gran parte de las tareas del *servicio de calle* consisten en conocer gente, permanecer durante muchas horas en lugares considerados claves para seguir la dinámica del delito en el barrio, contactar informantes, entre otras. La recorrida iba acompañada de rondas de copas de alguna bebida espirituosa, y el consumo de cocaína y marihuana, en bares o en el espacio privado que tenía el *servicio de calle* en la comisaría. Julieta llegaba a su casa, en la localidad de Morón donde vivía junto a su padre, un albañil que se ganaba la vida montando parrillas premoldeadas en grandes casas de barrios residenciales, y su madre, una empleada municipal que hacía varios años usufructuaba una licencia médica por una aducida enfermedad psiquiátrica que no padecía. Su padre era quien contenía a Julieta cada vez que llegaba devastada por las consecuencias del alcohol y las drogas, y ella le confesaba todo lo que había hecho. Cuando me contó esto, usó ese verbo, confesarse. Largas horas pasaba contándole al padre todas las transgresiones a la ley, todos los delitos en que incurrián ella y sus compañeros. Su padre la escuchaba y le rogaba que abandonara todo, que renunciara a la policía. Julieta no quería optar por pedir la baja al trabajo que siempre había querido hacer, aunque reconocía que lo había imaginado bien diferente. Luego de cada noche de trabajo se convencía a sí misma que se trataba de una buena oportunidad para hacer dinero extra con que ayudar a sus padres, y repetía que para luchar contra el delito a veces hay que acercarse demasiado. Sus compañeros abonaban este argumento diciéndole que no perdiese la oportunidad que el jefe le había dado asignándola a trabajar con ellos. Nunca se animó a pedirle a su jefe que la dejara volver a realizar tareas administrativas.

La resolución llegó sola cuando a Julieta su jefe la dejó descubierta. Fue en una oportunidad como otras en que *estábamos haciendo todo ilegalmente, como siempre, pero esa vez salieron las cosas mal*, me explicó. Con un compañero estaban haciendo la capacha. Con ese nombre los policías se refieren a la acción de seguir a alguien con el objeto de investigarlo. Durante varias horas, ella y su compañero vigilaron los movimientos de

una casa desde un auto particular hasta que alguien salió y comenzó a correr. Julieta arrancó el vehículo y persiguieron al individuo hasta alcanzarlo. Su compañero se bajó del auto, corrió unos metros hasta que consiguió reducir a la persona y, rápidamente lo subió junto a él en el asiento trasero del vehículo que permanecía en marcha. Ella salió a toda velocidad cuando su compañero aun no había cerrado la puerta y, al girar en una esquina a gran velocidad, el hombre se cayó del vehículo y Julieta lo arrolló con la ruedas del eje trasero del auto. Julieta detuvo la marcha y se bajó inmediatamente del auto, el hombre estaba tendido en el asfalto desangrándose. No había tiempo, cada segundo que pasaba era valioso para que el hombre sobreviviera y ellos no terminaran presos por homicidio. Este era su principal temor a partir de ese momento, que el hombre se muriese, porque para los policías las cosas cambian si hay muertos de por medio, *ahí no hay arreglo posible, ahí ya la pudriste. . .* me dijo una vez Rosas. Juntos, Julieta y su compañero llevaron al hombre a una sala de emergencias. Julieta contaba que tenía tanto miedo que, cuando en la guardia le dijeron que el hombre se había salvado, abrazó al médico que lo había atendido. Sin embargo, allí comenzaría una compleja cadena de encubrimiento que dejó al descubierto a Julieta.

Empezamos a pensar con mi compañero cómo íbamos a armar algo para dar cuenta de lo que había pasado para no terminar presos, pero no había forma de dibujarlo, era una ilegalidad tras otra lo que habíamos hecho. . . , no teníamos orden para investigarlo, perseguirlo, detenerlo, nada. . . era como un secuestro. . .

Mediante algunas maniobras, el jefe protegió al otro policía borrando su nombre de los expedientes que se habían iniciado, mientras que a Julieta la dejó tirada, descubierta, diciéndole que, como ella era muy inteligente, no necesitaba que él la tutelara ya que sabría defenderse en un juicio oral. Los procedimientos ilegales que estaban haciendo esa noche eran comúnmente legítimos en el accionar del *servicio de calle*, el problema surgió porque al haber un accidente y un hombre herido de gravedad, corrieron el riesgo de que se visibilizaran esas ilegalidades y su legitimidad fuese puesta en cuestión. Allí, las ilegalidades sí se volvieron figuras tipificables como delitos, sólo restaba entonces tratar de disimularlas, de construir algún relato que pudiera evitar la condena de los policías. En la versión que ella diera en el juicio oral, el jefe le ordenaba que hiciera de cuenta que iba en su vehículo particular y habría atropellado a una persona en un accidente de tránsito común y corriente. Julieta estaba desesperada, no quería

volver a la comisaría para no encontrarse con su jefe y sus compañeros que la habían defraudado. Durante un mes faltó al trabajo especulando que de esa manera le darían la baja por hacer abandono de servicio, pero el jefe hacía la vista gorda, no registraba sus ausencias ni la sancionaba.

El tiempo que trabajó en la comisaría, Julieta había conocido a Carmen, la presidente del foro de seguridad municipal con quien había entablado una relación cordial. A ella acudió para solicitarle un consejo porque un abogado, que también había conocido en la comisaría, le sugirió que denunciara lo que sabía sobre su jefe y el *servicio de calle* para alivianar los cargos que pesaban sobre ella. La mujer le sugirió que no radicara la denuncia a la auditoría que pertenece a la policía porque, tanto Carmen como ella, sabían que allí se pedían coimas a los imputados para cajonear sumarios, para hacer que las causas obtengan una resolución favorable, para obtener el pronto cierre de un expediente, para aparecer en una causa como testigo y no como imputado, para levantar pases a disponibilidad que es el procedimiento que se cursa ante una denuncia a un policía, y así seguía el listado de opciones, que estaba debidamente tarifado.

Algunos de sus compañeros también le recomendaban que no siguiese la vía formal porque no sería conveniente arriesgarse a algún tipo de sanción dado que denunciaría a policías que tenían más recursos de poder que ella, y que con seguridad podrían negociar cualquier sumario que les hicieran. *Si quedás afuera de la policía de qué vas a trabajar. . . no conseguís nunca más nada*, le decían. Los nervios de Julieta colapsaron cuando dos individuos agredieron a balazos el frente de la casa de los padres de ella. De inmediato inició el trámite para pedir la baja como policía y nunca más volvió a esa comisaría. Se contactó nuevamente con Carmen, quien le sugirió que anulara el pedido de baja para no quedarse sin trabajo, y le ofreció una alternativa para hacer la denuncia por afuera de la institución policial. Carmen le consiguió una entrevista con el subsecretario de seguridad pública del municipio. Allí fueron las dos juntas y Julieta rompió en llanto ante el funcionario al contarle sobre la balacera que recibió en la casa de sus padres. A los pocos días le habían conseguido un contrato para trabajar temporalmente en esa subsecretaría. Julieta estuvo allí durante casi un año, esperando la resolución de su situación judicial y pensando a diario en volver a la policía, porque decía que *no tenía nada que hacer en el municipio, yo siempre quise ser policía*. Habiendo obtenido una resolución favorable, volvió a integrar las filas de la institución policial, habiendo aprendido que en la policía los trapos sucios se lavan en casa.

Capítulo 15

Acusaciones y alineamientos

Una de las personas a quienes Julieta solía involucrar en sus relatos era su compañera, también Oficial de Policía, a quien todos conocían como la colorada Vázquez. Ella siempre llegaba tarde al trabajo y lo primero que hacía era prender la computadora para chatear con quien encontrara disponible, y especialmente para coordinar un encuentro fuera de la comisaría con su ex compañero, el Sargento Calderón, el Rafa. Vázquez y Calderón compartían una amistad surgida de las largas jornadas de patrullaje en que juntos recorrían la jurisdicción del barrio de la Gloria en una vieja camioneta de la dotación de la comisaría. La colorada estaba comprometida para casarse con el subcomisario Juan Chiquito García, así apodado porque era corto de estatura. No era rubio ni morocho, y menos aun pelirrojo, era del trigueño mayoritario que él decía que conformaba el promedio del tono de cabello de los oficiales, mientras que los suboficiales eran, según decía, *los más negritos*. Quizá por eso se había enamorado de Vázquez, una ardiente pelirroja que pertenecía al personal subalterno. Chiquito habría sido un policía ramplón, uno más del montón, con un paso insignificante por la institución policial: al fin y al cabo en la nómina de personal no era nada más ni nada menos que un Juan García. Sin embargo, García contaba en su haber con una exitosa trayectoria en la policía, cosechada más por codearse con jefes de alto rango que por su propio trabajo, que era por lo demás corriente. Para cuando yo lo conocí, él estaba a cargo del *servicio de calle* de una jurisdicción vecina a La Gloria, una de las dependencias policiales más codiciadas en esta zona del conurbano bonaerense, dadas las grandes posibilidades de recaudación ilegal de dinero que en ella existirían. Cuando alguien le preguntaba a la colorada qué le gustaba del Chiquito, ella respondía que fuera un hombre poderoso porque eso le daba a ella ciertas licencias que otros policías no tenían. Nadie quería meterse en líos con la mujer de ese hombre poderoso y que parecía ser bastante celoso, a juzgar por las veces que el Chiquito aparecía por la comisaría y se lo veía en la vereda discutiendo con su novia, porque sospechaba que ésta lo engañaba con su compañero, el sargento Calderón.

Para Vázquez, la belleza –o fealdad– promedio de su novio, contrastaba con la excepcional altura de su compañero quien, a su lado en el patrullero, atraía su atención. El Rafa Calderón medía casi un metro noventa

y era más joven que ella. Tenía unas manos enormes con las que escribía mensajes de texto con frases eróticas destinados a Vázquez. Ella no se cansaba de leerlos en voz alta a diestra y siniestra a quien quisiera y no quisiera oírlos. La frecuencia de los mensajes parecía haber aumentado desde que, unas semanas atrás, Calderón fuera trasladado a otra dependencia policial, y el comisario había ordenado a Vázquez que dejara de hacer patrullaje en la vía pública, designándola como encargada de la oficina de archivo. En realidad en La Gloria esta oficina no existía como una función diferenciada de las demás, y hasta entonces las tareas de archivo las realizaba Julieta Miranda. Los registros de entradas y salidas de expedientes, los libros de guardia y de detenidos de la comisaría, las órdenes del día, y los recibos de elementos de secuestro y depósito judicial, se archivaban en un cuartito en el fondo del lote que ocupaba la comisaría, en un pequeño baño en desuso. El espacio era tan reducido que la puerta no se podía abrir por completo, y las carpetas y biblioratos invadían el lugar que antes ya había sido conquistado por la humedad en sus paredes. La responsabilidad por las funciones de archivo en las comisarías corresponde formalmente a un Oficial de jerarquía intermedia, aunque en La Gloria tal responsable directamente no existía. Ahí había destinado Rosas a Vázquez, después de que un día el Chiquito hablara con él para pedirle que sacara a su novia del patrullaje en la calle.

Todos los días el Chiquito llevaba a su novia a la comisaría. Bajaban del auto y entraban juntos a la guardia; desde allí, él se asomaba al despacho del comisario para saludarlo, luego se despedía de Vázquez y se iba. Ella llegaba con la cara lavada pero luego de unos minutos dedicados a su ritual diario de las charlas cibernéticas, se pintaba los labios de color rojo, desabrochaba un botón de la camisa azul del uniforme policial, dejando entrever por lo general una sensual lencería de encaje, y buscaba una excusa para pedirle al comisario que la dejara salir en comisión, argumentando que iría a realizar algún trámite propio del funcionamiento de la oficina de archivo que ahora ocupaba. El escritorio donde la colorada pergeñaba esas excusas estaba ubicado en un ambiente que los policías debían atravesar obligatoriamente para dirigirse a la oficina de administración donde trabajaba Julieta Miranda. En el mismo ambiente, de frente al de Vázquez, había otro escritorio más, que era ocupado por Eloy Martínez, un joven Oficial Ayudante, que era caracterizado por sus compañeros como el estudioso. Había entrado a la policía para ganar dinero, decía, porque no le gustaba el trabajo, menos aun si las tareas eran las de carácter más operativo. Le temía al arma que le colgaba del correaje prendido a su

cintura y, cuando podía, prefería dejarla en su casa junto al uniforme. Su padre, un Comisario Mayor retirado de la policía bonaerense, le prometió que cuando egresara de la escuela de policía conseguiría que lo destinaran a una comisaría cercana a su casa, pero no fue así, y entonces Eloy viajaba durante casi dos horas para llegar a La Gloria. Para su mayor desgracia, el egreso de Martínez coincidió con el momento en que el ministerio de seguridad determinó enviar más policías a patrullar las calles y evitar que trabajaran haciendo tareas administrativas dentro de las comisarías. Cuando se enteró de esta nueva resolución ministerial, Eloy habría querido nunca haber firmado el compromiso de prestación mínima de servicios al cual se comprometen quienes ingresan a la institución policial. *Yo no sabía ni dónde quedaba La Gloria, casi ni había salido de mi ciudad en toda mi vida y de repente me mandaban a estar parado con el arma en una esquina perdida del conurbano. . .*

El primer día que Eloy llegó destinado a La Gloria se presentó invocando el nombre de su padre, y aclarando que pronto lo trasladarían a otro destino. Seguidamente le pidió al comisario que no lo enviara a trabajar en la calle. Además le dijo que deberían arreglar los horarios porque él tenía que poder seguir estudiando. *¿Qué carrera estudiás, Derecho?*, le preguntó el comisario. Eloy le contestó que estudiaba una carrera terciaria, Tecnicatura en Alimentos, y le preguntó si podía quedarse en la seguridad interna del calabozo donde suele estar todo tranquilo, así tendría tiempo para estudiar. Rosas me dijo que le había caído muy mal la forma en que Eloy se presentó y entonces le concedió sus pedidos a medias. Así fue que si bien no lo envió a hacer patrullaje, lo designó en una función de la oficina de judiciales donde tendría bastante volumen de trabajo, si era tan estudioso sería bueno escribiendo, argumentó.

Algunos de sus compañeros solían decir que a Martínez tampoco le interesaba el estudio, y de ahí el carácter burlesco con que lo apodaban el estudioso. Decían que en realidad tenía miedo de estar en la calle, y que por eso prefería asumir funciones más difíciles o que demandaran más tiempo de trabajo, con tal de no estar en un patrullero.

No cualquiera tiene el coraje de entrar a trabajar, abrir la jaulita [una especie de armario pequeño con una puerta de reja que hay debajo del mostrador de la guardia y donde se guardan las escopetas y los chalecos antibalas] cargar el termo con agua para el mate y salir a la calle a ver qué te depara el destino. . .

Si sus compañeros resaltaban que Martínez era miedoso, en cambio el comisario creía que no le gustaba trabajar, y que por eso le pedía cumplir funciones en las que no asumía las responsabilidades de su rango de oficial. Según los dichos de Rosas: con quienes no quieren trabajar es imposible negociar, porque esa persona nunca tiene nada para ofrecer a cambio. Quizás el miedo habría sido un mejor recurso para que Eloy negociara con Rosas. En cambio, el joven se presentó en primer lugar anteponiendo la autoridad de su padre y luego reclamando su derecho de estudiar una carrera que, para Rosas, no era relevante para el trabajo en la comisaría. La combinación no le sirvió como moneda de cambio para la negociación, y Eloy terminó teniendo que controlar si la tramitación de expedientes se hacía siguiendo correctamente los términos reglamentarios, y trabajando en la elaboración de la estadística mensual de sumarios y causas en trámite en la comisaría, tareas que suponen mucho caudal de trabajo, además de una gran responsabilidad.

En ese contexto es que Martínez trabajaba compartiendo espacio con Vázquez que desempeñaba una función casi inexistente, cuya poca importancia para los policías se expresaba en las condiciones materiales del espacio donde destinaban el material de archivo. Eloy estaba allí, viendo cómo la colorada trabajaba poco y nada y planeaba sus salidas para encontrarse con su amante. Cuando él le señalaba con sarcasmo la diferencia entre las situaciones laborales de ambos, Vázquez le respondía: *al fin y al cabo usted es oficial y yo vigilante, usted es el responsable, y se iba.*

Eloy en realidad no expresaba un descontento con Vázquez, sino cuánto le molestaba que su trabajo se acumulara día a día. Temía que el comisario viera esto como un problema de eficiencia individual y lo destinase a otra función, por ejemplo, una de patrullaje en la vía pública. Aunque se quejaba por tener mucho trabajo, estaba cómodo allí y no quería poner en riesgo su bienestar. Para tratar de convencer al jefe que la acumulación de expedientes sobre su escritorio no se debía a que él fuera un mal empleado, Eloy trató de canalizar el conflicto mostrando mediante la inoperancia de su compañera que, por comparación, él era un buen empleado. Sin embargo, sabía que siendo la novia de alguien tan influyente como el Chiquito, no le convenía tener ningún tipo de malentendido con ella.

¿Cómo hacer para que lo que él veía de los comportamientos de Vázquez llegara al conocimiento de los demás y del comisario en particular, sin confrontarse abiertamente con Vázquez?, se preguntaba Eloy. La táctica sería canalizar las críticas a través de quien tanto gustaba de hablar: Julieta, quien se había mostrado molesta cuando el comisario le quitó la tarea de

administrar el archivo para designar allí a Vázquez. Además parecía que sentía cierta envidia por esa mujer que, segura de sí misma, engañaba al mismísimo Chiquito. Al pasar delante del escritorio de la colorada, Julieta siempre curioseaba lo que ésta estuviera haciendo y Eloy, sentado desde atrás de su escritorio, registraba cotidianamente estas situaciones. Este era el primer indicio que él tenía de ese sentimiento de Julieta hacia Vázquez. Le seguía el estado de nerviosismo en el que Julieta entraba cuando Eloy le contaba que la colorada inventaba trámites innecesarios para irse al encuentro de su amante. Bastaba ver a Julieta mandándole mensajes y llamándola por teléfono cada vez que Vázquez salía, tratando de localizarla para pedirle que volviese con urgencia a la comisaría, también inventando alguna excusa. *Esta no hace más que rajarse con Calderón y nosotros acá trabajando*, juzgaba Eloy al tiempo que buscaba involucrar a Julieta en el juicio compartido. A diario, Martínez comentaba con Julieta pormenores del comportamiento de la colorada entre bromas y carcajadas; sin embargo, nunca hablaba en caso que el comisario estuviera presente, a este último esa información le llegaba por vía de comentarios de Julieta como el que traeré a continuación.

Era un jueves lluvioso, a eso de las siete de la tarde, cuando en la comisaría ya quedaban pocos de los policías administrativos, e iban llegando los primeros que cubrirían el turno nocturno que comenzaba a las ocho. Ese día la colorada había salido de la comisaría cerca de las cuatro de la tarde, diciendo que debía ir a la fiscalía por un informe médico para una actuación judicial que le reclamaban insistentemente y que ella aseguraba haber archivado en tiempo y forma correctos. En la oficina del primer piso estábamos tomando mate Julieta y yo, que le hacíamos compañía al Sargento Moreno mientras éste limpiaba el pequeño baño que había allí —el único habilitado en toda la comisaría. En eso llegó Vázquez, y al verla atravesar la puerta con su cabellera colorada húmeda, Julieta le dijo irónicamente: *menos mal que te duchaste afuera porque acá Moreno todavía no terminó con la limpieza del baño. . .* Vázquez sonriente añadió que esa tarde no había sido sólo una ducha, sino una inmersión en una bañera de hidromasajes, y siguió dando detalles de los servicios con que contaba la habitación del albergue transitorio donde había pasado su tarde con el Rafa. De improviso, entró el comisario. Había subido a reclamarle a Julieta el registro de movilidad, una planilla donde consta cierta información sobre los automóviles a cargo de la comisaría. Le había solicitado que lo confeccionara por la mañana temprano y ella evidentemente lo había olvidado, porque rara vez se demoraba para cumplir las órdenes del jefe. El

ambiente risueño se enmudeció de súbito y me imaginé la escena posterior como si fuera en cámara lenta, en blanco y negro para agregar dramatismo. Podía predecir lo que haría Julieta al observar cómo la respiración se le entrecortaba y las venas del cuello se le ponían tensas, al tiempo que su voz se aceleraba elevando su tono: ella tendría que justificar su falta y lo haría demarcándose de los demás, indicando que aunque malo, su comportamiento no había sido más malo que el de Vázquez. Julieta reconoció haberse olvidado de hacer el registro de los vehículos, le pidió disculpas al jefe y de inmediato se puso a buscar esa información, no sin antes mencionarle a Rosas que: *no puedo hacer todo urgentemente jefe, pero bien que otras cosas sí me salen rápido como lo de Calderón, el amigo de la señorita...*, arrojó, en referencia al rápido traslado de Calderón a otra dependencia. Si bien era una referencia indirecta, Julieta sabía que todos quienes estábamos presentes conocíamos a las personas y los hechos de los cuales hablaba, y por lo tanto entenderíamos que, al decir que Vázquez era amiga de Calderón, la estaba alineando con éste y frente al comisario.

Como mencionamos más arriba, el Sargento Calderón había sido *trasladado* semanas atrás a otra comisaría. Yo me enteré estando con Luciana en la guardia, cuando llegó por fax la notificación para el Rafa. Luciana me decía que se sospechaba que Calderón filtraba información sobre la actividad delictiva de La Gloria a una dependencia de investigaciones de la policía. Con esa información estarían planificando un megaoperativo, sin participación de la comisaría de La Gloria, consistente en múltiples allanamientos simultáneos, en los cuales preveían secuestrar grandes cantidades de drogas ilícitas, y que sería realizado. Realizar un operativo de grandes dimensiones, con resultados positivos en términos de droga y/o armas incautadas, coloca al comisario que lo realiza en una mejor posición respecto de sus pares, y le garantiza ventajas en la negociación con sus superiores de mejores destinos y más presupuesto, entre otros beneficios posibles. En este caso había además un intento de demostración de poder entre comisarios. El titular de una jurisdicción vecina pretendía conducir un operativo en la zona de la comisaría de La Gloria, mostrando que era más eficiente que Rosas para cumplir su tarea, y para eso contaba supuestamente con la ayuda de Calderón. En sus palabras, Luciana me explicaba que Calderón le quería reventar la jurisdicción a Rosas.

Este asunto fue motivo permanente de conversación en la comisaría durante casi un mes. Frente al comisario, los policías criticaban la supuesta conducta del Sargento, y por contraste, eso les facilitaba alabar la propia y mostrarse alineados con su jefe. A espaldas del jefe, surgían comentarios

cómplices con el Rafa, criticando la forma en que el comisario resolvía este tipo de situaciones, generalmente deshaciéndose de los conflictivos mediante traslados a otras dependencias, también llamadas destinos. En efecto, para hacer frente a la desconfianza que crecía en torno a Calderón, el comisario buscaría deshacerse de él, lo sancionaría consiguiendo trasladarlo a otra comisaría. Rosas prefería no aplicar sanciones disciplinarias,

porque le ensucio el legajo y quizá no logro deshacerme del tipo, ni tampoco conviene armarle una causa judicial ficticia por la cual lo puedan pasar a disponibilidad, porque si se llega a descubrir que es falsa, el castigo le puede volver a uno mismo.

Además, para Rosas era muy fácil conseguir esos traslados ya que tenía varios conocidos en el lugar estratégico de la institución policial donde se definen esos asuntos. La sospecha de que el Rafa colaboraba con la gestión del comisario de la jurisdicción vecina proveyendo información de La Gloria, desencadenó un trámite de traslado iniciado a solicitud de Rosas. Es preciso decir que esta forma de proceder es habitual en el movimiento del personal en la policía de la PBA. Los traslados a distintos destinos marcan la vida laboral de los policías, aunque las motivaciones no responden siempre a las mismas razones. En este caso, el comisario quería librarse de este efectivo al que consideraba conflictivo, y la salida más fácil y rápida fue trasladarlo a otra comisaría. Los traslados deben ser solicitados por una nota del efectivo y el trámite suele demorarse varios meses, ya que se debe conseguir un reemplazo para ese efectivo en el destino que se encuentra. En este caso, el comisario Rosas usó sus contactos en la jefatura departamental y consiguió ubicar a Calderón en otra comisaría. Le pidió a Julieta que redactara la nota de solicitud al pie de la cual ella falsificó la firma de Calderón. Dos semanas después llegaba el fax a la guardia, un plazo extremadamente breve para un trámite que, de ordinario, puede llevar varios meses e incluso años para su resolución.

La referencia de Julieta a su eficiencia para resolver con rapidez lo de Calderón, le daba al comisario una oportunidad para enfatizar frente a quienes estábamos ahí presentes, su poder para regular comportamientos como el del Rafa, control que se hacía extensivo a quienes, como Vázquez, se mostrasen cómplices de esos comportamientos. Por tal motivo, Rosas le pidió a Julieta que le dijera si había novedades sobre aquel asunto. El comisario habló de forma calma y pausada, dotando a sus palabras de cierta autoridad, y la invitó a Julieta a que le contara si sabía qué había pasado con el Sargento en su nuevo destino. Ella, que aun estaba agitada

por el señalamiento de su error con la planilla de movilidad, se valdría de esa oportunidad para narrar su interpretación de los hechos. Como si se tratara de la redacción de un informe de procedimientos Julieta dijo: . . . *Le informo jefe: estuve siguiendo la evolución de ese otro trabajo que usted me mandó a hacer, no como otros efectivos que uno no sabe bien para qué lado de la cancha patean*, amplió. Si el de Julieta se entendía como un comportamiento virtuoso, que expresaba su lealtad al jefe, entonces, la amistad entre Vázquez y el conflictivo Calderón, le permitía a Julieta ubicar a la colorada como desleal a Rosas.

En su relato no había novedad alguna sobre el Sargento y el nuevo destino, porque en efecto, Julieta no sabía nada al respecto. Por el contrario, la discusión permitía hacer otra cosa: traía a la vista una versión sobre tal acontecimiento problemático, la evaluación, válida para el jefe, de los hechos y las personas involucradas. Julieta exhortaba a los presentes respecto a la forma correcta en que habría que comportarse, al lado de la cancha hacia el cual cabía patear, procurando convencernos sobre su carácter honesto, encolumnada con el jefe por oposición al comportamiento desleal de una Vázquez que no se sabe para qué lado patea. Aun cuando ambas acciones eran ilegales en el sentido de transgredir alguna norma, lo ilegítimo era ubicado en las acciones de la colorada, mientras que su propia conducta era legítima en tanto respondía a la orden del jefe.

El comisario retomaría el desarrollo de Julieta, añadiendo ciertos elementos al relato sobre qué comportamientos validaba y cuáles sancionaba. El asunto por el cual había decidido deshacerse de Calderón habría sido que éste hubiese rendido tributo a otro jefe. Al explicarlo, sus referencias no aludían exclusivamente al Rafa, sino que eran de carácter más bien prescriptivo, ejemplificador, consejos retóricos que señalaban que la sanción derivaba de la falta de subordinación. Sin reparar en detalles particulares sobre Calderón, Rosas se servía de la evaluación de su comportamiento para legitimar ciertas formas de conducta y deslegitimar otras: el policía que cumple las órdenes no recibe sanción decía. En ese sentido, en su relato formulaba un discurso que pretendía enseñar a sus subordinados a comportarse respecto a las formas de actuación por él idealizadas.

Capítulo 16

La discusión como principio de legitimación

Como queda dicho, la acusación pública y la discusión sobre la legitimidad de los comportamientos constituyen un modo de regulación social entre los policías. Las vías formales son puestas en jaque en la práctica, donde el universo de las discusiones y dramatizaciones públicas de los sentidos de lo legítimo ganan terreno. Sin embargo, sus sentidos formales no dejan de estar presentes, sino que permanecen allí con su potencialidad de volverse un poder social efectivo de un momento a otro. La lógica de los marcos formales e institucionales existe y tiene una fuerza relativa, garantizada por un conjunto de reglas y agentes específicos que la vuelven significativa entre los policías, haciendo que, por ejemplo, tuviesen reparos conmigo cuando me creían funcionaria del ministerio de seguridad, o auditora.

Esta dinámica específica se mezcla con la lógica de otro conjunto de relaciones donde se inscribe la evaluación práctica de la ley que hacen los policías en su trabajo. Esa es la regulación que se aplica mediante la operación de mapeo que hemos descrito.

El análisis de la discusión pública sobre los comportamientos como mecanismo de regulación social, supone entonces su relación directa con el derecho formal. La discusión constituye un elemento con una lógica propia de legitimación. A pesar de no encontrarse codificada en normas, impone su fuerza como parte del sistema de sanciones que rige la actividad policial. Si hay obligaciones, castigos y compensaciones, las discusiones reposan sobre ideas de legitimidad. Ahora bien, es también en esa relación de convivencia con el derecho formal donde este mecanismo encuentra sus límites, cuando las legitimaciones circunstanciales de lo ilegal no son suficientes en ciertos contextos determinados.

Como vimos, la operación de mapeo les permite a los policías mostrarse, conocerse, testear sus adhesiones al principio de legitimación particular que se expresa en sus narrativas. Allí se van estableciendo asociaciones de valor más consistentes con la noción de qué es lo legítimo, y con ello se crean sentidos de comunidad. Esto funciona como regulación moral de los comportamientos al clasificar a las personas según sus comportamientos observen o no esos sentidos de legitimidad.

Veremos en el siguiente capítulo una ejemplificación de ese juego de clasificaciones con que los policías definen categorías de personas que les sirven para mapear a los demás e inscribirse a sí mismos.

Tercera parte

Límites y posibilidades para la legitimación

Capítulo final

Delincuentes, policías y no policías

En este capítulo relevo un juego de clasificaciones surgido entre los policías como referencia a las personas en el mapa de relaciones sociales. Distintas categorías –*delincuentes, policías, y no policías*– se asocian a las personas según los sentidos de legitimación de lo ilegal que éstas expresen en sus comportamientos. Mediante esa clasificación se definen las posiciones de los actores en el mapa, así como las características asociadas a esos roles, y las relaciones entre ellos. Entiendo que esa clasificación de las personas es de carácter contextual, así como lo es la definición de qué es legítimo y qué no.

Poliladrones: ladrones (y/o) policías

Cuando yo era chica con mis amigos jugábamos al policía y al ladrón. Era un juego donde, al igual que en la comisaría, había roles definidos que desempeñaban los distintos jugadores. Había una versión que elegíamos jugar en los días lluviosos, en la cual se utilizaban los naipes de la baraja española. El juego se iniciaba una vez repartidas las cartas entre los jugadores, quienes representábamos secretamente distintos personajes según

la carta que nos hubiese tocado a cada uno. El objetivo del juego era que quien interpretaba al policía –quien entre sus cartas tuviese el rey de espadas– descubriese al ladrón, antes que éste consiguiera “matar” al resto de los jugadores mediante la utilización de un código de señas, previamente estipulado. Además del ladrón y el policía había otros personajes: la puta, el tonto, el cómplice y los ciudadanos. El juego consistía entonces en una economía de gestos y señas tendientes a no revelar el personaje que uno interpretaba, y descubrir el de los demás. El ladrón “mataba” a los jugadores guiñándoles un ojo, y sumaba cómplices sacándole la lengua a algún ciudadano, confiriéndole en ese acto poder para “matar” a otros jugadores. El ladrón tenía que hacer todo ello sin que el policía lo descubriese. Por su parte, el policía podía tener distintas estrategias de juego. Una de ellas era identificarse como tal desde el inicio del juego y vigilar los gestos y señales de sus compañeros; otra estrategia –la que a mí me gustaba desplegar– era tratar de pasar desapercibido entre el resto de los jugadores para así pescar al ladrón en un intento de “matarme”, y entonces denunciarlo. El juego terminaba cuando el policía descubría al ladrón, cuando todos los jugadores cantaban “muerto estoy” antes de que el policía descubriese al ladrón, o si el policía erraba al denunciar a un ladrón equivocado.

En la otra versión de este juego los policías tenían que correr a los ladrones. La asignación de los miembros de cada grupo también se definía al comenzar el juego y así los roles permanecían fijos hasta el final del mismo, era básicamente un juego de persecuciones entre grupos antagónicos, entre los cuales no era posible cruzarse de una vereda a la otra. No había un relato previo del hecho que se tipificaba como un delito y por el cual los ladrones eran perseguidos, bastaba con dividirnos en grupos y echar a correr.

Leemos con frecuencia en noticias periodísticas que un “policía-delincuente” o “poliladron” comete un delito. Así se refieren los medios de comunicación a personas que trabajan en distintas fuerzas de seguridad e integran bandas que cometen delitos, utilizando para ello la información, los contactos y recursos materiales que obtienen en sus trabajos. Sin embargo, la conjunción de roles establecida por el discurso mediático, no era evidente ni natural para quienes se atribuían la identificación como *policías* en la comisaría de La Gloria. Por el contrario, entendían que esos llamados “policías delincuentes” eran *delincuentes* a secas, no eran *policías*. La escisión que marcaban se acercaba más a la del juego de mi infancia: *estás de esta vereda o en la de enfrente*, decían.

Entre los *policías*, el criterio para establecer quiénes ocupaban cada vereda no se establecía por principios objetivos de observancia de la ley. Por el contrario, los límites entre la acción propia de *policías* y la que caracterizaría a los *delincuentes* se definían de manera situada, y no siempre había consenso entre los policías sobre los matices que predominaban. La operación que definía esos límites seguía una lógica compleja y flexible que, como observadora, me dificultaba distinguir las acciones con un patrón como el del juego del ladrón y el policía.

La legitimación según la gravedad relativa de lo ilegal

Viendo que tanto *policías* como *delincuentes* transgredían la ley, deduje entonces que el límite no era suficiente para distinguir entre acciones propias policiales y delictivas. Me pregunté entonces cuál era la razón de los policías para establecer el corte entre sus acciones ilegales que conseguían legitimar, y las acciones también ilegales de quienes clasificaban como delincuentes, que no ganaban legitimidad.

Lo primero que podría apuntar es que la escisión se establecía según la gravedad del comportamiento ilegal en cuestión. Algunas transgresiones a la ley podían pasarse por alto, y eran legitimadas en argumentos que las justificaban. Esos eran los comportamientos que, si bien infringían normas formales, los policías concebían como parte de la organización y el funcionamiento normal o tradicional de las actividades en la comisaría. Entre esas transgresiones se cuentan: demorarse para acudir a un requerimiento del sistema de emergencias 911 para evitar encontrarse con el conflicto aun en desarrollo; destrozarse con saña el alimento que los familiares llevaban a los detenidos, diciendo que debe comprobar si allí escondían algún elemento prohibido; amedrentar a consumidores de pasta base de cocaína y marihuana con razzias y golpizas durante la noche, diciendo que si no hay compradores, se previene la venta de droga; deshumanizar a las personas que visitaban a los detenidos haciendo requisas exhaustivas que vulneraban su dignidad, y trazar una supremacía moral sobre las personas, argumentando que *...no tienen valores, pueden esconder droga en el pañal de un bebé...*; pagar por vacantes en el calabozo de otra comisaría para disimular por un día la superpoblación, coincidiendo con la visita de auditores e inspectores. Estos comportamientos ilegales y vejatorios, constituían prácticas recurrentes y altamente legitimadas entre los policías, aunque representaba con frecuencia un punto de conflicto con otros

efectivos de la comisaría que las rechazaban, como veremos más adelante. Una mención aparte merecen las irregularidades en el manejo del dinero destinado al pago de horas extras, cuya legitimidad recibía un consenso aun mayor. Era considerada una forma de administración de los recursos cotidiana, sistemática y normalizada, tanto que se podía precisar una especie de tarifario por el cual, pagando determinado monto de dinero, el jefe concedía las fechas que los agentes quisieran para tomarse licencia por vacaciones.

Otras actividades ilegales eran de carácter lucrativo e individual –o de un grupo de dos o tres policías. Entre éstas algunas eran reconocidas como legítimas para los policías, especialmente aquellas denominadas chiquitaje, o la música de siempre de la policía. Esos procedimientos eran vistos, como dijimos más arriba, como formando parte de la organización y el funcionamiento de la comisaría. Conseguían legitimarse para los policías según el criterio de necesidad: permitían un mejor ejercicio de las tareas en la dependencia, porque con ellas se financiaban gastos corrientes, entre ellos por ejemplo, las posturas de dinero que cada comisario hace a sus superiores directos, y que describimos en el primer capítulo. Los recursos provenían de la recaudación de dinero del juego clandestino, la prostitución, los desarmaderos de autos, entre otras legítimas actividades ilegales.

Una de las medidas que permitía establecer diferencias dentro de este conjunto de diversos comportamientos ilegales era una relativa gradación de su gravedad. Asimismo, según la gravedad de las transgresiones a la ley que cometieran, las personas eran ordenadas según clasificaciones fueran delincuentes cometiendo delitos o policías ejerciendo alguna ilegalidad legítima.

Ahora bien, ¿Qué determina entre los policías ese criterio de gravedad relativa de lo ilegal? Veíamos que no necesariamente coincidía con la gradación formal que distingue entre crímenes, delitos –las acciones asociadas a las personas que el derecho formal clasifica como delincuentes– y contravenciones, con su correspondiente escala de penas. Como no existen diferencias intrínsecas a estos tipos de actos ni a las personas que los cometen, es la ley lo que establece qué es un delito, y por tanto quién es un delincuente, es el ordenamiento normativo. En términos genéricos refiere a acciones dolosas penadas por la ley.

Para los policías, por su parte, las transgresiones a la ley revestían mayor gravedad cuando el hecho salía a la luz, y se volvía visible y sancionable según principios ajenos al control del comportamiento cara a cara de la comisaría. En esas situaciones, ciertos juicios de valor sobre qué es

legítimo y qué no que hasta entonces eran de otros ámbitos, se meten en las relaciones en la comisaría. Ello sugiere que esos distintos estándares de evaluación moral del comportamiento que son coexistentes sufren una reacomodación en la organización de la vida social de la comisaría. Si se visibiliza que uno de los policías cometió un hecho legalmente punible, eso se vuelve una ilegalidad grave, y el policía se convierte en un delincuente disfrazado de policía. Por el contrario, no cotiza como grave mientras el hecho no se haga visible para otros contextos en que la regulación del comportamiento mediante la discusión no resulta suficiente fuente de legitimación.

En esos casos la acción ilegal cometida por los sujetos involucrados representaba para los policías una transgresión muy comprometida, ilegítima, y adquiría un plus de responsabilidad que agravaba aun más el hecho dado de que eran delincuentes disfrazados de policías. No había grandes disidencias al respecto entre los efectivos de la comisaría. Aun cuando distintos individuos discutieran sobre la legitimidad de hechos de ese tipo en el espacio público reducido de la comisaría, una vez que lo ilegal trascendía el espacio de la comisaría, ya no podía pasarse por alto. El comportamiento ilegal que podría quizá haber sido legitimado, recobraba su carácter de delito, los policías señalaban sus agravantes y clasificaban a sus perpetradores como delincuentes.

Cuando lo ilegal se hace visible

Un grupo de cuatro compañeros antes policías, pasaron a ser descriptos como meros delincuentes, al ser imputados por la justicia por asaltar una casa de La Gloria. Habían maniatado y golpeado a las personas que vivían allí para sustraerles 15 mil pesos y electrodomésticos. Me enteré del hecho una mañana al llegar a la comisaría. Mientras me acercaba caminando observé, desde lejos, que frente a la puerta había varios autos estacionados: el del comisario, uno de los patrulleros de la comisaría, una camioneta último modelo identificada con el escudo de la policía, y en una doble fila había dos autos de alta gama, de color gris topo y con los vidrios polarizados, de esos que al verlos uno intuye que trasladan alguna autoridad del ministerio, por ejemplo. Como dije, la calle donde está la comisaría es una arteria densamente transitada que conecta la zona sudoeste del conurbano bonaerense con la ciudad de Buenos Aires, y ese día se trababa aun más el enjambre de vehículos que sorteaban a

bocinazos el caos de tránsito. Sobre la vereda frente a la comisaría había cerca de veinte personas, algunas estaban sentadas en el umbral y otras estaban paradas y reunidas en grupos, aparentemente conversando.

De lejos reconocí a Pedro, un Sargento grandote de ojos oscuros y cejas tupidas quien, por prescripción médica, hacía varios años que había dejado de realizar tareas de tipo operativas. En cambio, cumplía el rol de notificador y por ello pasaba muchas horas fuera de la comisaría. Pedro me saludó desde lejos y vino a mi encuentro. Le pregunté qué había pasado. Me respondió ofuscado que durante la noche anterior había llegado un grupo de auditores de la oficina de asuntos internos del ministerio, para convocar y tomar declaración a todo el personal porque una familia del barrio había denunciado a cuatro policías de la comisaría de La Gloria como los autores de un robo que habían sufrido en su domicilio una semana atrás. El hecho había trascendido a los medios de comunicación locales, y sería por eso que, además de las actuaciones judiciales indicadas por el fiscal a cargo del caso, también había tomado intervención la auditoría de la policía, indagando sobre el paradero de los acusados, quienes para ese momento ya se encontraban prófugos.

Según contaba Pedro, su enojo radicaba en el hecho de que todos habían sido involucrados y tendrían que declarar en la causa. Hasta unos días atrás él había compartido mates y anécdotas sobre asuntos laborales y personales con esos cuatro compañeros, hasta entonces policías, y desde entonces delincuentes. En esas conversaciones compartidas, no era un secreto que aquellos se juntaban y salían a robar. No obstante ello, Pedro nunca antes los había llamado delincuentes, al menos frente a mí. La diferencia estaba en que, en esta oportunidad, la situación había adquirido visibilidad pública, quedando por fuera de la regulación al interior de la comisaría. La actividad de este grupo de efectivos, al salir de la clandestinidad y cobrar trascendencia fuera del contexto en que la operación de mapeo tiene capacidad de regular el comportamiento, se insertó en un contexto con principios de legitimación diferentes, donde esa actividad se constituye en un delito.

Según la denuncia de la víctima, unos días atrás cuatro personas, tres vestidas con uniformes policiales y una de traje, llegaron por la noche a su casa, en el mismo barrio de La Gloria. Semanas antes la misma persona había radicado una exposición en la comisaría por ruidos molestos provenientes de la casa vecina. Los efectivos acusados habrían utilizado los datos de la exposición para conseguir entrar en la vivienda diciendo que llevaban una notificación. Confiado, el hombre los dejó entrar, pero

una vez allí, uno de ellos sacó un arma y dijo que se trataba de un robo, otro redujo a los habitantes, dos adultos y dos niños, y los maniataron. El dueño de casa había cobrado cierta suma de dinero, y los asaltantes reclamaron la suma exacta, quince mil pesos, y también se llevaron algunos objetos de valor de la vivienda, para luego fugarse en un auto blanco. En la causa también aparecen los dichos de un remisero que los habría visto escapar y tomó nota de detalles del vehículo: modelo, color y número de patente, que coincidía con un automóvil que los miembros del *servicio de calle* de La Gloria usaban para hacer investigaciones. Los detalles que dio el remisero llevaron a la imputación y el pedido de detención de esos cuatro efectivos que trabajaban en la comisaría de La Gloria, sospechados del delito de robo doblemente calificado en banda, y por el uso de arma de fuego agravado por ser miembros de una fuerza de seguridad. También los medios de comunicación dieron cuenta del hecho en sus secciones de noticias policiales.

El contexto de la situación en que los policías definían los sentidos de legitimación del comportamiento de este grupo de policías había cambiado, y las ilegalidades que antes podían pasarse por alto debían marcarse como algo grave, ilegítimo. Para los policías, el sustantivo “poliladrón” que usaban las crónicas periodísticas cuestionaba su reputación, y entonces se dedicaban a marcar la distancia respecto a aquellos delincuentes. Según decían, no hay tal cosa como un policía que cometa actos tan graves, esas personas eran delincuentes, que se paraban en la vereda opuesta. Por ello entendían que se puede ser *policía* o *delincuente*, pero no “poliladrón” o “policía – delincuente”.

Los que no son policías: ni tan delincuentes ni tan policías

Este juego de clasificaciones de las personas a partir de sus sentidos de legitimación de lo ilegal también se expresaba entre los policías. La definición de quién encarnaba la forma válida de ser policía era objeto de disputa. Veremos aquí la forma en que Marcelo, un efectivo de La Gloria es clasificado por sus compañeros como un efectivo que no es policía porque decían que asociaba lo legítimo a los comportamientos legalistas. Alguien que tiene conductas legalistas, o que es un legalista según los policías, es quien pretende aplicar el derecho positivo sin tener en cuenta las

circunstancias de la práctica en las que los policías enmarcan su actividad laboral. En esa interpretación, si el legalista no tiene en cuenta dichas circunstancias entonces no actúa como un policía, no es un policía.

Marcelo caía en esa clasificación porque cuestionaba cómo sus compañeros recurrían a explicaciones prácticas para justificar su participación en acciones que, para él, eran ilegítimas además de abiertamente ilegales. Este efectivo, a quien los policías negaban, ponía en juego un sentido de lo legítimo propio de quien no es un policía, según sus compañeros policías. Lo manifestaba por ejemplo al negarse a participar en trámites que los policías montaban para construir esas justificaciones, como denuncias falsas y otras diligencias administrativas que Marcelo tenía que presenciar inevitablemente dado que trabajaba como encargado de la confección de los sumarios administrativos.

Marcelo, que no era un policía, es un oficial con diez años de antigüedad en la fuerza que, en el desarrollo de su carrera profesional, se estancó adentro de una oficina por hacerse el legalista. Esto decían sus compañeros, subordinados y superiores jerárquicos, la mayoría de los cuales realizaban tareas operativas en la comisaría. Esta es una primera distinción, que resuena en las comisarías de la policía bonaerense: los que hacen tareas operativas son –en sus palabras– más policías o policías de verdad. Quienes se consideran verdaderos policías suelen denominar a los que hacen tareas administrativas como *policías de cartón* –en el sentido de falso, de mera apariencia– diciendo que éstos prefieren quedarse *acovachados* dentro de las dependencias para protegerse del riesgo que los policías describen como inherente a las funciones operativas, las de la calle.

Por su parte, Marcelo rechazaba esas acusaciones, diciendo que él no dejaba de ser un policía por hacer otro tipo de tareas –para él igualmente legítimas como tareas policiales– y entendía que los demás pretendían denigrarlo porque no aceptaba involucrarse en las ilegalidades cometidas por otros policías. Vemos cómo la valoración del trabajo operativo también incidía en su relato porque, para mostrar que era un policía como los demás, aludía a su experiencia previa de varios años en la trinchera, como denominan a la actividad de prevención del delito en la calle. Sin embargo, contaba que en esa época aprendió comportamientos y prácticas habituales de los policías que rozan permanentemente la tipificación con el delito, y desafían a todo momento los límites como si no existiera la ley, *hasta que existe, y terminás preso*. Él decía que no estaba dispuesto a arriesgar su libertad, y que por eso decidió conocer la ley a fondo, hacer de ella su mejor amiga.

A partir de entonces decidió estudiar aspectos jurídicos y normativos vinculados a su función policial. Marcelo se jactaba de conocer la ley mejor que cualquiera de sus compañeros, y hacía caso omiso de las burlas de éstos que lo calificaban despectivamente como legalista. Más bien, era él quien se burlaba de ellos diciendo que necesitaban buscar adrenalina en el trabajo porque carecían de ella en sus vidas, y volvía a hablar de su paso por funciones operativas, donde según contaba, los policías tienen una relación tan próxima con el delito que difícilmente resistan caer en la tentación. Paralelamente a su trabajo en la comisaría, Marcelo estudió dos carreras de nivel terciario, había cursado algunos años de la carrera de Derecho y siempre estaba haciendo algún curso complementario de actualización de normativas, por lo que el comisario le había asignado la tarea de confeccionar todos los sumarios administrativos que se presentarían. Tal era su fama de legalista que con certeza ningún policía le habría pedido jamás colaboración para cometer alguna irregularidad o delito.

Una cuestión fundamental aquí, que convierte a Marcelo en un no policía es que él no permanecía indiferente ante las acciones ilegales de los policías. Para él ciertas acciones de sus compañeros constituían delitos y por ello clasificaba a esos policías como delincuentes.

Esta línea divisoria que trazaba Marcelo se expresaba en una dinámica de mutuos desafíos. Con frecuencia confrontaba a sus pares y al comisario Rosas, públicamente, en el ámbito de la comisaría, marcando las diferencias que existían entre los efectivos. Al mismo tiempo, esa discusión era lo que permitía atenuar el conflicto, haciéndolo manifiesto dentro del espacio de la comisaría y, evitando así una quiebre de las relaciones, o un derrame del conflicto por fuera de los límites en los que esta forma de regulación del comportamiento tiene alcance.

Marcelo se burlaba de sus pares y discutía con el comisario como oportunidad para exhibir sus virtudes personales, mostrando que había sido el otro quien había fallado. Aunque en las discusiones se comenzara hablando de los temas más diversos, el tópico terminaba derivando siempre a lo mismo: Marcelo invocaba la firme observancia de la ley en su desempeño como funcionario público, hacía predominar el principio normativo de legitimación, y se comparaba –señalando su superioridad moral– con los comportamientos ilegales de los demás compañeros. El comisario respondía apelando a las circunstancias del trabajo, las necesidades del servicio y las incoherencias del funcionamiento del sistema de justicia y seguridad: *así son las cosas*, decía, dislocando su responsabilidad por los actos de cuya ilegalidad daba cuenta Marcelo. Si eran ilegales, Rosas invocaba

sentidos alternativos de lo legítimo, según los cuales lo que en condiciones generales sería legítimo respetar, en circunstancias excepcionales debía ser transgredido.

Al generar ese espacio para la discusión sobre lo legítimo, policías y no policías podían domesticar sus diferencias de sentidos; era una forma de gestionar y regular el conflicto. Los no policías no son delincuentes, y tampoco son necesariamente legalistas. En efecto, lo que existe entre ellos es una tensión de sentidos sobre lo legítimo, que unas veces es más conflictiva que en otros momentos para los sentidos aceptados por ellos.

Uno de los elementos principales que establecen la diferencia entre policías y no policías es que éstos últimos no permanecen indiferentes ante las acciones ilegales de los policías. Sin embargo, no son completamente negados como miembros de la institución porque se valen de las discusiones como espacios claves donde hacer públicas esas diferencias. Juegan las reglas del mecanismo de regulación conocido por todos, donde es posible distinguirse respecto de otros, donde hay lugar para movimientos en la cartografía de las relaciones sociales sin que signifiquen resoluciones críticas de las diferencias, en una institución donde, como decía Marcelo, *cada cual juega para su lado*.

También Marcelo, el legalista, jugaba sus cartas, siguiendo las reglas de juego legítimas. A pesar del pretendido legalismo que le imputaban sus compañeros, Marcelo no rechazaba todo comportamiento ilegal de un funcionario policial. Por el contrario, se servía de cierta transgresión a la ley para su propia conveniencia, que luego se ocupaba de justificar como una pequeña fuga, neutralizada por las graves faltas y delitos que cometían algunos de sus compañeros. La fuga consistía en que, aunque se negaba a hacer tareas operativas, no hacía la solicitud formal para ser pasado al escalafón de personal administrativo, para no perder los suplementos salariales que reciben quienes trabajan en seguridad.

Su estrategia de fuga generaba indignación entre los policías, porque Marcelo estaba siempre dispuesto a enmarcar las acciones ilegales de aquellos en sus tipificaciones formales como delitos. Este tipo de actitudes eran señaladas por los policías como aquellas que ratificaban que no era un policía.

La diferencia se hacía más nítida al comparar las descripciones que hacían Marcelo y el comisario de los mismos hechos, una la del impiadoso legalista, la otra propia de un verdadero policía. Mientras que Rosas ahondaba en los detalles de la circunstancia en que tuviese lugar algún hecho ilegal, Marcelo esquematizaba la descripción y pretendía hablar de

los casos más que de las personas involucradas. Mientras que el comisario evaluaba las acciones de sus empleados tratando de no partir al medio a un policía porque tiene problemas de alcoholismo, o no denunciar a un compañero que se excedió en el trato con los detenidos cuando el calabozo está superpoblado, por ejemplo, Marcelo aplicaba una evaluación de legitimidad que respondía a principios distintos, priorizando la aplicación de la ley como el conjunto legítimo de normas y valores para tipificar hechos determinados.

Sentidos de legitimidad convivientes

Las diferencias que señalamos entre Marcelo y el comisario expresan los sentidos de lo legítimo que fundan la clasificación de las personas entre policías y no policías. Si por momentos se estabiliza un principio de legitimación predominante, ello no significa que otros sentidos no estén allí presentes.

No es que en la policía no exista la referencia a la ley, por el contrario, se encuentra en la labor diaria de los policías al intervenir en la demarcación de los límites de la criminalidad. Ellos, junto al derecho positivo, aplican un derecho local fundado en las contrariedades o concurrencias entre esos sentidos de legitimidad alternativos.

En alguna medida, el enfrentamiento permanente y público entre Marcelo y Rosas y los sentidos de legitimidad que ambos representan, controlaba y ordenaba su antagonismo, y resultaba un vehículo para promocionar el valor del respeto de las reglas del juego y aquello de que los trapitos sucios se lavan dentro de la casa, como había aprendido Julieta Miranda. Las diferencias entre policías y no policías fundadas en distintos juicios y principios morales sobre la legitimación de lo ilegal, quedaban controladas mediante la discusión pública de esos sentidos.

Aunque los que no son policías no se presten a la connivencia delictiva son, en términos nativos, más confiables que los delincuentes, porque se subordinan a la lógica que regula las interacciones al interior de la comisaría. Los no policías viven y dejan vivir a los policías porque aunque los ponen a prueba al mostrarse con otros valores morales, expresan la diferencia en el espacio de la discusión pública de la comisaría.

Las clasificaciones de las personas como estereotipos de formas esperadas de conducta, permitían la previsibilidad del comportamiento del otro. Rosas sabía que no podría contar con Marcelo para tramitar un traslado

trucho, pero sí podía ordenárselo a Julieta, por ejemplo. Por otro lado, el conocimiento que Marcelo tenía de acciones ilegales de los policías, le dejaba margen para negociar su pequeña fuga. A partir del conocimiento mutuo orientaban sus acciones según las previsiones de respuesta de policías o no policías.

La reunión de al menos dos sentidos de legitimación de lo ilegal como reguladores morales del comportamiento, supone un eje de movimiento constante de las personas entre esas categorías y en la configuración que adopta el mapa de las relaciones sociales. No obstante ello, el mapa adquiere cierta sistematicidad en formas específicas de ordenar las relaciones en el trabajo cotidiano en la comisaría. Esas formas específicas son producidas, y pueden ser transformadas mediante la negociación pública y permanente de sentidos.

Conclusión

Como vimos en el Capítulo 1, el discurso de los policías sobre la ley se basa en una crítica de su inaplicabilidad circunstancial. Ahora bien, ese discurso lo analicé por el rol que cumple en las narrativas que explican las transgresiones. En ellas, los policías tienden a valorar una lógica que establece un sentido de lo legítimo que definen como más útil o más real, y evalúan la observancia estricta de la ley como un imposible. Esta maniobra concede pertinencia a otro sentido de lo legítimo, basado en la relevancia otorgada por los policías a la aplicación práctica de la norma que hacen a diario en su trabajo. Legitiman la transgresión a la ley como circunstancialmente necesaria, mientras que deslegitiman la aplicación de la ley por la inviabilidad contextual de su cumplimiento.

En diálogo con lo descrito en el Capítulo 2 de la primera parte, intenté mostrar que esos sentidos de legitimación de lo ilegal se construyen discutiendo y evaluando públicamente acciones y personas. Al enfatizar en la dimensión pública de las discusiones, los límites del contexto se vuelven centrales: en el Capítulo 6 me referí a que esas situaciones tienen lugar frente a demás miembros de la comunidad y en el ámbito de la comisaría. Allí es posible estudiar lo legítimo como una categoría empírica, donde los sentidos que le asocian los actores se producen y reproducen permanentemente. Es en esa escena pública donde se consolida y se pone en acto un sentido de legitimación de lo ilegal alternativo, basado en la versión de los hechos que logra imponerse. Ello no quiere decir que no se tengan en cuenta referencias a la norma formal, sino que es en relación a su apropiación específica como se establece un principio de legitimación alternativo que no enfatiza únicamente en el carácter ilegal de las transgresiones legitimadas, sino en definiciones de personas, reputaciones y recursos de poder.

En la Introducción, al referirme a la organización del texto, mencioné que los capítulos se refieren entre sí pero también guardan una relativa autonomía. Podría haber comenzado por ejemplo, describiendo el esquema de clasificación de las personas cuyo desarrollo dejé para la tercera parte. Digo que podría haber presentado esto al inicio dado que las evaluaciones sobre los comportamientos que vimos en las dos primeras partes, están estrechamente vinculadas a las expectativas de conducta que se tienen en función de si se trata de: *policías, no policías y delincuentes*.

Los criterios para legitimar la transgresión de la ley son lábiles en función de las personas, y están ligados entre otros juicios, a las valoraciones que hacen sobre los involucrados en los hechos que juzgan. Aparentemente eso supondría que los sentidos de lo legítimo para los policías se mueven y adaptan permanentemente según cada acción y actores particulares, trazando erráticos recorridos. Entiendo que esto no es así, y la tipificación expuesta en el Capítulo Final viene a dar cuenta de la posibilidad de ir identificando regularidades empíricas que se van estabilizando, y conllevan el predominio contextual de determinado sentido de legitimación de lo ilegal.

Decimos que esas regularidades se sistematizan, por ejemplo, en las expectativas que tienen las personas sobre quienes ocupan cada categoría del esquema de clasificación presentado. Con este objetivo es que abordé dicha tipificación luego de enfatizar, en las dos primeras partes, los procesos sociales concretos en que se rellenan esas categorías vacías: cuando los policías usan sus sentidos de lo legítimo para evaluar comportamientos.

Entiendo que fue gracias a ir casi explorando cuáles eran los límites y alcances de la noción formal de legitimidad para los policías, que se abrió la pregunta sobre los sentidos sociológicos de las discusiones que analizamos en el Capítulo 7. La descripción de esas situaciones y el proceso de construcción de narrativas que promueven ver cómo opera la negociación de sentidos de lo legítimo para que los actores se distribuyan en la estructura relacional.

Lo legítimo es, para los policías, la realidad construida en sus narrativas; es una categoría empírica que vemos manifiesta en las situaciones particulares, donde ponen en tela de juicio los sentidos generales y abstractos que sanciona la ley. Por ello, el enfoque en que se inscribe este trabajo supuso indagar en las expresiones situadas de lo legítimo, viendo las formas de actuarlo de los policías en sus prácticas cotidianas. Las expresiones situadas que horadan las normas formales son para los policías más la manifestación de principios de legitimación diferentes que ilegalidades, aun cuando ello no les otorga autonomía respecto de los alcances de la ley.

La fuerza de la lógica de la práctica policial cotidiana se debilita cuando se hace presente la ley, como vimos en el Capítulo Final. En la obra más importante de la literatura fantástica universal, concediéndonos este paréntesis, *La Biblia*, es la existencia de la ley y la posibilidad de ejecución de penas lo que determina qué es el pecado y qué sanción cabe a los pecadores. Para los policías, la legitimación de lo que hacen dentro de su

comunidad de sentidos no es suficiente para legitimarse en el contexto de otro decálogo de “pecados”.

Ante la posibilidad de cometer ilegalidades de órdenes normativos alternativos y coexistentes, los policías tienen distintas formas de protegerse de las sanciones y de legitimar la ilegalidad cometida. En una actividad donde según ellos, *lo peor que te puede pasar es terminar preso*, conviene conocer en detalle la ley. Según sus descripciones, la posibilidad de *terminar preso* es más frecuente que la de entregar la vida en un acto heroico, y en función de ello vimos que toman recaudos para protegerse de los efectos de posibles sanciones formales: muchos evitan *poner el gancho*, es decir que firman la menor cantidad posible de documentación que los comprometa; si consiguen comprar un inmueble no lo registran en su propiedad para evitar que se lo embarguen por *cualquier cosa que pase en el trabajo*; algunos eligen dejar el arma en sus casas cuando no están trabajando para eludir la responsabilidad mayor de tener que usarla. La comisión de ilegalidades puede ser una de esas *cosas que pasen en el trabajo*, forma parte para ellos del marco en que desempeñan sus tareas.

Creo importante haber señalado esta cuestión, porque abre un camino a recorrer. En las narrativas que desafían y refuerzan sentidos de lo legítimo, no relevé la verdad o falsedad de las condiciones que los policías usaban como dispositivos retóricos, sino su plausibilidad de ser reconocidos como argumentos válidos. En muchas oportunidades, los argumentos eran un absurdo en términos lógico formales, que colocaban ante todo la explicación por la excepcionalidad de la situación. En ese sentido, trabajé las argumentaciones elaboradas colectivamente, por la acción social de regulación del comportamiento que practican, como proceso situado en que surgen los sentidos de lo legítimo y el control social.

Algunos de esos sentidos van decantando, se van instalando formas y contextos comunes donde es legítimo transgredir las normas y otros que no son pasibles de legitimación. Esos sentidos se van organizando con cierta sistematización y estabilidad que los hace equivaler a las normas positivas, expresados por ejemplo en el esquema de clasificación que propuse: *policías, no policías y delincuentes*.

La fuerza de obligatoriedad que tienen estos sentidos estables para orientar cursos de acción de los policías es un aspecto que será necesario indagar, y que en este trabajo no hemos abordado. Los desafíos que plantean preguntas como ésta constituyen motores para continuar la marcha. Considero haber conseguido describir el proceso de construcción de esos principios de legitimación alternativos, que materializan preceptos

normativos y ejercen un control social sobre la vida de los policías como comunidad de sentidos. Dar cuenta de este mecanismo permite ver que los sentidos de legitimación de lo ilegal para los policías no están aislados de las prácticas concretas en que la ley existe y opera para ellos, y a través de ellos.

En suma, consideramos que este trabajo deja abiertas cuestiones a seguir indagando en instancias próximas de investigación. Una de ellas supone ampliar el contexto de significación para comprender la construcción de sentidos de lo legítimo en la policía de la PBA. Es necesario considerar 1) otros espacios de la organización policial y sus prácticas, donde ciertas formas de interpretar y aplicar la ley están institucionalmente legitimadas y naturalizadas, como por ejemplo dependencias ministeriales de auditoría de asuntos internos, e instancias de autoridad superiores a las comisarías como las jefaturas distritales y departamentales. Asimismo, es menester estudiar 2) cómo intervienen distintos aspectos de las personas tales como: género, edad, sexualidad, trayectorias de vida y laborales, entre otros que los actores presenten como relevantes, a partir de las cuales definen sus sentidos sobre lo legítimo y lo ilegal.

Bibliografía

- ARZADÚN, Daniel (2005) “Las instituciones policiales en la Argentina, el caso de la Policía Bonaerense y los prolegómenos de la Reforma”. En: Kaminsky, Gregorio (dir.). *Tiempos Inclementes: culturas policiales y seguridad ciudadana*. Remedios de Escalada, Ediciones de la UNLA/Universidad nacional de Lanús, pp. 127-140.
- ATKINSON, J. Maxwell y HERITAGE, John (eds.) (1984) *Structures of Social Action*. Cambridge, Cambridge University Press.
- AUSTIN, John L. (1979) [1956] “A plea for excuses”, en: *Philosophical Papers*. Londres, Oxford University Press, pp. 175-96.
- (1971) [1962] *Cómo hacer cosas con palabras*. Madrid, Paidós.
- BAILEY, Frederick G. (1971) *Gifts and Poison: The Politics of Reputation*, Oxford, Basil.
- BALANDIER, George (1994) [1992] *El poder en escena. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona, Paidós.
- BALBI, Fernando (2008) *De leales, desleales y traidores. Valor moral y concepción de política en el peronismo*. Buenos Aires, Antropofagia.
- BAUMAN, Richard (1986) *Story, performance and event: Contextual studies of oral narrative*. New York, Cambridge University Press.
- y SHERZER, Joel (1974), *Explorations in the Ethnography of Speaking*. Cambridge, Cambridge University Press.
- BIANCOTTO, Laura (2009) “Práctica y formación policial en la Provincia de Santa Fe: Algunos aspectos para pensar su vinculación”. En: *Actas del X Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Córdoba, Noviembre.
- BITTNER, Egon (1967) “The Police on Skid-Row: A Study of Peace Keeping”. En: *American Sociological Review*, Vol. 32, No. 5, octubre, pp. 699-715.
- (1970) *The Functions of the Police in Modern Society*. Massachusetts, Oelgeschlager, Gunn and Hain Publishers.
- [1970] *Aspects of Police Work*. Boston, Northeastern University Press.
- BRENNEIS, Donald (1984) “Straight talk and sweet talk: Political discourse in an occasionaly egalitarian community”, en: Brenneis, Donald y Myers, Fred R. (eds.) *Dangerous words: Language and politics in the Pacific*. New York, New York University Press, Pp. 69- 84.

- (1996) "Telling troubles. Narrative, Conflict and Experience". En BRIGGS, Ch. (comp.) *Disorderly discourse: Narrative, conflict, and social inequality*, Oxford: Oxford University Press, pp. 41-52.
- y MYERS, Fred R. (1991) (eds.) *Dangerous words: Language and politics in the Pacific*. Prospect Heights, IL, Waveland Press.
- BRIGGS, Charles (ed.) (1996) *Disorderly Discourse: Narrative, Conflict and Inequality*. Oxford Studies in Anthropological Linguistics. Oxford, Oxford University Press.
- (1997) [1986] *Learning how to ask. A sociolinguistic appraisal of the role of the interview in social science research*, New York, Cambridge University Press.
- BRODEUR, Jean Paul (1994) "Police et coercion". En *Révue Française de Sociologie*, XXXV, 3, pp. 457-485.
- CALANDRÓN, Sabrina (2008). *Cultura institucional y problemáticas de género en la Reforma de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, 2004-2007*. Mimeo, Tesina de Licenciatura, Universidad Nacional de La Plata.
- CAMPBELL, John (1974) *Honour, family and patronage*. Oxford, Oxford University Press.
- CICOUREL, Aaron V. (1974) "Police practices and official records". En: TURNER, R., (ed.) *Ethnomethodology*. Harmondsworth, Penguin, pp. 85-95.
- COHEN, Albert (1955) *Delinquent Boys. The Culture of the Gang*". Chicago, Free Press
- COMERFORD, John Cunha (1996) *Reunir e unir: as reunioes de trabalhadores rurais como forma de sociabilidade*. Disertación de Maestría. Rio de Janeiro, PPGAS/ Museu Nacional/ UFRJ.
- (1999) *Fazendo a luta: sociabilidade, falas e rituais na construção de organizações camponesas*. Rio de Janeiro, Relumé Dumará.
- (2003) *Como uma família: sociabilidade, territorios de parentesco e sindicalismo rural*. Rio de Janeiro, Relumé Dumará.
- DAMMERT, Lucía (2005) "Reforma policial en América Latina", *Quórum. Revista de pensamiento latinoamericano*. Otoño, 012, Madrid, Universidad de Alcalá.
- DURANTI, Alessandro; BRENNEIS, Donald (eds.) (1986) "The Audience as Co-Author", *Text*, 6 (3), Pp. 239-347.
- DURKHEIM, Emile [1893] (1995) *La división del trabajo social*. Madrid, Akal Ediciones.

- DUTIL, Carlos y RAGENDORFER, Ricardo (1997). *La bonaerense. Historia criminal de la policía de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires, Planeta.
- EILBAUM, Lucía (2008) *Los “casos de policía” en la Justicia Federal en Buenos Aires: El pez por la boca muere*. Buenos Aires, Anagrama.
- EVANS-PRITCHARD, E. E. (1977) *Los Nuer*, Barcelona, Anagrama.
- FREDERIC, Sabina (2000) “‘De reunion en reunión’. La observación participante en el conocimiento etnográfico de procesos políticos ‘urbanos’”. En *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, Año 6, n. 13, pp. 195-216, junio.
- (2004) *Buenos Vecinos, Malos políticos: moralidad y política en el gran Buenos Aires*. Buenos Aires, Prometeo.
- (2008a). *Los usos de la fuerza pública. Debates entre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Los Polvorines-Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento-Biblioteca Nacional.
- (2008b) “En torno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la policía de la provincia de Buenos Aires”. En: Bohoslavsky, E., Caimari, L. y Schettini, C. (orgs.). *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. Actas de las Jornadas Universidad de San Andrés.
- GALVANI, Mariana (2007) *La marca de la gorra. Un análisis de la Policía Federal*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- GARFINKEL, H. y SACKS, H. (1970) “On formal structures of practical actions”. En MCKINNEY, J. y TIRYAKIAN, E. *Theoretical Sociology, Perspectives and Developments*, Nueva York, Appleton-Century-Crofts, pp. 338-366
- GEERTZ, Clifford (1994) [1983] “Conocimiento local: hecho y ley en la perspectiva comparativa”. En: GEERTZ, J.C. *Conocimiento local: ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona, Paidós, pp. 195-262.
- GILMORE, David (1987) *Agression and community. Paradoxes of Andalusian Culture*. New Haven, Yale University Press.
- GLUCKMAN, Max (2003) [1940, 1958] “Análisis de una situación social en zulu-landia moderna”. *Bricolage* 1(1), pp 34 – 49.
- (1955) *Custom and conflict in Africa*. Oxford: Basil Blackwell.
- (1963) “Papers in Honor of Melville J. Herskovits: Gossip and Scandal”. En *Current Anthropology*, Vol. 4, No. 3 (Junio). Pp. 307-316
- (1972) [1965] *The Ideas in Barotse Jurisprudence*. Manchester, Manchester University Press.

— (1968) “Psychological, sociological and anthropological explanations of witchcraft and gossip: a clarification”, En Revista *Man* 3, Pp. 20-34.

GOFFMAN, Erving [1974] (1975) *Frame Analysis. An essay on the organization of experience*. Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press.

— [1967] (1970) *Ritual de la interacción*. Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo.

GOODWIN, Marjorie H. (1990) *He-said-She-said: Talk as social organization among Black Children*. Bloomington, Indiana University Press.

GUMPERZ, John J y HYMES, Dell (eds.) (1972), *Directions in Sociolinguistics: The Ethnography of Communication*. New York, Holt, Rinehart and Winston.

— (1982), (ed.) *Language and Social Identity*. Cambridge, Cambridge University Press.

HANNERZ, U. (1967) “Networks and culture in a black American ghetto”. En *Ethnos* 32, pp. 1-9.

HERZFELD, Michael (1985) *The poetics of manhood. Contest and identity in a Cretan mountain village*. Princeton, Princeton University Press.

— (1991) *A place in history: Social and monumental time in a cretan town*. Princeton, Princeton University Press.

JOBARD, Fabien (1999). *Les violences policères. Etat des recherches dans les pays anglo-saxons*. París, L'Harmattan.

— (2002) *Bavures policères? La force publique et ses usages*. París, La Découverte.

JOBERT, B., (1992) “Représentations sociales, controverses et débats dans la conduite des politiques publiques”, *Revue Française de Science Politique*, vol. 42, n° 2, avril, pp. 219-233.

KAMINSKY, Gregorio (2005). “Territorios inseguros, estigmas ciudadanos”. En: Kaminsky, Gregorio (dir.). *Tiempos Inclementes: culturas policiales y seguridad ciudadana*. Remedios de Escalada, Ediciones de la UNLA, pp. 16-64.

MALINOWSKI, Bronislaw [1922] (1995) *Los Argonautas del Pacífico Occidental: un estudio sobre el comercio y aventura entre indígenas de los archipiélagos de Nueva Guinea melanésica*. Barcelona, Península.

— [1926] (1985) *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Planeta-Agostini. Barcelona.

MONJARDET, Dominique (2010) [1996] *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

- PAES, Vivian Ferreira (2004) *Os desafios da reforma: uma análise de novas e velhas práticas da Polícia Judiciária do Estado do Rio de Janeiro*. Monografía de bachillerato en Ciencias Sociales, CCH – UENF, Febrero.
- PITA, María Victoria y OLAETA, Hernán (2010) “Primeiras notas para uma etnografia da producao de estatísticas oficiais na área criminal” En: KANT DE LIMA, R.; EILBAUM, L. y PIRES, L. (orgs.). *Conflitos, direitos e moralidades em perspectiva comparada*, vol. II. Rio de Janeiro, Garamond, pp. 211-244.
- PITT-RIVERS, Julian (1989) [1954] *Un pueblo de la sierra: Grazalesa*. España, Alianza Editorial.
- (1979) *Antropología del honor o política de los sexos, ensayos de antropología mediterránea*, Barcelona, Editorial Crítica.
- PITT-RIVERS, Julian, (1968) "Honor y categoría social", en J.G. Peristiani (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, Labor, pp. 21-76.
- RADCLIFFE-BROWN, A. R. (1974) “Nota adicional sobre las relaciones burlescas” En Radcliffe Brown, A. R., *Estructura y función en la sociedad primitiva*. Barcelona, Ediciones Península
- RENOLDI, Brígida (2008) *Narcotráfico y justicia en Argentina: la autoridad de lo escrito en el juicio*. Buenos Aires, Antropofagia.
- SAIN, Marcelo (1998), "La reforma policial en la provincia de Buenos Aires", en Seminario: Las Reformas Policiales en Argentina, Buenos Aires, CELS.
- (2002) Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la argentina, Buenos Aires, FCE.
- (2008). *El Leviatán azul: policía y política en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina.
- SEARLE, John, (1977) [1969] *Speech acts. An essay in the philosophy of language*, New York, Cambridge University Press.
- SCHLEGOFF, Emanuel A. (1987), “Between Macro and Micro: Contexts and other Connections”. En ALEXANDER, J, GIESEN, B., MUNCH, R. y SMELSER, N., *The Micro – Macro Link*. Berkeley, University of California Press, pp. 207-234.
- SCOTT, Marvin B. y LYMAN, Stanford. (1968) “Accounts”. En: *American Sociological Review*. Vol. 33, no 1, pp. 46-62.
- SIRIMARCO, Mariana (2009). *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires, Teseo.
- SOZZO, Máximo (et. Al.) (2000). “¿Más allá de la disciplina policial? Transformaciones de los mecanismos de control interno de la actividad policial en la provincia de Santa Fe”. En *Delito y Sociedad*. Número 14, pp. 123-160.

SOZZO, Máximo (2008). “Nel nome della democrazia. Riflessioni sui processi di reforma poliziale in Argentina”. En *Studi sulla Questione Criminale*. Vol. 3, N° 1, Roma, Carocci.

SUÁREZ DE GARAY, Maria Eugenia (2002). *De estómago, de cabeza y de corazón. Un acercamiento antropológico a los mundos de vida de los policías en Guadalajara, México*. Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona.

SYKES, Gresham; MATZA, David (2004) [1957] “Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia” en *Revista Delito y Sociedad, Revista de Ciencias Sociales*, N° 20.

TISCORNIA, Sofía (1998). “Violencia policial. De las prácticas rutinarias a los hechos extraordinarios”. En: Inés Izaguirre (comp.). *Violencia social y derechos humanos*. Buenos Aires, EUDEBA, pp. 125-146.

— (2004). (comp.) *Burocracias y violencia: Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Antropofagia.

UGOLINI, Agustina (2010) “Vieja y nueva artesanidad en la formación policial de la Provincia de Santa Fe”. En FREDERIC, S., GRACIANO, O., SOPRANO, G. (coord.) *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Rosario, Prohistoria Ediciones, pp. 303-330.

— (2011) “Transformaciones recientes de la formación policial en la provincia de Santa Fe”. En ALES, Cecilia (coord.) *Regulación y control del uso policial de la coerción y la fuerza en Argentina*. Buenos Aires, Ministerio de Seguridad de la Nación, pp. 93-121.

VALLESPER, Alejandra (2002). *La policía que supimos conseguir*. Buenos Aires, Editorial Planeta.

WERNECK, Alexandre (2009) *O invento de Adão: O papel do ato de dar uma desculpa na manutenção das relações sociais*. Tesis de doctorado. Instituto de Filosofia e Ciências Sociais/UFRJ.

— (2009a), “Moralidade de bolso: A ‘manualização’ do ato de dar uma desculpa como índice da negociação da noção de ‘bem’ nas relações sociais”. *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, Vol. 2, N° 3, pp. 107-141.

— (2009b) “O ‘egoísmo’ como competência: Um estudo das desculpas dadas no âmbito das relações de casais como forma de negociação entre bem de si e moralidade”. 33° Encuentro Anual de la Asociación Nacional de Postgrado e Investigación en Ciencias Sociales– GT 38 – Subjetividad y Emociones, Caxambu, Minas Gerais.

WESTLEY, W. (1970) [1950] *Violence and the police: A sociological study of law, custom and morality*. Cambridge, Mass, MIT Press.

WITTGENSTEIN, Ludwig (1988) [1972] *Investigaciones Filosóficas*. Barcelona, Editorial Crítica.

Referencias De Leyes

Ley 13.482 Ley de unificación de las normas de organización de las policías de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, miércoles 28 de junio de 2006

Ley 13982 Ley del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires

Código Procesal Penal de la Nación Argentina

